

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 19

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 3 de noviembre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 18. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Informe del Cómputo. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

[Hace sonar la campana].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [10:15 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la Décimo septa... Séptima Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 75, bra... fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables; así como del acuerdo emitido por la Presidencia de este Honorable Congreso.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

#### DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor, lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

Les pido, por favor, si son tan gentiles, público en general, asesores, compañeros, silencio, por favor.

Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Agradeceríamos a todas y a todos los legisladores, hiciesen el favor de... de confirmar su asistencia, a través del... del sistema electrónico.

Así mismo, procedemos a nombrar a quienes se encuentran vía remota, acorde a... al... a su derecho que tienen de estar presentes a través de esta vía, al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**

Presente.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

En este momento damos razón. Se informa a la Presidencia que se encuentran presentes de manera presencial y vía remota, 23 diputados y diputadas de los 33 que integran la presente Legislatura.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, perdón.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Presidenta, omití hacer mención de que esta Secretaría, a través suyo, reportan la justificación de no estar presentes, el Diputado Ismael Pérez Pavía, la Diputada Ivón Salazar Morales y la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia del quórum para la decimoséptima sesión ordinaria del día 3 de noviembre del año 2021, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota: Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Ismael Pérez Pavía (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### **Orden del día**

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Informe del cómputo de las resoluciones emitidas por los Ayuntamientos y declaratoria de aprobación de la edición contenida en el Decreto 1047-2021 por el que se adiciona la Constitución Política del Estado, referente al derecho de las personas a la movilidad.

VI.- Presentación de iniciativas de ley a cargo de:

1.- Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido

MORENA.

- 3.- Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 4.- Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.
- 6.- Diputado Noel Chávez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 7.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 8.- Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

#### VII.- Asuntos Generales.

- 1.- La Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con posicionamiento.

Solicitopor favor a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe por favor a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputados y diputadas presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden

del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dor... del orden del día para esta sesión.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, del contenido del orden del día.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria, se aprueba el orden del día.

#### 4.

#### ACTA 18

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito, por favor, al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año 2021, la cual con toda oportunidad fue notificada a las y compañeros legisladores y en caso de no ver objeción se proceda con la votación.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los legisladores, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna, en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido del acta citada, en primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto

Oficial, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Y mientras tanto procedemos a nombrar a quienes están presentes vía remota, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, si nos hiciese manifestar el sentido de su voto.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de las actas en mención.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre del año 2021.

[Acta 18.

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 28 de octubre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con doce minutos del día 28 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes en el Recinto Legislativo y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, a solicitud la Presidenta, insta

a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que han registrado su asistencia 18 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes 20 diputadas y diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como por vía remota Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA); así como Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien había solicitado se justificara su asistencia; y José Alfredo Chávez Madrid (PAN), quien informó su incorporación posterior al inicio de la sesión.

Se ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentados por las y los Diputados: Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

## Año I, Chihuahua, Chih., 3 de noviembre del 2021

---

celebrada el día 26 de octubre del año en curso.

### III. Correspondencia:

A) Recibida.

### IV. turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

A) La Junta de Coordinación Política.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6.- Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

7.- Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### VII. Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidenta, al Primer Secretario somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

20 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín

Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

13 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 6 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

Nota: Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), quien había solicitado que se justificara su inasistencia.

A continuación, a la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión realizada el día 26 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas

Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión realizada el día 26 de octubre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, el Primer Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se procede con la lectura de los dictámenes preparados por la Junta de Coordinación Política, lo cual se hace en el siguiente orden:

1.- En voz de la Diputada Ilse América García Soto (MC), quien inicia dando la bienvenida a un grupo de alumnos de la Universidad Regional del Norte, Campos Chihuahua, quienes colaborarán con ella dentro de este Congreso del Estado; para posteriormente dar lectura a un dictamen con carácter de decreto, por el que se crea la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo, la cual quedará conformada por las y los Diputados: Rosa Isela Martínez Díaz, como Presidenta; Leticia Ortega Máynez, como Secretaria; Edgar José Piñón Domínguez, Ilse América García Soto y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, como Vocales.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen leído e informa que el mismo fue aprobado por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

6 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

2.- En voz del Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), quien presenta un dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen leído e informa que el mismo fue aprobado por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar

José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Adriana Terrazas Porras (MORENA) Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Acto seguido, se concede la palabra a la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI), quien agradece el apoyo para la aprobación del dictamen, con el cual se regresa el reconocimiento al poblado de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, que ha sido histórico. Agrega que reconocer la historia de la lucha gestada en esta región es darle voz a las familias de coyamenses que dieron su vida por el Estado.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para que dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del Protocolo Único de Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Escuela de Educación Básica en el Estado de Chihuahua, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo.

Se concede, en este punto, la palabra al Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien felicita a la oradora por el exhorto presentado y le solicita que le permita adherirse al mismo.

2.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), para presentar, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Cultura del Estado, a fin

de que informe los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas; de igual modo, a la Secretaría de Cultura Federal, con la intención de que coadyuve con nuestra Entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro.

Para participar en este apartado, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), quien comenta la importancia del fomento de la lectura y que su intención es llevar la cultura al centro del debate, ya que coincide en que el contribuyente tiene derecho a saber qué se hace con su dinero y a revisar si las políticas públicas en materia cultural mantienen pertinencia.

Así mismo, solicita a la iniciadora que se amplíe el punto de acuerdo para que se integre en el mismo la comparecencia de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, ante este Congreso del Estado, para que explique la forma en la que se ha dado cumplimiento no solo al programa estatal sino a la ley en su conjunto.

La Presidenta solicita a las y los legisladores que se apeguen en lo establecido tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo como en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, en los cuales se establece que en el caso de presentación de iniciativas, las y los diputados pueden hacer uso de la palabra exclusivamente para adherirse a las mismas; así como que las solicitudes o sugerencias se pueden realizar en las comisiones legislativas correspondientes.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien solicita a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, su adhesión a la iniciativa presentada; agrega que las leyes ya están definidas con una norma política vinculante y lo que se tiene que hacer es que estas no sean letra muerta.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para felicitar a la iniciadora y comentar que deben perfeccionarse y no derogarse todas las leyes que tiendan a fomentar la cultura.

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la



titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en coordinación con las Secretarías de Hacienda, de Desarrollo Humano y Bien Común, así como de la Función Pública, se lleven a cabo las acciones correspondientes para crear los órganos desconcentrados denominados Procuraduría Social y Órgano de Evaluación, dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Social y Humano. Retira la solicitud de urgente resolución, sin embargo, solicita que se turne de forma simplificada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4.- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Titular del Ejecutivo Federal; y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de conformidad con los artículos 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2, fracción IV, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones conducentes, para la pronta firma y ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, el 15 de junio de 2015. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las y los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien felicita al iniciador y manifiesta su acuerdo con el exhorto presentado. Refiere, así mismo, que esta generación es la que trajo la democracia en este país y que abrió la brecha para una sociedad más participativa; señala que las personas mayores de 60 años construyeron este país y es justo que se suscriban convenios de reconocimiento y consolidación de sus derechos.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para felicitar, igualmente, al iniciador. Menciona que coincide con lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz y destaca las diversas acciones que se han llevado a cabo por parte del Gobierno Federal en beneficio de adultos mayores.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para manifestar su acuerdo con el exhorto presentado y que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA votará a favor. Agrega

que el Presidente de la República está llevando a cabo, con hechos, las políticas de bienestar y que se tiene en primer lugar al adulto mayor. Menciona que no se puede solamente suscribir un acuerdo internacional y en los hechos no hacer lo propio en el País y en cada uno de los estados.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), para solicitar su adhesión al exhorto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Considera que es oportuno revisar las buenas prácticas que se han llevado a cabo en otros países para este grupo de personas.

El Primer Secretario, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (una) abstención, del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito.

Para felicitar a la iniciadora y solicitar su autorización para adherirse a la iniciativa presentada participan las Diputadas: Ilse América García Soto (MC), quien hace hincapié en la preocupación que existe a nivel estatal y nacional en este tema, y hace referencia de algunos casos de violencia en contra de mujeres que han quedado impunes; Adriana Terrazas

Porras (MORENA), quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Feminicidios, se compromete a trabajar en estos temas, e Ivón Salazar Morales (PRI), quien se compromete a participar en este asunto.

6.- Ilse América García Soto (MC), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Director en jefe de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) del Gobierno Federal; a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado; al Fiscal General del Estado y a los 67 Ayuntamientos y Direcciones de Seguridad Pública en el Estado de Chihuahua, a fin de que de manera inmediata, y de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones, coordinen e implementen acciones que garanticen la permanencia del estatus sanitario del que goza el Estado de Chihuahua, SENASICA, aumentando y verificando la vigilancia de los productos agrícolas y ganaderos que cruzan por el Estado. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para felicitar a la iniciadora y solicitarle que les permita adherirse a la misma a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA; comenta además que este año se llevó a cabo un convenio en este tema, por parte del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, sin embargo, el gobierno del Estado no ha cumplido con tal aportación, por lo que propone que se haga la solicitud para que haga lo propio.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien hace referencia al tema de la detección de cebolla contaminada por salmonela y transportada a Estados Unidos de América, argumentando que la autoridad sanitaria ha estado haciendo lo propio y que no se ha comprobado que el producto haya sido enviado por agricultores chihuahuenses; sin embargo, está de acuerdo en que todas las autoridades deben de coadyuvar, fortalecer y darle seguimiento a estos temas.

- Ilse América García Soto (MC), para expresar que no tenía conocimiento del convenio que menciona el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), y felicita a la federación por tomar cartas en el asuntos. Destaca también que si bien es cierto no se tiene el dato de que la cebolla contaminada sea un producto del Estado, sí pasó por nuestra frontera hacia Estados Unidos de América del Norte, por lo que es fundamental que

se mantenga la sanidad, para la protección de las familias chihuahuenses.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), para mencionar que la Gobernadora Constitucional del Estado ya emitió un pronunciamiento al respecto y ha girado instrucciones a las áreas correspondientes para atender este tema, por lo que -comenta- no ha sido un tema de omisión por parte de los Gobiernos Estatal y Federal.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada, en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

11 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, con las sugerencias propuestas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN),

Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

9 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.- Adriana Terrazas Porras (MORENA).- Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

8.- Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).- Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita que esta Legislatura reconozca e inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas presentadas y se les dará el trámite que corresponda.

Así mismo, invita a las y los presentes a visitar el altar de muertos del Congreso del Estado, el cual se ha integrado de manera plural con la aportación de todos los Grupos Parlamentarios que conforman este Cuerpo Colegiado y que tienen la relevancia, pluralidad y tolerancia que aquí se representa.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día miércoles 3 de noviembre del año en curso, a las 10:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

**5.**

**CORRESPONDENCIA Y TURNOS  
A COMISIONES**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

[CORRESPONDENCIA.

03 de noviembre de 2021

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**A) Gobierno Federal**

1. Oficio No. DGAJ/6875/2021, que envía el Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0015/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se evalúe la función del Juez de Distrito y del Tribunal de Circuito que conocen del asunto, con el fin de que se garantice el debido Proceso Penal al ciudadano Andrés Valles Valles, evitando dilaciones injustificadas y aplazamientos innecesarios, respetando expresamente su presunción de inocencia. Comunicándonos que al no existir una superioridad jerárquica del Consejo de la Judicatura Federal sobre los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, se enviará el exhorto a la Secretaría Ejecutiva de Disciplina, para que en el ámbito de sus atribuciones, y para el caso de existir irregularidades, pueda determinar lo procedente.

2. Copia del oficio No. DGAJ/6876/2021, que envía el Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, dirigido al Secretario Ejecutivo de Disciplina, por medio del cual le remite la documentación relativa al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0015/2021 I P.O., que exhorta para que se evalúe la función del Juez de Distrito y del Tribunal de Circuito que conocen del asunto, con el fin de que se garantice el debido Proceso Penal al ciudadano Andrés Valles Valles; para que, en el ámbito de sus atribuciones, pueda determinar lo procedente en el supuesto de advertir alguna irregularidad que corresponda vigilar al Consejo de la Judicatura Federal. Lo anterior, para nuestro conocimiento.

3. Oficio No. SA/446/2021, que envía el Jefe de Servicios de la Delegación Estatal de Chihuahua del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0061/2021 I P.O., relativo al exhorto a efecto de ejecutar acciones concretas para garantizar el abasto de medicamentos, una prestación del servicio con un trato digno, atención médica adecuada y oportuna, así como eficiencia en el sistema de citas en las Unidades Médicas del Estado, y particularmente de la problemática que enfrentan los derechohabientes del Municipio de Nuevo Casas Grandes. Dándonos información sobre el abasto de medicamento, las citas médicas y el Convenio Interinstitucional realizado con el Gobierno del Estado para los

servicios médicos integrales.

**B) Otros Estados**

4. Oficio No. LXIII/1er./PMD/SSP/DPL/0031-1/2021, que remite el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el Bando Solemne expedido para dar a conocer la Declaratoria de Gobernadora Electa que realizó el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a favor de la Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda, para el periodo comprendido del 15 de octubre de 2021 al 14 de octubre de 2027; lo anterior, para conocimiento y efectos legales procedentes.

**C) Gobierno del Estado**

5. Oficio No. DG/1818/2021, que envía la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0055/2021 I P.O., por el que se exhorta a dicho Instituto para que coadyuve con la Secretaría de Salud Estatal, en el Programa para la Atención del Cáncer mamario, con la intención de brindar a las mujeres víctimas del cáncer de mama, acompañamiento psicológico, asegurando así un tratamiento integral a dicha enfermedad. Informándonos que ese Instituto ya trabaja de manera transversal con la Secretaría de Salud del Estado, así como organismos de la sociedad civil para la realización de actividades que favorezcan este grupo vulnerable; de igual manera, señala que cuentan con personal de psicología que pudiera asesorar en los casos requeridos.

6. Oficio No. SECJ 2079/2021, que envía el Secretario de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0048/2021 I P.O., relativo al exhorto para que las dependencias del Poder Judicial del Estado, que tienen como función principal la atención y el servicio a la ciudadanía e impartición de justicia y conforme a lo establecido en el cambio del semáforo epidemiológico en color verde, siguiendo puntualmente las medidas y restricciones de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Salud Federal, abran sus puertas al público.

Remitiéndonos copia certificada del "Acuerdo General mediante el cual se modifican las medidas de prevención que el Consejo de la Judicatura adoptó, a partir del dieciséis de marzo de dos mil veinte, para hacer frente a la pandemia provocada por el nuevo coronavirus".

7. Copia del oficio No. DA/210842, que envía el Director Administrativo de Servicios de Salud de Chihuahua, dirigido al Director del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, mediante el cual le solicita considere dentro del plan de trabajo a desarrollar en el ejercicio fiscal 2022, las necesidades que en materia de atención psicológica requieren los pacientes en tratamiento del cáncer de mama, en virtud de la petición derivada del Acuerdo No. LXVII/URGEN/0055/2021 I P.O., relativo al exhorto para se contemple dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, un programa especial para la atención de la salud mental de las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama, durante todo el proceso que conlleva dicha enfermedad; lo anterior, para nuestro conocimiento.

**D) Municipios**

8. Oficio No. SRIA/AT/318/2021, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual remite certificación del Acuerdo en el que consta que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

9. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Satevó y López, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas, a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

**CORRESPONDENCIA ENVIADA**

1. Oficios No. 56-1/2021 al 56-6/2021; 57-1/2021 al 57-31/2021 al 58-1/2021 al 58-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 08 y 15 de septiembre de 2021, a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal, a los Presidentes de los Congresos de los Estados y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVIII/ITMDT/0012/2021 I P.O.,

por el que se modificó la conformación de la Mesa Directiva, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, recayendo en la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, la Presidencia de la misma.

2. Oficio No. 59/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de octubre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/CELEC/0014/2021 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder a la designación de quien integrará por parte de este Cuerpo Colegiado, el cargo de suplente de Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado.

3. Oficios No. 60-1/2021 al 60-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 05 y 06 de octubre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado y al Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVII/NOMBR/0015/2021 I P.O., por medio del cual se designa al C. Licenciado Luis Abelardo Valenzuela Holguín, como suplente de Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua.

4. Oficio No. 61/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 05 de octubre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/001/2021, por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, podrá celebrar sesiones y reuniones de acceso remoto o virtual, en el tiempo que dure la emergencia sanitaria, declarada por el Consejo de Salubridad General y publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de marzo de 2020.

5. Oficios No. 62-1/2021 y 62-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0034/2021 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reestablezcan la prestación del servicio público de transporte ferroviario, en el tramo que comienza en la Estación Divisadero hasta los Mochis; y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lleven a cabo las medidas presupuestarias necesarias que garanticen el cumplimiento del artículo 43 de la Ley Reglamentaria del

Sistema Ferroviario, del 175 del Reglamento, para generar condiciones para las comunidades aisladas de la Sierra del Estado de Chihuahua, en particular de las comunidades de los Municipios de Guazapares y Urique, para la movilidad a través del sistema ferroviario con tarifa preferencial de personas, que sea integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente su calidad de vida.

6. Oficios No. 63-1/2021 al 63-3/2021; 64-1/2021 al 64-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 y 20 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0035/2021 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que implementen estrategias para la prevención de embarazos en adolescentes y para el ejercicio responsable de su sexualidad.

7. Oficio No. 75/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/NTIMP/0041/2021 I P.O., por el que se desecha la iniciativa mediante la cual se proponía modificar la integración de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, para aumentar el número de sus integrantes; en consecuencia, se archiva como asunto concluido.

8. Oficio No. 76/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0042/2021 I P.O., por el que este H. Congreso del Estado, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en la que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud, tenga a bien llevar a cabo acciones para ampliar el horario de atención del Centro de Salud de la ciudad de Miguel Ahumada, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

9. Oficio No. 83/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de octubre de 2021, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVII/RFCNT/1030/2021 VII P.E., por el que se reforma el artículo 168, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación con la capacitación de las y los funcionarios y

empleados que manejen recursos públicos; así mismo, el Decreto No. LXVII/DRFCT/0020/2021 I P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, de la Norma en mención.

10. Oficios No. 84-1/2021 al 84-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de octubre de 2021, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión; a los Presidentes de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería, y de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0049/2021 I P.O., por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, la suficiencia presupuestal para contribuir a garantizar el Precio de Garantía al productor de frijol de \$17.50 por kilogramo, y de leche a \$9.20 por litro; así mismo, establecer la continuidad al Proyecto Frijol para México con uso de semilla certificada, así como dar apoyo al paquete tecnológico de este grano básico.

11. Oficio No. 85/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0050/2021 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que informe a esta Soberanía sobre la implementación, desarrollo y resultados del Decreto No. LXVI/RFLEY/0779/2020 I P.O., mismo que adicionó el artículo 62 BIS a la Ley Estatal de Educación, para integrar la actividad deportiva diaria en los programas educativos.

12. Oficios No. 86-1/2021 al 86-4/2021; 87-1/2021 al 87-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 y 20 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0051/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que, durante el mes de octubre de cada año, se lleven a cabo acciones de fomento y difusión tendientes a promover la concientización y sensibilización hacia las personas con síndrome de Down, con la finalidad de promover su inclusión, participación y trato digno.

13. Oficios No. 88-1/2021 al 88-4/2021; 89-1/2021 al 89-67/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de octubre de

2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado, al Fiscal General del Estado, al Secretario de Educación y Deporte del Estado, al Secretario de Gobernación Federal y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0052/2021 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que contemplan, en el ámbito de sus competencias, políticas públicas transversales en materia de derechos humanos, perspectiva de género y acceso a una vida libre de violencia en todos los sectores de la población, con el propósito de prevenir y eliminar la violencia contra las niñas y las mujeres.

14. Oficios No. 90-1/2021 y 90-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Presidente de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0053/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que tomen las medidas necesarias a efecto de que se garantice en el Presupuesto de Egresos del año 2022, un apartado para terminar la modernización de la Carretera Vía Corta a Chihuahua, concretamente en el tramo Palomas-Satevó, toda vez que dicho trayecto ya está trazado y avanzado en gran parte.

15. Oficios No. 91-1/2021 al 91-6/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de octubre de 2021, dirigidos al Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al Titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, al Secretario de Gobernación Federal, a la Dirección del Registro Civil del Estado, al Secretario de Educación y Deporte del Estado y al Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0054/2021 I P.O., por el que se exhorta al Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a efecto que sean reconocidos los datos aportados por el Gobernador Tradicional del Pueblo Pima, respecto a la existencia de habitantes en cuatro de las comunidades no señaladas en el Censo del año 2020, y/o de ser necesario se realice el Censo en el Municipio de Madera en general para conocer si se encuentran dispersos más habitantes del Pueblo Pima.

16. Oficios No. 92-1/2021 al 92-3/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 15 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Salud del Estado, al Secretario de Gobernación Federal y a la Directora General del Instituto Chihuahuense

de las Mujeres, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0055/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que se implemente un programa especial para la atención de la salud mental de las pacientes diagnosticadas con cáncer de mama, durante todo el proceso que conlleva dicha enfermedad.

17. Oficio No. 93/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0056/2021 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que prevenga, investigue y sancione los casos de extorsión en carreteras y puentes fronterizos cometidos supuestamente por los agentes de la Guardia Nacional, suscitados en nuestro Estado.

18. Oficio No. 93/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 14 de octubre de 2021, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/APEPL/0057/2021 I P.O., por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022.

19. Oficios No. 95-1/2021 y 95-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de octubre de 2021, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y al Secretario de Hacienda del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0058/2021 I P.O., por el que se les exhorta para que se implemente un programa durante los meses de noviembre y diciembre del presente año, por medio del cual realice la condonación de un 35

20. Oficios No. 96-1/2021 y 96-2/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de octubre de 2021, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0059/2021 I P.O., por el que se exhorta para que se realice una verificación en las instalaciones para suministro de Gas Natural en diversas colonias de Ciudad Juárez, Chih., para determinar si la empresa suministradora cumple con las estipulaciones que ordena la Norma Oficial Mexicana -003-SECRE2011, de conformidad con las facultades que le otorgan los numerales 41 y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y demás legislación aplicable en la materia.

21. Oficio No. 97/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 25 de octubre de 2021, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0060/2021 I P.O., por

el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, para que construya alternativas que resuelvan la problemática que genera la obtención de la e-firma, e investigue el Mercado Negro que ello está generando para obtener dicho trámite.

22. Oficios No. 98-1/2021 al 98-4/2021 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 25 de octubre de 2021, dirigidos al Jefe de Servicios de Administración de la Delegación Estatal del ISSSTE en Chihuahua, al titular de la Oficina de Representación del IMSS en Chihuahua, al Secretario de Salud y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0061/2021 I P.O., por el que se les exhorta a efecto de ejecutar acciones concretas para garantizar el abasto de medicamentos, una prestación del servicio con un trato digno, atención médica adecuada y oportuna, así como eficiencia en el sistema de citas en las Unidades Médicas del Estado, y particularmente de la problemática que enfrentan los derechohabientes del Municipio de Nuevo CasasGrandes].

---

[TURNOS A COMISIONES.

03 de noviembre de 2021

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para que dé continuidad a la difusión y capacitación del personal docente y directivo sobre el contenido del Protocolo Único de Prevención, Detección y Actuación en casos de Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Escuela de Educación Básica en el Estado de Chihuahua, toda vez que con el reinicio de las clases presenciales requiere actualizar la capacitación respecto del contenido del citado protocolo. (Se adhiere el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Educación, Cultura Física y Deporte.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura del Estado, a fin de que informe



los resultados que ha obtenido el Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro, así como las acciones que se han emprendido por parte de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas; de igual modo, a la Secretaría de Cultura Federal, con la intención de que coadyuve con nuestra Entidad en acciones concretas que garanticen el acceso de la población a la lectura y el libro. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en coordinación con las Secretarías de Hacienda, de Desarrollo Humano y Bien Común, así como de la Función Pública, se lleven a cabo las acciones correspondientes para crear los órganos desconcentrados denominados Procuraduría Social y Órgano de Evaluación, dispuestos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en la Ley de Desarrollo Social y Humano.

Se turna a las Comisiones Unidas de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, y de Desarrollo Social.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito. (Se adhieren las Diputadas Ivón Salazar Morales (PRI), Ilse América García Soto (MC), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de expedir la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por medio de la cual solicita que

esta Legislatura reconozca e inscriba con letras doradas la trayectoria de un hombre defensor de la Democracia de Chihuahua y del país, Don Luis Héctor Álvarez Álvarez, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022, el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico de la explanada, en la comunidad de El Pilar, Municipio de Moris, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de octubre de 2021).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar los artículos 71 y 72 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, para que reconozca al rodeo, el jaripeo regional y estatal, las carreras de caballos, las corridas de toros y vaquillas, y las peleas de gallos, como patrimonio cultural inmaterial de la Entidad; así como con carácter de punto de acuerdo, para que se decrete el 28 de enero de cada año como "Día del Vaquero en el Estado de Chihuahua".

Se turna a la Comisión de Turismo y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de octubre de 2021).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), en atención a la solicitud realizada por la Alcaldesa del Municipio de Coyame del Sotol, para que el día 14 de noviembre, se declare como día del "Levantamiento Armado de Toribio Ortega", y en consecuencia, día conmemorativo de la Revolución Mexicana de 1910; además, para que dicho día del año en curso, se realice una Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, y los festejos que ameritan en la localidad de Cuchillo Parado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de octubre de 2021).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal

2022, el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico para dar continuidad a la vialidad principal, en la localidad de El Pilar, Municipio de Moris, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de octubre de 2021).

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, sea considerado en el Presupuesto del año fiscal 2022, el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Clínica, en la localidad de El Pilar, Municipio de Moris, Chih., a efecto de contribuir con la cohesión social.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de octubre de 2021).

12. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Ahumada, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, El Tule, Galeana, Gómez Farías, Gran Morelos, Guadalupe y Calvo, Huejotitán, Janos, Juárez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevó, Temósachic, Urique y Uruachi, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

13. Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Estatal, según lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, precisando el estado que guardan los asuntos de sus respectivos ramos, en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.

Se turna a la Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de abrogar la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua.

Se turna a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura Física y Deporte, y de Turismo y Cultura].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

## **6.**

### **INFORME DEL CÓMPUTO.**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, proceda por favor a dar lectura a los documentos referentes al cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el decreto 1047/2021, por el que se adiciona la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia procedemos a dar lectura.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto Número 1047/2021, por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó el Decreto mencionado, el 24 de agosto

del año 2021.

SEGUNDO.- La iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto, se enviaron a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por más de 26 Ayuntamientos, y representan el 88.56% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo doscientos diez... dos [202] de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua; a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

CERTIFICO:

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

En consecuencia, procedo a dar lectura a la declaratoria de aprobación de la edición a la Constitución Política del Estado.

Declaratoria de aprobación de la adición, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto Número LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII del Periódico del Estado [XIII P.E.], por medio del cual se adiciona un último párrafo al artículo IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al derecho de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad,

eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, aprobado por 26 Ayuntamientos re... que representan el 88.56% de la población del Estado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha tres de noviembre del año dos mil veintiuno, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto número LXVI/RFCNT/1047/2021 Trigesim... décimo trigésimo del Periódico del Estado [XIII P.E.]; que adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 26 Ayuntamientos, que representan el 88.56% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2020.

TERCERO.- Que el cómputo realizado por la Secretaría, conforme al artículo 79, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se incorpora de manera íntegra en el Diario de los Debates.

CUARTO.- Que la sexi... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, esta Soberanía emite el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara aprobada la adición a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto número LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII del Periódico del Estado [XIII P.E.].

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto número LXVI/RFCNT/1047/2021 XXXIII... del Periódico Estatal [XIII P.E.]; a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación

en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo de la Ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, la de la voz, Presidenta del Honorable Congreso del Estado; Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la declaratoria de aprobación de la adición a la Constitución Política del Estado, al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañado del Decreto respectivo.

**7.**

#### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden aprobada en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Muy buenos días.

Los que suscribimos, todos integrantes de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentamos la iniciativa con el carácter de decreto, por medio del cual se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 211 del Código Penal del Estado de

Chihuahua, solicito se me autorice la omisión de la lectura de la presente iniciativa para centrarme solamente en la justificación del proyecto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** El robo de los catalizadores de autos debe ser penado con cárcel.

Si no se actúa con determinación, nos estamos jugando nuestra última oportunidad, esta fue la advertencia que hizo Antonio Gutiérrez el Secretario de la ONU en la COP26.

Como todos sabemos en Glasgow, Reino Unido, se han dado cita los líderes de los países miembros para tratar asuntos relacionados con el crimen.

Según las notas periodísticas, China no se presentó, cuando es la fábrica más grande del mundo y México ha aceptado trabajar para 2030 de acabar con la deforestación de los bosques.

Según el panel del... sobre cambio climático de la ONU, establece que en 12 años la tierra podría superar el umbral de 1.5 grados celsius, por encima de los niveles preindustriales. El que la tierra aumente 1.5° Celsius sería catastrófico, significa, climas anormales, sequías extremas, incendios forestales, inundaciones y escasez de alimento para miles de millones de habitantes y eso sería solamente el principio.

Para evitar este aumento de 1.5 grados celsius, lo que es nada en la temperatura de la tierra, se necesitan ahora medidas drásticas, rápidas y sin precedentes para evitarlo.

Según los estudios que hace el panel sobre cambio climático de la ONU, que está basado en el análisis de 6000 datos científicos anualmente, como vamos de no hacer nada, llegaremos no solamente al aumento de 1.5 grados celsius, llegaremos a 3 grados celsius, ahorita ya estamos en zona de peligro.

Los líderes mundiales en el Reino Unido están

haciendo esfuerzos por reducir la emisión de gases invernadero en un 45% para el 2030. Se está pretendiendo emitir casi el 50% de gases de invernadero menos, en los próximos 12 años en todo el mundo.

¿Qué tiene que ver esto con nosotros, con Chihuahua? Tiene que ver todo, porque cuando hablamos de disminución de la emisión de gases, no sólo se refiere a las grandes industrias contaminantes, se refiere al cambio de hábito de todos y cada uno de los habitantes de este planeta, de nada sirve que se reduzcan o se generen energías limpias, si nuestros hábitos continúan en la misma dinámica, usar menos los automóviles, usar más transporte público, cuidar el consumo de agua, de electricidad, entre otras cosas.

Pero si todo esto queda claro, ¿porqué en Chihuahua no hemos hecho nada con respecto al robo de catalizadores?

¿Qué es un catalizador? Es un componente de un vehículo que descompone los gases tóxicos y hace que se conviertan en gases nobles, cuando entran en contacto con los metales, que son platino, rodio y paladio. Los catalizadores tienen esos 3 metales que ayudan a descomponer los gases tóxicos que se emanan al medio ambiente.

¿Porqué se roban los catalizadores? Porque extraen los metales, funden el paladio, el rodio y el... el platino y esos metales tienen una gran demanda mundial, los venden por peso y sacan aproximadamente 35 euros por cada gramo.

A mí me llamó la atención en la investigación de este tema una declaración muy breve que voy a narrar, tal y cual la encontré en los medios, en donde un policía de España detalla su combate en contra de las... de las... de los grupos que se dedican a robar catalizadores.

*Bien entrada la noche, un aparcamiento al aire libre, no más de cuatro ladrones y dos sencillas herramientas, bastan para extraer en poco más de hasta una hora, 30 catalizadores de coches.*

*Un dispositivo que esconden metales preciosos y que desde hace años se ha convertido en un gran negocio, lo sabe bien la Policía Nacional de España, que encuentra en la persecución de este particular saqueo, bastantes obstáculos, pues es muy difícil agarrar a los delincuentes infraganti. En este caso, en el tubo de escape, oculto debajo de los vehículos, por lo general durante la noche.*

*Desde el distrito madrileño de Usera, la policía dio uno de los últimos y exitosos golpes contra estas bandas. Cuatro detenidos hace 20 días y lo más importante para los investigadores, el esclarecimiento de medio centenar de robos de catalizadores.*

*No ha sido la única operación, hace tan sólo una semana dos agentes municipales de... de Usera, España, casaban en otro barrio madrileño a tres personas por saltarse un semáforo, cuando registraron el vehículo encontraron 30 catalizadores recién sustraídos.*

*Son pocos los operativos en comparación a otros 29 intervenciones que hicieron en el municipio madrileño de Leganés.*

*Es una moda conseguir miles de euros a cambio del robo de este preciado componente de los vehículos que evita la contaminación ambiental, mediante la circulación de millones de vehículos en el planeta.*

*El inspector del Grupo de la Policía Judicial dice que el catalizador es un elemento que viaja dentro de la pieza del tubo de escape, cuesta 400 euros, consiguen hasta 200 por cada uno de los que se venden robados.*

Lo que yo me pregunto es que si en Europa, están trabajando para definir estrategias eficientes, para desmantelar bandas de ladrones de catalizadores, porqué en México, y específicamente en Chihuahua, ni siquiera hemos visibilizado el problema.

El artículo 211 menciona, sólo el robo de vehículos o de accesorios, esto quiere decir, que para po... el Código Penal de nuestro Estado, tiene el

mismo valor, un espejo, un... los rines, que un catalizador, cuando sabemos que la diferencia entre la contaminación en las ciudades y las que no se contaminan, es un mundo, cuando los vehículos han sido robados de sus catalizadores.

Por todo lo anterior... por todo lo anterior y con fundamento en el artículos cua... 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales correspondientes, consi... sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona un párrafo a la fracción IV del artículo 211 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 211.-**

**Párrafo IV.-** Cuando el robo recaiga sobre el catalizador de un vehículo, se aplicará prisiones de tres a seis años.

**TRANSITORIO:**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Si de por sí es difícil, atrapar a estos grupos, a estas bandas, que ya operan a nivel mundial, menos vamos a poder resolver el problema en nuestro país, sino empezamos por visibilizar el problema... el problema del robo sistemático de los catalizadores. Tenemos que empezar por visibilizar el problema, fincar responsabilidad penal a quien siga sustrayendo vehículos... los catalizadores de los vehículos y logremos con este pequeño cambio, una aportación a ese 45% de disminución de emisión... de emisión de gases invernadero, que se pretende en el mundo a nivel... perdón, en el mundo para 2030, en 12 años.

Es cuando, señora Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Los que suscriben, María Antonieta Pérez Reyes, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con el carácter de Decreto, por medio de la cual se adiciona un párrafo a la Fracción IV del Artículo 211, del Código Penal del Estado de Chihuahua, lo anterior con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El catalizador es un dispositivo de control de emisiones de escape que reduce los gases tóxicos, es decir, reduce la contaminación del aire. Los automóviles están equipados con él, lo que reduce las emisiones de compuestos nocivos.

Como bien sabemos, las emisiones de los gases de escape de los vehículos pueden tener efectos perjudiciales para los seres humanos y su entorno, por ello el catalizador resulta ser un elemento tan importante en los vehículos hoy en día.

El trabajo básico de un convertidor catalítico es eliminar el combustible no quemado y los compuestos potencialmente peligrosos del escape antes de que puedan llegar al medio ambiente. Si no se eliminan estos gases tóxicos, entonces puede tener efectos peligrosos en el medio ambiente.

Este dispositivo está especialmente diseñado para reducir las emisiones del vehículo y los gases de efecto invernadero. En la actualidad es muy común que se cometa el robo de estos catalizadores que portan los vehículos, Los ladrones están a la orden del día, actúan en estacionamientos altamente poblados, como:

" La entrada de casa o la calle. La mayoría de los robos de

catalizadores ocurre mientras el coche está estacionado en la entrada de su casa o en la calle en frente de su casa.

” Complejos de Apartamentos y Condominios.

” Grandes lotes de estacionamiento. Tales como estacionamientos de las escuelas, centros comerciales, lotes de estacionar y paseo, de tiendas de ferretería y tiendas de conveniencia.

Y aunque parezca increíble, nuestro Código Penal del Estado de Chihuahua no contempla siquiera esta pieza antes mencionada, regulándolo solo de manera general como un accesorio de auto, esto quiere decir que le da el mismo valor a un retrovisor, una copa de un automóvil que a un catalizador, cuando por los motivos arriba expuestos nos damos cuenta que esta pieza ocupa un trato aparte por el daño que causan los vehículos sin esta parte al medio ambiente. El robo de catalizadores sabemos que es difícil de detener, pero con el presente decreto ayudaremos sin duda a disuadir y prevenir el robo de los mismos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA un párrafo a la fracción IV del Artículo 211 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 211...

IV.- Párrafo primero queda igual.

Cuando el robo recaiga sobre el catalizador de un vehículo, se aplicará prisión de tres a seis años.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de

Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E

DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Solo un comentario sobre los catalizadores aquí en el Estado, lo puedo hacer en este momento o mejor en Asuntos Generales.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Pues en estri... que tan largo le diría porque...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es... es... es realmente breve, pero es grave...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Lo... lo... lo que sé es que los datos que... queda la compañera, son datos alarmantes, pero de... de Madrid, el... el problema de los catalizadores, aquí en el Estado Chihuahua es mucho más grave, mucho más grave, porque ingresan diariamente de contrabando o por engaños, por lo menos 100 automóviles diarios, de Estados Unidos a México, que son normalmente vehículos que vienen a... que se incorporan a los vehículos que funcionan con cierta irregularidad.

Estos 100 vehículos, lo primero que hacen es ir a un... a un taller de mofles, venden el catalizador, vuelv... sustituyen el... el catalizador por un tubo y el catalizador lo... lo... lo... lo venden pues a altos precios.

De tal suerte que, el... la situación del... de los catalizadores no nada más está en el robo, porque esos... si no es, en toda una banda enorme, millonaria, que se asienta fundamentalmente en los talleres de mofles en vinculación con los yonkes y son cientos, miles de catalizadores los que anualmente se... se canalizan; y entonces yo, le... le... le pediría... bueno, más o menos para hacer conciencia de lo grave de este problema y pedirles, yo creo que nos toca en Justicia, de darle prisaa este tema.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Compañeras y compañeros, nada más, con mucho gusto le concedo la voz, Diputada, nada más recordarles de nueva cuenta el contenido del artículo 105 del Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias, en el cual, cuando se trata de presentación de iniciativas de reforma de ley, se admite la participación a efecto de adherirse a la misma.

Adelante, Diputada, por favor.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Este problema, es un problema muy grave, como bien lo dices, Gustavo y todos los problemas tienen dos... dos... dos vertientes, el que roba y el que compra, mientras no logremos, además, la manera de penalizar a los que compran grandes cantidades de catalizadores robados, no vamos a resolver este problema.

Yo quise en este momento empezar con el primer paso, que es visibilizar el problema y sancionar a quien robe los catalizadores, el siguiente paso ya lo estamos estudiando, es ver cómo vamos a involucrar penalmente a quien se dedique a comprar esos lotes de catalizadores robados.

Yo estoy segura que Europa debe de tener en sus políticas, yadefinida esta sanción y en ambos vías; y bueno, tendremos que explorar para ver que se puede adaptar en nuestra política mexicana..

Pero estoy de acuerdo contigo, es un tema muy, muy grave que tiene que sancionarse, a quien roba y a quien compra esos lotes de catalizadores sustraídos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 104 del Reglamento Interior, ambos del Poder Legislativo, le solicito atentamente la dispensa de la lectura de la exposición de motivos para hacer uso de la misma, en el entendido de que el texto se va a integrar en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** El Congreso del Estado, por su naturaleza como el Poder del Estado, mediante el cual se ejerce la Soberanía que reside originalmente el pueblo; yque además, de por su composición plural es la más alta representación popular.

En este sentido, las facultades del Pleno deben ser ejercidas más allá de la generación de legislación, claro, desde luego, sin transgredir la división de Poderes, hay un deber del saber y cuestionar de los asuntos que son trascendentales para el Estado de Chihuahua.

En este sentido, el espíritu federal y social de nuestra Carta Magna, que marcó la pauta como una de las primeras Constituciones con perspectiva



social, establece que la Soberanía Nacional no sólo reside, sino que es el mismo pueblo; de esta Soberanía es de la que surgen los Poderes de la Unión y los Particulares de los Estados.

En particular destacamos la pluralidad del Poder Legislativo, ya que de manera histórica, los Parlamentos han surgido en las naciones, como la representación más directa de sus ciudadanos, y surgen precisamente, no sólo como un Órgano Legislativo, sino como un importante contrapeso institucional.

Ahora bien, la insistencia en esta asamblea como contrapeso y Recinto de la libertad política, lleva de fondo dejar claro que el Congreso es la representación de la Soberanía; es así que las naciones surgen a través de congresos constituyentes, si bien atendiendo a un sistema presidencial, privilegiando el sistema de pesos y contrapesos.

En este sentido, la colaboración entre los poderes sustenta principios democráticos, de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha considerado en Tribunal Pleno la Acción de inconstitucionalidad 32/2006, que la consideración de este sistema de colaboración y contrapesos es correcto, sin interferir en la división de poderes, de donde incluso surgen tesis de jurisprudencia.

Es importante res... recalcar que, a nivel estatal y municipal, la rendición de cuentas no ha evolucionado al mismo tiempo que en el ámbito federal. Ahora bien, de acuerdo con DelmerDunn, la rendición de cuentas significa, abro comillas *"La obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la Soberanía en una democracia y para que esta exista se debe involucrar el concepto de transparencia, el cual funge como un instrumento global de ya... de la ya citada anteriormente"*.

El sentido básico de transparencia es por demás

relevante para el estado que, de entrada, debe cumplir con los requisitos de publicidad, debe contar con todos los elementos que proporcionen información relativa a los asuntos del estado y su acceso público, para lo cual debe estar debidamente facultado para solicitar dicha información.

No olvidemos que dentro de las facultades del Congreso del Estado, entre las que tienen un mayor impacto social, se encuentran las de fiscalización, por lo que la debida coordinación interinstitucional se vuelve fundamental para la rendición de cuentas, tan solo por mencionar un ejemplo.

De igual manera, no debemos pasar por alto los temas de relevancia actual para esta Honorable Representación, constantemente utilizamos esta Tribuna para hacer llamados a distintas autoridades, por lo que ampliar las facultades de comparecencias constituirá un sano ejercicio mediante el cual se cumpla con una facultad de gestión y se agilice el trabajo legislativo a la par de abrir este espacio para la gestión de las mismas autoridades a las que se ha hecho ya alusión.

En ese sentido, y con el fin de ser... de hacer constar que esta propuesta no constituye de ninguna manera una acción de golpeteo político, sino que se busca la participación intergubernamental y desde luego el ejercicio de transparencia. Quisiera hacer mención que hace aproximadamente un año esta representación, a propuesta de un servidor, acordamos citar a comparecer al entonces titular del Ejecutivo, con el fin de ampliar la información respecto al destino de los recursos federales utilizados para la atención de la pandemia. No se dio esa comparecencia, además de... a pesar de que se aprobó.

Aunado a lo anterior, tal como ha sido expuesto recientemente por el Ejecutivo, hay una serie de situaciones que precisamente la dan fuerza a esta propuesta, por lo que con el fin de evitar que cada sexenio se inicie con señalamientos, buscamos anticipar mediante el diálogo y con acciones conjuntas dar claridad en el actuar político.

Por otro lado, es relevante también mencionar que se han suscitado una serie de circunstancias en el que... en las que el sistema que manejan las finanzas de los municipios han sido hackeadas, como es el caso de... de Camargo, de lo... de lo anterior surge el motivo de la presente propuesta, a fin de que el Pleno pueda emitir opiniones y tomar decisiones sin censura y sobre todo de manera informada, dando voz a los cuestionamientos de la sociedad.

Se vuelve entonces necesario puntualizar, en cuanto a que las comparecencias permiten al... a las y los representantes populares, estar en situación de escuchar y a las autoridades citadas con el fin de no solo responder, sino incluso de solicitar acciones que se encuentren dentro de la esfera de competencia de esta Asamblea, sin representar una obligación a ejercer sus funciones de determinada manera.

El Congreso del Estado debe de ser además un órgano que se modifique en función de la situación actual, de tal manera que realmente sea un contrapeso democrático, ya sea para servir como colegio electoral o bien, para la tramitación de Juicios Políticos y desafuero; y sin lugar a dudas, es la motivación y fundamentación para que los asuntos... para que en los asuntos de trascendencia para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, sea el Congreso en su Pleno, quién tenga conocimiento de la mayor información posible.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción 47 del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 64.-** Son facultades del Congreso citar a comparecer ante el Pleno al titular del Poder Ejecutivo, a los titulares de las Secretarías

de Estado, a los directores de las entidades paraestatales, a quien ostente la representación de los órganos constitucionales autónomos, a las y los magistrados consejeros y consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; así como también a los miembros de los yun... Ayuntamientos, en caso de requerir su presencia para tratar y dar claridad a asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades de esta representación, así como aquellos de relevancia y trascendencia para el Estado.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, remítase copia de la iniciativa del dictamen y de los debates del Congreso a los Ayuntamientos de los setenta y siete municipios que integran al Estado y en su oportunidad, hágase el cómputo de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente. Las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Quienes suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura y como integrantes del Grupo

Parlamentario de MORENA, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el 168 y 169 de la Ley Orgánica, y los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de someter a su consideración el siguiente proyecto con carácter de

#### DECRETO

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso del Estado, por su naturaleza como el poder del estado mediante el cual se ejerce la soberanía que reside originalmente en el pueblo, además de por su composición plural, es la más alta representación popular.

En este sentido, las facultades del Pleno deben ser ejercidas más allá de la generación de legislación: sin transgredir la división de Poderes, hay un deber de saber y cuestionar de los asuntos que son trascendentales para el Estado de Chihuahua.

En este sentido, el espíritu federal y social de nuestra Carta Magna, que marcó la pauta como una de las primeras constituciones con perspectiva social, establece que la Soberanía Nacional no solo reside sino que es el mismo Pueblo; de esta Soberanía es de la que surgen Los Poderes de la Unión y los Particulares de los Estados. Es por lo tanto que, atendiendo a este principio, la federación y los estados integrantes del Pacto Federal dividen el ejercicio del Supremo Poder del Estado en y los mismo pasa a nivel estatal, pues el Poder Público se divide para su ejercicio en el Ejecutivo, Legislativo y Judicial conforme al artículo 116 Constitucional, sin que el Legislativo pueda depositarse en una sola persona.

Lo anterior lo podemos observar en los siguientes artículos de nuestra Constitución Federal:

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29. En ningún otro caso, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 131, se otorgarán facultades extraordinarias para legislar

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

En particular destacamos la pluralidad del Poder Legislativo ya que de manera histórica, los parlamentos han surgido en las naciones como la representación más directa de sus ciudadanos, y surgen precisamente no sólo como un órgano legislativo sino como un importante contrapeso institucional.

En este sentido, la más fiel representación de lo anterior la ejercemos en cada sesión, con cada participación en tribuna, participaciones que no pueden ser censuradas.

Ahora bien, la insistencia en esta asamblea como contrapeso y recinto de la libertad política, lleva de fondo dejar claro que el Congreso es la representación de la soberanía nacional; es así que las naciones surgen a través de congresos constituyentes, si bien atendiendo a un sistema presidencial, privilegiando el sistema de pesos y contrapesos. En este sentido, la colaboración entre los poderes sustenta principios democráticos, de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha considerado en Tribunal Pleno en la Acción de inconstitucionalidad 32/2006, que la consideración de este sistema de colaboración y contrapesos es correcto sin interferir en la división de poderes, de donde surge la siguiente jurisprudencia:

Época: Novena Época

Registro: 170873

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXVI, Diciembre de 2007

Materia(s): Constitucional, Administrativa

Tesis: P./J. 94/2007

Página: 861

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. TRATÁNDOSE DEL NOMBRAMIENTO DE SUS DIRECTORES O ADMINISTRADORES, PUEDEN ESTABLECERSE EN LA LEY MECANISMOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Dentro de la administración pública paraestatal se ubican los organismos públicos descentralizados, cuyas características los distinguen de la administración centralizada en virtud de que tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, así como funciones que se encuentran separadas de la administración.

Por tanto, respecto de organismos descentralizados sí pueden establecerse en la ley mecanismos de colaboración interinstitucional para el nombramiento de sus directores o administradores, siempre que exista razón que justifique la intervención de otro poder, porque aun cuando conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Ejecutivo Federal actúa como conductor principal de la administración pública.

Ello no significa que sea el único que ejerce competencia en ese ámbito, ya que conforme al artículo 90 constitucional, el legislador tiene amplias facultades para configurar, a través de una ley, la forma e intensidad de la intervención del Poder Ejecutivo en la administración pública.

Sin embargo, esta libertad tampoco es absoluta, ya que está limitada por disposiciones constitucionales en este sentido, así como por el principio de división de poderes. Por consiguiente, la atribución conferida al Congreso de la Unión en los artículos 73, fracción XXX y 89, fracción II, última parte,

de la Constitución Federal, para que a través de una ley sea configurado un sistema que contenga la determinación del procedimiento y la participación de los órganos que puedan intervenir en la designación de los demás empleados de la Unión, no es absoluta sino que, en todo caso, el Congreso tendrá que verificar que ese sistema no sea contrario a las facultades reservadas y, por ende, exclusivas que tienen los tres poderes de la Unión, esto es, aquellas facultades que constitucionalmente les han sido conferidas, derivado de las funciones que a cada uno corresponde, pues tal proceder colocaría a alguno de ellos por encima del resto, es decir, en condiciones de superioridad situación contraria al principio de división de poderes.

Esto a nivel federal, pero tómesese la consideración de que su análogo a nivel Local funciona de la misma manera en la jurisdicción correspondiente, desde luego que a partir de esa jurisdicción hay más o menos facultades; mas aparte cuando un sistema de contrapesos y de colaboración está debidamente regulado en la Constitución y éste cumple con el debido respeto a la división de poderes, está cumpliendo con todos los requisitos de legalidad, al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en la Controversia constitucional 9/2004:

Época: Novena Época

Registro: 172474

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXV, Mayo de 2007

Materia(s): Constitucional

Tesis: P./J. 38/2007

Página: 1644

MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO. LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN XXVI, Y 34, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, QUE ESTABLECEN REGLAS PARA SU RATIFICACIÓN, NO TRANSGREDEN

## LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA JUDICIAL Y DE DIVISIÓN DE PODERES.

Los citados preceptos al establecer la facultad del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco de elaborar un dictamen técnico en el que analice y emita opinión sobre la actuación y el desempeño de los Magistrados que lo integran, y la facultad del Presidente del propio Tribunal de remitirlo al Congreso del Estado, a fin de que decida sobre su ratificación, no generan interferencia o intervención por parte del Poder Legislativo, ni mucho menos dependencia o subordinación del Poder Judicial y, por ende, no transgreden los principios de independencia judicial y de división de poderes contenidos en los artículos 49 y 116 de la Constitución de la República, porque conforme al artículo 61, párrafo tercero, de la Constitución de dicha entidad federativa se facultó al Poder Legislativo para que decida soberanamente sobre la ratificación o no ratificación de los Magistrados del mencionado Tribunal, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, lo cual significa una autorización para que el Congreso Local tenga injerencia legal en dicho procedimiento, y constituye un ejemplo de la colaboración de Poderes en la realización de ciertas funciones normativas.

Partiendo entonces de la idea de la colaboración intergubernamental y los contrapesos entre los poderes abordados desde la perspectiva del Poder Legislativo, es que todos los asuntos de mayor relevancia, si bien no le corresponden al Legislativo, es imperante que este poder pueda hacer uso de la voz, cuestionar y aclarar con los demás poderes en cuanto a las atribuciones que ejerce y se relacionan entre sí.

Es importante recalcar que a nivel estatal y municipal, la rendición de cuentas no ha evolucionado al mismo ritmo que en el ámbito federal. Ahora bien, de acuerdo con DelmerDunn: la rendición de cuentas significa "la obligación de todos los servidores públicos de dar cuentas, explicar y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la soberanía en una democracia", y para que esta exista se debe involucrar el concepto de transparencia, el cual funge como un instrumento global de la ya citada anteriormente.

El sentido básico de transparencia es por demás relevante para el estado que, de entrada, debe cumplir con los requisitos de publicidad: debe contar con todos los elementos que

proporcionen información relativa a los asuntos del estado y su acceso público, para lo cual debe estar debidamente facultado para solicitar dicha información.

No olvidemos que, dentro de las facultades del Congreso del Estado, entre las que tienen un mayor impacto social, se encuentran las de fiscalización, por lo que la debida coordinación interinstitucional se vuelve fundamental para la rendición de cuentas, tan solo por mencionar un ejemplo.

De igual manera, no debemos pasar por alto los temas de relevancia actual para esta honorable representación: constantemente utilizamos esta tribuna para hacer llamados a distintas autoridades, por lo que, ampliar las facultades de comparecencias, constituirá un sano ejercicio mediante el cual se cumpla con una facultad de gestión y se agilice el trabajo legislativo, a la par de abrir este espacio para la gestión de las mismas autoridades a las que se ha hecho ya alusión. Por otro lado, considero relevante mencionar que recientemente se han suscitado circunstancias en las que las finanzas de los municipios en el Estado han sido "hackeadas", tal es el caso más reciente en Camargo, en el que presuntos hackers cibernéticos se apoderaron de 11 millones de pesos pertenecientes al ayuntamiento; o el de Allende, que fue víctima de robo de 3 millones 500 mil pesos en diciembre del año 2020. De acuerdo con notas periodísticas, esta cantidad fue retirada ilegalmente por personas con acceso a las contraseñas de las cuentas bancarias del ayuntamiento.

De lo anterior surge el motivo de la presente propuesta, a fin de que el Pleno pueda emitir opiniones y tomar decisiones sin censura y sobre todo, de manera informada, dando voz a los cuestionamientos de la sociedad.

En tal virtud, podemos afirmar que, modificar la Constitución en el sentido que esta propuesta pretende, a fin de facultar al Congreso solicitar la comparecencia de la persona que ocupe la titularidad del Ejecutivo, de las y los Magistrados así como de las Consejeras y Consejeros de la Judicatura para poder preguntar, dialogar y tratar un tema frente al Pleno del Congreso -como puede ser la inseguridad o la estadística de congestión judicial en los tribunales por citar algunos- no representa ninguna intervención, pues en ningún momento se coacciona a hacer o no hacer, al contrario, permite un sano ejercicio de comunicación pública que permite a los poderes exponer razones, fundamentos y causas.

Se vuelve entonces necesario puntualizar en cuanto a que las comparecencias permiten a las y los representantes populares estar en situación de escuchar y a las autoridades citadas en situación no solo de responder, sino incluso de solicitar acciones que se encuentren dentro de la esfera de competencia de esta Asamblea, sin representar una obligación a ejercer sus funciones de determinada manera. El Congreso del Estado debe ser además un órgano que se modifique en función de la situación actual, de tal manera que realmente sea un contrapeso democrático, ya sea para servir como colegio electoral, o bien, para la tramitación de Juicios Políticos y de desafuero; y sin lugar a dudas es la motivación y fundamentación para que en los asuntos de trascendencia para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua sea el Congreso en su Pleno quién tenga conocimiento de la mayor información posible.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción Cuadragésima Séptima del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TITULO VII  
DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO III  
DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO

ARTICULO 64. Son facultades del Congreso:

...

XLVII. Citar a comparecer ante el Pleno al Titular del Poder Ejecutivo, a los titulares de las Secretarías de Estado, a los directores de las entidades paraestatales, a quien ostente la representación de los Órganos Constitucionales Autónomos; a las y los Magistrados, Consejeras y Consejeros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; así también a los miembros de los Ayuntamientos, en caso de requerir su presencia para tratar y dar claridad a asuntos relacionados con el ejercicio de las facultades de esta representación así como

aquellos de relevancia y trascendencia para el Estado.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, remítase copia de la iniciativa, del dictamen y de los debates del Congreso a los Ayuntamientos de los sesenta y siete municipios que integran el Estado y, en su oportunidad, hágase el cómputo de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 3 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E,

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Enseguida, se concede el uso de la voz al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias Presidenta.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los arábigos 101 y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa con la consideración de que el texto íntegro de la misma se incorpore al

Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias Presidenta.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas y el de la voz, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 166, fracción I; 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riesgo... Zona de Riego -perdón- del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4o. Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por más de 60 años los productores agrícolas

de la re... de la región noroeste del Estado de Chihuahua, se han abocado a la tarea de gestionar ante autoridades federales, estatales y municipales el "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", buscando revertir la difícil y precaria situación económica, de falta de productividad y rentabilidad, y de una carente sostenibilidad que durante mucho tiempo ha vivido el campo.

El Grupo Parlamentario de Morena, resalta que si seguimos sin el Proyecto Palanganas, continuaremos con un bajo aprovechamiento y problemática ambiental. El agua de lluvia escurre por el cauce sin control, contándose a lo largo del cauce con 30 presas derivadoras, las cuales se encuentran en situación precaria y con deficiente estructura.

En cada avenida que se presenta se destruyen, siendo necesario realizar, año con año trabajos de re... rehabilitación o reconstrucción en la mayoría de ellas con un alto costo y atraso para los agricultores.

Aunado a esto, cuando se presentan las lluvias y crece el cauce del río Palanganas, prácticamente se ven pasar los escurrimientos, ya que es cuando menos se requiere el riego y cuando la planta lo requiere ya no se cuenta con el flujo de agua suficiente, situación que limita la producción agrícola, toda vez que impide completar el ciclo de riego y evita la plena satisfacción de las necesidades hídricas para la siembra.

Bajo las condiciones actuales, el riego se tiene que complementar con aguas subterráneas de pozos y manantiales. Esto implica varios problemas:

Al limitarse la diversificación de la base productiva, ocasiona bajos rendimientos y alto grado de incertidumbre, una reducida rentabilidad agrícola, grave descapitalización de la economía y bajo nivel de ingresos de los productores, que muchos se ven en problemas de carteras vencidas y legales.

2. Alto consumo de energía eléctrica, generada

por los equipos de bombeo. Además de que eleva el costo de producción y des... disminuye la competitividad de los productores, se traduce en un problema más serio, que es la sobreexplotación del acuífero que está afectando la dotación de agua para consumo humano.

3. Además de la crisis por la escasez hídrica, se ha detectado la presencia de materiales pesados, lo que dificulta aún más la garantía del Derecho Humano al agua, en los términos establecidos por la legislación internacional.

Al respecto, es relevante comentar que en relación con los estudios de la calidad del agua en la región del Valle de Casas Grandes, investigación hecha por el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua, en el acuífero Subterráneo Casas Grandes, siguiendo las normas de la COEPRIS 2017, existe la presencia de arsénico.

Por otra parte, aplicando la norma de la Organización Mundial de la Salud, la calidad del agua está fuera de lo establecido y no es apta para consumo humano. Y en relación al flúor, aplicando la Norma 127SSAL1994 de la COESPRIS, los límites permitidos están por arriba de lo establecido.

Por lo que la mayor importancia del "Proyecto Presa Palanganas" radica en la posibilidad de dar cumplimiento al artículo 4o. Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del Estado de Chihuahua.

Dicho proyecto se sustenta en el Decreto de creación del Distrito de Riego Casas Grandes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1954, instruyendo, a la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos para construir las obras necesarias y aprovechar en riego de terrenos, tanto las aguas superficiales como del subsuelo del Municipio de Casa Grandes del Estado de Chihuahua.

Por lo que al detonar el mismo, se atendería la necesidad de Infraestructura hidroagrícola para la

modernización y rehabilitación del riego y temporal tecnificado, mediante la construcción de la presa de almacenamiento Palanganas.

También permitiría elevar la productividad de la tierra y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales disponibles, tomando como ventaja la gravedad y pendientes naturales, disminuy... disminuyendo así, el alto consumo de energía eléctrica en bombas, que actualmente extraen el agua a grandes profundidades del subsuelo.

Lo que conllevaría a incorporar al riego firme una superficie física de 6,516 hectáreas, con el fin de ofrecer a 8,118 habitantes de las localidades, una alternativa sustentable para impulsar y deber... diversificar las actividades productivas, con nuevos cultivos, que detonen el desarrollo agropecuario, económico y social.

Por otra parte, este proyecto impactaría positivamente en el desarrollo social y económico de la región y el estado, dando bienestar a 77,000 personas, que comprenden las localidades de Casas Grandes, Juan Mata Ortiz, Colonia Juárez, Sección Enríquez, Guadalupe Victoria, Nuevo Casas Grandes, Sección Hidalgo, Ejido Hidalgo, Francisco I. Madero.

Así mismo, generaría cientos de jornales, activándose así una fuente de trabajo importante, mitigando los efectos negativos por la pérdida de empleos que se han agravado con la pandemia.

Los beneficios directos se cuantificaron del valor social de la producción que asciende a ciento sesentaycuatro mil quinientos... 164,547,020 anuales a precios sociales.

Técnicamente se afirma que el Proyecto presa Palanganas contribuiría significativamente a la recarga natural del mon... del manto acuífero, de donde actualmente se extrae el agua para uso público urbano y con ello mejorará la calidad del agua para los habitantes.

Al ser un proyecto que requiere una inversión global



de 1.6 mil millones de pesos, estuvo sujeto a una viabilidad técnica, financiera, económica, social y ambiental, por lo que ha cumplido con rigurosas reglas de operación y normatividad por parte de las autoridades: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional de Agua y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todas esas instancias del Gobierno Federal.

Por lo que actualmente dicho Proyecto se encuentra registrado en la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y que, de conformidad al Mecanismo de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se plantea construir la obra en varios ejercicios presupuestales, la cual está prevista se culmine, para el año 2024.

Por lo que al día de hoy, el Proyecto en comento cuenta con los requerimientos legales y estudios técnicos debidamente documentados y validados por las instancias del Gobierno antes referidas, las cuales son: Estudio de factibilidad técnica y económica; Proyecto ejecutivo de la obra civil, eléctrica y mecánica; cuadernos de concurso con catálogo de conceptos y cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción; Dictamen del Experto; Estudio Técnico Justificativo de cambio de uso de suelo; Mitigación de impacto ambiental; Totalmente pagadas las indemnizaciones a los terrenos que serán afectados tanto en el área que ocupará la cortina, el vaso de almacenamiento y bancos de materiales.

A razón de lo dicho, se requiere del apoyo de todos los sectores y los diferentes niveles de gobierno para que los recursos económicos necesarios sean aprobados e iniciar tan importante obra hídrica en el Estado de Chihuahua.

No dejamos de observar, que el proyecto en mención ha sido ya apoyado por diversas fuerzas políticas e impulsado por la compañera Diputada América.

También no dejamos de observar, que el proyecto ha generado inquietudes de diversas poblaciones como lo es Hanos y Asención, por ello, nos comprometemos a que se conozcan a profundidad por parte de todas las poblaciones aledañas al proyecto, los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, a efecto de que este sea un proyecto incluyente, que genere beneficios a todas las regiones ci... cir... circundantes.

Y en atención a ello, Diputada Presidenta, decido retirarle el carácter de urgente resolución, para que bajo el turno simplificado, pase a Comisión, pidiendo lo turne a la Comisión del agua, en atención a los grupos que tienen todavía dudas e inquietudes en el análisis del punto de acuerdo.

Y hago un llamado a... a ese turno y a que la Comisión del Agua, pueda resolver de manera eficaz y expedita, la solicitud que aquí se hace; porque consideramos que es una obra importante y un proyecto noble, que puede darle al Estado muy... muchos beneficios.

Por ello, la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y con... Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos de al menos \$600 millones de pesos al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Al... de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4o. Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

Atentamente. La bancada de MORENA.

Muchas gracias, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE ACUERDO de Urgente Resolución con el propósito de exhortar respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua, lo anterior en sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por más de 60 años los productores agrícolas de la región noroeste del estado de Chihuahua, se han abocado a la tarea de gestionar ante autoridades federales, estatales y municipales el "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", buscando revertir la difícil y precaria situación económica, de falta de productividad y rentabilidad, y de una carente sostenibilidad que durante mucho tiempo ha vivido el campo.

El Grupo Parlamentario de Morena, resalta que si seguimos sin el Proyecto Palanganas, continuaremos con un bajo

aprovechamiento y problemática ambiental: El agua de lluvia escurre por el cauce sin control, contándose a lo largo del cauce con 30 presas derivadoras, las cuales se encuentran en situación precaria y con deficiente estructura.

En cada avenida que se presenta se destruyen, siendo necesario realizar, año con año trabajos de rehabilitación o reconstrucción en la mayoría de ellas con un alto costo y atraso para los agricultores.

Aunado a esto, cuando se presentan las lluvias y crece el cauce del río Palanganas, prácticamente se ven pasar los escurrimientos, ya que es cuando menos se requiere el riego y cuando la planta lo requiere ya no se cuenta con el flujo de agua suficiente, situación que limita la producción agrícola, toda vez que impide completar el ciclo de riego y evita la plena satisfacción de las necesidades hídricas para la siembra.

Bajo las condiciones actuales, el riego se tiene que complementar con aguas subterráneas de pozos y manantiales. Esto implica varios problemas:

4. Al limitarse la diversificación de la base productiva, ocasiona bajos rendimientos y alto grado de incertidumbre, una reducida rentabilidad agrícola, grave descapitalización de la economía y bajo nivel de ingresos de los productores que muchos se ven en problemas de carteras vencidas y legales.

5. Alto consumo de energía eléctrica, generada por los equipos de bombeo. Además de que eleva el costo de producción y disminuye la competitividad de los productores, se traduce en un problema más serio, que es la sobreexplotación del acuífero que está afectando la dotación de agua para consumo humano.

6. Además de la crisis por la escasez hídrica, se ha detectado la presencia de materiales pesados, lo que dificulta aún más la garantía del Derecho humano al agua, en los términos establecidos por la legislación internacional.

Al respecto, es relevante comentar, que en relación a los estudios de la calidad del agua en la región del Valle de Casas Grandes, investigación hecha por el Instituto Mexicano de Tecnología de Agua (IMTA), en el acuífero Subterráneo Casas Grandes, siguiendo las normas de la COEPRIS 2017, existe la presencia de arsénico.

Por otra parte, aplicando la norma de la Organización Mundial de la Salud (OMG), la calidad del agua, está fuera de lo establecido, y no es apta para consumo humano. Y en relación al Flúor, aplicando la NOM-127-SSAL-1994 de la COESPRIS, los límites permitidos están por arriba de lo establecido.

Por lo que, la mayor importancia del "Proyecto Presa Palanganas" radica en la posibilidad de dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

Dicho Proyecto se sustenta en el Decreto de creación del Distrito de Riego Casas Grandes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 1954. Instruyendo, a la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos (SRH) para construir las obras necesarias, y aprovechar en riego de terrenos tanto las aguas superficiales como del subsuelo del Municipio de Casa Grandes del estado de Chihuahua.

Por lo que, al detonar el mismo, se atendería la necesidad de Infraestructura hidroagrícola para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, mediante la construcción de la presa de almacenamiento Palanganas.

También permitiría elevar la productividad de la tierra y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales disponibles, tomando como ventaja la gravedad y pendientes naturales, disminuyendo así, el alto consumo de energía eléctrica en bombas, que actualmente extraen el agua a grandes profundidades del subsuelo.

Lo que conllevaría a incorporar al riego firme una superficie física de 6,516 hectáreas, con el fin de ofrecer a 8,118 habitantes de las localidades una alternativa sustentable para impulsar y diversificar las actividades productivas, con nuevos cultivos, que detonen el desarrollo agropecuario, económico y social.

Por otra parte, este proyecto impactaría positivamente en el desarrollo social y económico de la región y el estado, dando bienestar a 77,568 personas, que comprenden las localidades de Casas Grandes, Juan Mata Ortiz, Colonia Juárez, Sección Enríquez, Guadalupe Victoria, Nuevo Casas Grandes, Sección Hidalgo, Ejido Hidalgo, Buena Fe y Francisco I. Madero.

Así mismo, generaría cientos de jornales, activándose así una fuente de trabajo importante, mitigando los efectos negativos por la pérdida de empleos que se han agravado por la pandemia a casusa del COVID-19.

Los beneficios directos se cuantificaron del valor social de la producción que asciende a \$164,547,020.76, anuales a precios sociales, así como los ahorros por cambio de fuente de suministro de agua de un total de 80 pozos que representan un monto de \$170,131,359, anuales a precios sociales.

Técnicamente se afirma que el Proyecto presa Palanganas contribuirá significativamente a la recarga natural del manto acuífero, de donde, actualmente se extrae el agua para uso público urbano; y con ello mejorará la calidad del agua para los habitantes.

Al ser un proyecto que requiere una inversión global federal de

Por lo que actualmente dicho Proyecto se encuentra registrado en la Cartera de Proyectos y Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de cartera 2016B000005 <sup>(1)</sup>.

Y que, de conformidad al Mecanismo de Planeación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se plantea construir la obra en varios ejercicios presupuestales, la cual está prevista se culmine para el año 2024.

Por lo que al día de hoy, el Proyecto en comento cuenta con los requerimientos legales y estudios técnicos debidamente documentados y validados por las Instancias de Gobierno antes referidas, los cuales son: 1) Estudio de factibilidad técnica y económica; 2) Proyecto ejecutivo de la obra civil, eléctrica y mecánica; 3) Cuadernos de concurso con catálogo de conceptos y cantidades de obra, especificaciones técnicas de construcción; 4) Dictamen del Experto; 5) Estudio Técnico Justificativo de cambio de uso de suelo; 6) Mitigación de impacto ambiental; 7) Totalmente pagadas las indemnizaciones a los terrenos que serán afectados tanto en el área que ocupará la cortina, el vaso de almacenamiento y bancos de materiales.

A razón de lo dicho, se requiere del apoyo de todos los sectores y los diferentes niveles de gobierno para que los recursos económicos necesarios sean aprobados e iniciar tan

importante obra en el estado de Chihuahua.

Por las anteriores consideraciones y motivos, nos permitimos someter a esta soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución con carácter de:

**A C U E R D O**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión a través de sus Comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública; y de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, a fin de que para el ejercicio fiscal 2022, le asignen recursos económicos, de al menos \$600 millones de pesos, al proyecto estratégico de agua potable y de uso agrícola: "Proyecto Presa de Almacenamiento Palanganas y Zona de Riego del Valle de Casas Grandes", que permita dar cumplimiento al artículo 4º Constitucional, y atender el acceso al derecho humano al agua, de forma equitativa, segura y asequible para los pobladores de la Región Noroeste del estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**

DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

[Pies de página del documento]:

(1) [https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera\\_publica/busqueda](https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/sci/cartera_publica/busqueda)].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable Diputado.

Entonces en virtud, de usted mismo retirar el carácter de urgente, se concede un turno

simplificado a Comisión. Muy amable.

Diputada Yesenia Reyes Calzadías, con posterioridad Diputada América García Soto. Gracias.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso Diputada Presidenta.

La Presa Palanganas es un proyecto federal, es un proyecto que existe de 1954, que dejó de tener valor técnico con la construcción de la presa ubicada en Ignacio Zaragoza, ya que ahí quedaron detenidos los escurrimientos que le darían abasto a Presa Palanganas.

La Ley de Aguas Nacionales establece que cuando hay una concesión aguas abajo no se puede concesionar aguas arriba, en este caso desde 1896 hay una concesión para la Laguna Colorada en el Municipio de Ascensión.

Felicito a... al Diputado Edin Cuauhtémoc por bajar la... la urgente resolución y por concernir al distrito que represento, mi propuesta diputado, la cual solicito se considere, es que se haga una comisión técnica como usted bien lo mencionó, se analicen todos los factores y se permita participar a los productores de los municipios involucrados en la afectación o beneficio de la construcción de la Presa Palanganas y obviamente a los y las alcaldesas de los municipios.

Es cuanto, Diputada Presidenta

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputada.

¿Acepta la solicitud de la Diputada Reyes Calzadillas, Diputado Cuauhtémoc?

[La participación del Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo es inaudible].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, gracias Diputado.

Adelante Diputada América García Soto

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:**

Primeramente quiero felicitarlo, Diputado, por esta iniciativa, porque esta presa va a detonar la región noroeste, sin duda alguna.

Como usted ya lo mencionó y como yo también en... en ocasiones anteriores lo mencioné, se cuenta ya con todos los dictámenes en donde hay horas hombres, donde hay expertos en la materia y conocedores sobre el tema que ya sacaron adelante todos y cada uno de estos dictámenes a favor.

Esta presa como tú bien lo dijiste Diputado, va a detonar no solamente la economía, sino que también es muy importante para todos nuestros agricultores y ganaderos-

Este año que transcurrió fue un año muy complicado para ellos, la sequía sin duda alguna, golpeo en lo general, pero especialmente esa zona fue un tema muy complicado, puesto que como también ya se mencionó, nocont... no contaban con el agua suficiente para sus siembras y para el ganado.

Quiero someterme a... a... a ustedes para que me inviten dentro de esta iniciativa, adherirme a la misma y trabajar de la mano con ustedes sobre este tema.

De manera personal estuve en CONAGUA hace 15 días en la Ciudad de México; y también estos recursos ya vienen presupuestados, ya tienen un número en... en su cartera fiscal, los cuales se van a ejercer en el 22, 23 y 24.

Gracias y te invito, Diputado y diputados de MORENA, que sigamos cabildeando este tema en la Ciudad de México, donde sin duda alguna no van a dejar pasar un tema tan importante; asimismo, sé y reconozco el trabajo de la Gobernadora, que va a trabajar para que proyectos de alto impacto, lleguen a cada una de nuestras regiones.

Muchas gracias y felicidades.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicitó el uso de la voz el Diputado Omar Bazán.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Meramente felicitar al Diputado Cuauhtémoc si me permite adherirme a la iniciativa.

Hace unas semanas estuvimos en Nuevo Casas Grandes con productores y con gente de la región y dif... esta... proyecto sin duda alguna va a detonar el campo y la infraestructura hidráulica en esta zona.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Muy amable.

Acto seguido, se concede el uso de la palabra el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Los que suscriben la presente iniciativa, diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por el artículo 167m fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el párrafo décimo primero al artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y de reformar la fracción IV del artículo 65 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, en el tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Solicitaría a la Presidencia el... la dispensa de la lectura completa de la exposición de motivos, con el firme propósito de hacer un resumen, en el entendido de que quede plasmado de manera

íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** La presente iniciativa se trata de... de continuar contribuyendo en un combate frontal contra la corrupción y sobre todo también otorgar la máxima protección a los derechos de libertad de expresión, a denunciar cualquier tipo de conducta que pudiese constituirse un delito y sobre todo también al acceso a la información, de exigir a los servidores públicos transparencia en el ejercicio de sus funciones, rendición de cuentas. Y sobre todo también, la presente representa un mandato social a un clamor generalizado de repudio hacia la corrupción, hacia los excesos, la ilegalidad y la justicia.

Es necesario hacer primero un reconocimiento al servidor público que se entrega a su labor, que siente en su corazón la vocación del servicio, que realmente se preocupa y ocupa por el bienestar de los demás, muchas veces anteponiendo el propio; ellos constituyen verdaderos héroes anónimos, auténticos cimientos de...del entramado social, son en gran medida la razón por la que este barco se mantiene a flote. A ellos les concierne solo nuestra admiración y nuestro más grande reconocimiento y afirmar que estos mismos representan la mayoría en relación a quienes cometen los actos de corrupción.

Debemos reconocer que no es un secreto que, en el estado y en el país contamos con una cantidad significativa de casos de violaciones derechos humanos por parte de las autoridades, todos hemos acudido o acudiremos a una institución gubernamental a realizar algún trámite, a solicitar información o la prestación de algún servicio público, a presentar alguna solicitud, una queja o simplemente a requerir una aclaración.

Todos también hemos sido o seremos objeto de algún acto de molestia por parte de alguna autoridad, todos hemos estado a merced del criterio

de algún funcionario en alguna revisión de rutina, en algún reten improvisado o en algún escenario que contemple la imposición de alguna multa o una sanción administrativa.

En este sentido, es preciso resaltar que la interacción con las instituciones públicas, es ineludible para todos y los que lastimosamente es frecuente que las autoridades que se supone deberían tutelar los derechos de las persona, o velar por su seguridad y bienestar, los violenten y actúen al margen de la Ley, que no hagan su trabajo y que lo hagan de manera deficiente o negligente o bien, que cumplan con su función de forma discrecional o selectiva, es decir, solo en determinados casos, guiados por razones de afinidad o de provecho personal.

Anteriormente la actuación de las autoridades y las violaciones a los derechos humanos, poniendo énfasis a las actividades policiales, que se llevan a cabo en los espacios públicos ofrecían mucho mejores posibilidades de visualización y control social que en la actualidad. Más allá de la constatación directa por los transeúntes y vecinos próximos al lugar de los hechos, la única posibilidad de control efectivo de lo acontecido se llevaba a cabo a través del ejercicio de la actividad de los profesionales de la información mediante observación directica... directa -perdón- cámaras fotográficas o de video, pero ello dependía en gran medida de que se tratara de acontecimientos visibles y predecibles, circunstancias que en muchas ocasiones no se daban.

En los últimos años la confluencia de dos elementos tecnológicos han alterado de manera esencial el acceso y la difusión de la información, la universalización de las cámaras en la telefonía móvil y la posibilidad de difusión prácticamente generalizada de mensajes e imágenes a través de las redes sociales incluso en directo.

En esta tesitura, es innegable... innegable que los adelantos tecnológicos se han incorporado cada vez más dentro de nuestras vidas, y que dentro de estos adelantos, la videograbación se convirtió

en un mecanismo infalible para el registro de la verdad.

Tampoco podemos negar que un dispositivo de videograbación está a disposición de casi toda persona y que esta nueva herramienta colectiva para la captación y difusión de la información, puede ser utilizada para garantizar la legalidad, el profesionalismo, la eficacia, la objetividad y la transparencia respecto de los actos de las autoridades públicas.

Este hecho sin precedente ha provocado una reacción defensiva por parte de los poderes públicos, privilegiando la censura y la represión frente al ejercicio de los derechos y las libertades más básicas de los ciudadanos, pues se ha intentado impedir la propagación de esta práctica que constituye una verdadera labor de control jurídica, social y mediática de las actuaciones de la autoridad.

Es común que se prohíba, se restrinja o se inhiba la videograbación de los actos de autoridad que ocurren en espacios públicos, de tal forma que se ha creado un ambiente de incertidumbre al respecto, pues poco a poco se ha extendido la falsa creencia popular de que registrar la actividad de las autoridades es algo ilegal e incluso punible.

Lo cierto es que aun cuando existe una laguna legal al respecto, en principio deberíamos considerar que si no está prohibido de manera expresa por la ley, es porque está permitido. Sin embargo, al existir la laguna legal las autoridades principalmente aquellas que desarrollan actividades relacionadas con la seguridad pública, han aprovechado para restringir o prohibir esta actividad, de tal forma que se ha dejado indefensa a la población ante el abuso de la autoridad.

En esta tesitura, la presente iniciativa intenta atender un mandato social a un clamor generalizado de repudios a la corrupción, los excesos la ilegalidad y la injusticia. Es importante que no quede duda de que como ciudadanos tenemos la facultad de registrar y denunciar conductas

que puedan constituir un delito, que puedan ser violatorias de los derechos por parte de quienes están obligados a procurarlos.

El combate a la corrupción no es una tarea sencilla, requiere más que simplemente voluntad política y buenas intenciones, esta lucha necesita de estrategia de esfuerzos conjuntos destinados a cerrar espacios de discrecionalidad, mejorar la transparencia, ponderar la libertad de expresión y generar condiciones propicias para la participación ciudadana.

Es importante enfatizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha puesto de relieve que la posición que guarda la libertad de expresión para el sostenimiento de una democracia constitucional. La libre expresión es valiosa en tanto que a mayor información, se tomarán mejores decisiones para la colectividad. Pues se trata de ser parte del entendimiento de que la libre circulación de las ideas es condición necesaria para la formación de la ciudadanía y la democracia.

La libertad de expresión se constituye así, en una institución ligada de manera inescindible al pluralismo político, que mantiene abierto los canales para el disenso y el cambio político, configurándose como un contrapeso al ejercicio del poder, ya que la opinión pública representa el escrutinio ciudadano a la labor pública y contribuye a la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y a la consolidación de un electorado debidamente informado.

Dicho ejercicio permite la existencia de un verdadero gobierno representativo, en el que los ciudadanos participan efectivamente en las decisiones de interés público, permitiendo un debate abierto sobre los asuntos públicos, componente necesario para el funcionamiento de una verdadera democracia representativa.

En este sentido, podemos decir que el presente iniciativa persigue dos objetivos fundamentales. Primero que nada, pretende establecer de manera precisa de los alcances y los límites del derecho a

video grabar a las autoridades, para evitar que esta práctica siga siendo restringida de forma ilegal e injustificada por los servidores públicos que únicamente buscan ocultar su deficiencia, su negligencia o la ilegalidad de sus actos u omisiones.

En este sentido, debemos considerar que en la medida en que se privilegie la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información, se privilegia también la circulación de las ideas y la calidad del debate público, condiciones necesarias para la democracia y para la realización de todos los derechos humanos.

Por otra parte, también se pretende legitimar e incentivar todos los mecanismos de control que sean tendientes a proteger los derechos de los gobernados de manera efectiva. Poner frente a la opinión pública los excesos de las autoridades ha demostrado ser un método práctico para forzar al Estado a tomar medidas tendientes a ponderar los derechos humanos.

Existe la posibilidad de transparentar el servicio público, de poner luz donde hay oscuridad, de que se puedan visibilizar las injusticias, los excesos, la negligencia y de poder combatir de manera contundente la ilegalidad y la corrupción aprovechando el uso generalizado de dispositivos que sirven para la videograbación, abriendo la posibilidad de que estos registros se puedan utilizar para dar soporte a una ma... una demanda civil, una queja administrativa, una denuncia penal, o bien, para hacer del conocimiento público los actos de autoridad que causen violaciones a los derechos humanos.

La pregunta es: ¿Vamos a dejar que la corrupción, la negligencia, la ilegalidad permanezcan ocultas? ¿Vamos a permitir que las violaciones a los derechos fundamentales se queden en la penumbra? o ¿Vamos a contribuir a que el servicio público se vuelva más transparente, más profesional, más eficiente y justo? Los invito a que tomemos la decisión correcta.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en

lo que establecen los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y con la finalidad de continuar trabajando en las acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos y que promuevan el combate frontal a la corrupción, a los excesos y a la ilegalidad, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

**DECRETO:**

Artículo Primero.- Se adiciona el párrafo décimo primero del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4o. Toda persona tiene el derecho a captar y transmitir por cualquier medio electrónico en un espacio público o al que tenga derecho a acceder, el ejercicio de las funciones de los servidores públicos, siempre que no se obstaculicen las mismas.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción IV del artículo 65 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

Artículo 65.

Fracción IV. Oponerse, rechazar y denunciar cualquier acto de corrupción. Por este propósito deberán abstenerse de impedir bajo amenaza, coacción o intimidación la video-grabación o fotografía que realicen los espectadores de sus actividades realizadas como servidores públicos en espacios públicos.

Perdón.

Primero.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su Publicación en el diario del... Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias al contenido del presente decreto.



Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto Correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Los que suscriben Oscar Daniel Avitia Arellanes, Adriana Terrazas Porras, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, En nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como por el artículo 167 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno, la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de adicionar el párrafo décimo primero al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y de reformar la fracción IV del artículo 65 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario hacer primero un reconocimiento al servidor público que se entrega a su labor, que siente en su corazón la vocación del servicio, que realmente se preocupa y ocupa por el bienestar de los demás, muchas veces, anteponiéndolo al propio. Ellos constituyen verdaderos héroes anónimos, auténticos cimientos del entramado social, son en gran medida la razón por la que el barco se mantiene a flote, a ellos les concierne solo nuestra admiración y nuestro más grande reconocimiento.

Dicho lo anterior, también debemos reconocer que no es

un secreto que, en el estado y en el país contamos con una cantidad significativa de casos de violaciones a derechos humanos por parte de las autoridades, todos hemos acudido (o acudiremos) a una institución gubernamental a realizar algún trámite, a solicitar información o la prestación de algún servicio público, a presentar alguna solicitud, una queja o simplemente a requerir una aclaración, todos también hemos sido (o seremos) objeto de algún acto de molestia por parte de alguna autoridad, todos hemos estado a merced del criterio de algún funcionario en alguna revisión "de rutina", en algún reten improvisado o en algún escenario que contemple la imposición de alguna multa o una sanción administrativa.

En este sentido, es preciso resaltar que la interacción con las instituciones públicas, es ineludible para todos, sin excepción y que lastimosamente es frecuente que las autoridades que se supone deberían tutelar los derechos de las persona, o velar por su seguridad o bienestar, los violenten y actúen al margen de la Ley, que no hagan su trabajo, que lo hagan de manera deficiente o negligente, o bien, que cumplan con su función de forma discrecional o selectiva, es decir, solo en determinados casos, guiados por razones de afinidad o de provecho personal.

Esta iniciativa intenta atender a un mandato social, a un clamor generalizado de repudio hacia la corrupción, a los excesos, a la ilegalidad y la injusticia. El derecho a video grabar la actuación de las autoridades debe ser legislado y legitimado, en aras de ponderar un real acceso a todos los derechos humanos, en la misma medida en que podamos exigir que el Estado cumpla con su obligación de tutelarlos.

Lejos de lo que se puede pensar las violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades son algo recurrente, según el Informe Anual de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del 2020, el cual contempla únicamente las quejas que fueron documentadas, el Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica busca verificar que la actuación de las autoridades se encuentre apegada estrictamente a lo que dicta la ley para evitar que sucedan afectaciones arbitrarias en la esfera jurídica de cada persona.

Según los datos expuestos por este organismo debido a que los alcances de este derecho son sumamente amplios, la cantidad de actos violatorios asociados a este rubro generalmente son elevados y el año 2020, no fue la excepción, dado que

se detectó que la violación a este derecho sigue siendo la más frecuente al haber registrado 497 señalamientos de esta naturaleza.

Algunos de los casos clasificados bajo este acto violatorio, corresponden a señalamientos en contra del Ministerio Público por retardar el trámite de una carpeta de investigación, no recabar pruebas, atender deficientemente a querellantes y denunciante, o por negligencia en el manejo de los asuntos; también se dieron otras situaciones en las que dependencias actuaron de manera arbitraria, pasando por alto diversas disposiciones normativas que deben observar en el desempeño de su función.

Según este organismo el derecho a la integridad y seguridad personal, mismo que engloba la prerrogativa que tiene toda persona para gozar y preservar su estado físico y psíquico, que obliga al Estado a garantizar que ninguna persona sea objeto de maltrato, tortura, tratos crueles e inhumanos o cualquier otro acto en perjuicio de su dignidad.

En términos prácticos, los hechos que suelen clasificarse con este acto violatorio pueden abarcar lesiones, uso excesivo o arbitrario de la fuerza pública, violencia psicológica, actos de tortura y en general todo aquél que atente contra la integridad de las personas. El año 2020 reflejó que sigue existiendo una vulneración recurrente de este derecho, al ubicarlo como el segundo más invocado. Entre los planteamientos que se recibieron se encuentran diversas modalidades de abusos de algunas corporaciones de policía, como intimidación, amenazas, acoso u hostigamiento, incomunicación, lesiones y tortura, como algunos de los hechos más destacados.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Derecho a la libertad personal se refiere a la protección de la libertad salvaguarda tanto la protección de la libertad física de las personas como la seguridad personal, en un contexto en el que la ausencia de garantías puede resultar en la subversión de la regla de derecho y en la privación a las personas detenidas de las formas mínimas de protección legal.

En el año que se reporta, el organismo registró 233 casos relacionados con el derecho a la libertad. De estos, 150 fueron por detención ilegal e injustificada, 19 por diferir la presentación de la persona detenida ante la autoridad competente, 7 fueron por retención ilegal, 2 por desaparición forzada de personas, 3 por incumplir con las formalidades para realizar una detención

y 2 por incomunicación de personas detenidas. Respecto a la desaparición forzada de personas es una realidad que nuestro país enfrenta un problema estructural en cuanto a esta situación se refiere, derivado de diversos factores como la inseguridad, violencia, corrupción, impunidad y colusión de algunas personas servidoras públicas con la delincuencia organizada. La situación se agrava con la falta de cifras oficiales precisas y confiables de personas desaparecidas.

Respecto de los Derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, este organismo refiere que los derechos de esta naturaleza involucran el deber de las instituciones de reconocer que existe un grupo de personas que históricamente han enfrentado en su entorno, desventajas para ejercer plenamente sus derechos, por lo que el Estado debe desarrollar políticas públicas e implementar los mecanismos necesarios para que a dichas personas no se les menoscabe u obstaculice el goce de sus derechos. En esta situación, considerada como de vulnerabilidad, se encuentran las personas con discapacidad, grupos LGBTTTIQ, mujeres, pueblos y comunidades indígenas, personas privadas de la libertad, adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, migrantes, personas con adicciones o personas que viven con VIH/SIDA.

En el año que se informa, la Comisión registró que la vulneración a los derechos de personas pertenecientes a estos grupos, se ubicó en la cuarta posición, por haberse iniciado expedientes relacionados con hechos en los que se detectó violencia de género, no garantizar una estancia digna y segura a personas privadas de la libertad, negativa a suministrar medicamentos a personas que viven con VIH/SIDA, obstaculizar la regulación de la situación migratoria, afectar el desarrollo de lenguas originarias, discriminación, por mencionar algunos. Una parte fundamental de la labor protectora del organismo, reside precisamente en darles voz a quienes se encuentran en una situación de desventaja, por lo que a pesar de que lo ideal sería que no hubiera quejas relacionadas con este tipo de acto violatorio, es importante hacer notar que las personas en situación de vulnerabilidad cada vez ubican más a la Comisión como una institución que puede asistirles para hacer valer sus derechos.

Derecho a la propiedad y posesión Consagrado en los artículos 14 y 16 constitucionales, que en esencia establecen que nadie podrá ser molestado ni privado de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio en el que se cumplan las

formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho, este derecho suele ser vulnerado cuando las autoridades se apoderan ilegalmente de un bien que le pertenece a alguna persona. En 2020, este derecho también fue vulnerado con recurrencia al ser el quinto mayormente invocado por las personas quejasas que plantearon asuntos como decomisos ilegales, ocupación de propiedad privada y la retención injustificada de un bien mueble.

El Derecho humano a la protección de la salud contemplado en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, engloba el deber del Estado para garantizar que toda persona tenga acceso a servicios médicos de calidad, con un trato digno y respetuoso para las personas pacientes y enfermas. Este derecho fundamental se refiere no solo a una atención médica de calidad, sino también a la elaboración de expedientes clínicos, la suministración del medicamento, e incluso proporcionar información a familiares.

Considerando la situación que se vivió en 2020, el organismo recibió una diversidad de planteamientos que, aunque no todos tenían que ver directamente con el tema de covid, evidenciaron debilidades en el sector salud. Dentro de los casos que se presentaron destacan: negar la atención médica a derechohabientes, negligencia médica, no contar con la infraestructura necesaria para brindar los servicios, integración irregular de expedientes clínicos, omitir suministrar medicamentos, o incluso violencia obstétrica.

Otros derechos invocados como vulnerados en el 2020 que también fueron recurrentes, son los señalamientos de violaciones a la privacidad, que por lo general involucran a las fuerzas policiales cuando ingresan a domicilios de particulares por distintos motivos, sin que su actuación esté apegada a lo que dicta la ley; la violación al derecho de petición también se registró en 65 ocasiones, al omitir el Estado dar respuesta al planteamiento que por escrito les hizo llegar alguna persona.

Las violaciones al derecho al trabajo, que por lo general se refieren al hecho de que las autoridades impidan que una persona trabaje por alguna circunstancia o bien, permitir que el trabajo se realice en condiciones que atenten contra la dignidad de las personas, también fue uno de los planteamientos recibidos con relativa frecuencia en 2020, considerando la coyuntura que se dio, por lo que hubo necesidad de radicar

algunas quejas en ese sentido. Lo mismo sucedió con el derecho a la igualdad, pues el sentido de algunas quejas era que las medidas preventivas en materia sanitaria, en ocasiones no se implementaban de manera uniforme o se dieron casos en los que grupos de personas se dijeron afectados en sus derechos en relación a otras con las políticas adoptadas, sin que se apreciara un motivo justificado para ello.

Mención especial merece el derecho a la educación, considerado como uno de los derechos tendientes a garantizar el desarrollo íntegro de las personas, que a su vez es uno de los más importantes para el Estado, al tener la obligación de crear las condiciones que le permitan ofrecer una educación de calidad que impacte no solo en el desarrollo de la personalidad, sino en el aspecto económico, social, cultural y político, cuyo fin sea robustecer la cultura de la paz. En la vida pública, el sector educativo representa un eje total para reforzar los valores de las futuras generaciones de personas comprometidas con la sociedad, por lo que es fundamental supervisar lo que ahí acontece dada su trascendencia.

Las quejas que se presentaron en 2020 en el sector educativo, abarcaron señalamientos por parte de personal administrativo, directivo y docente, así como del alumnado, por situaciones en las que se percibieron determinaciones que son contrarias a la ley en materia administrativa, prestar indebidamente el servicio público, discriminación, retener o condicionar entrega de certificados, imponer sanciones arbitrariamente y no atender casos de bullying o acoso escolar, principalmente.

Anteriormente la actuación de las autoridades y las violaciones a los derechos humanos (poniendo énfasis en las actividades policiales) que se llevaban a cabo en los espacios públicos ofrecían mucho menores posibilidades de visualización y control social que en la actualidad.

Más allá de la constatación directa por los transeúntes y vecinos próximos al lugar de los hechos, cuyas declaraciones en torno a lo ocurrido estaban condicionadas por el inconveniente de tener que pronunciarse públicamente en relación a un problema en el que está involucrada la policía (con todo lo que ello supone en la práctica), la única posibilidad de control efectivo de lo acontecido se llevaba a cabo a través del ejercicio de la actividad de los profesionales de la información (mediante observación directa, cámaras fotográficas o de video). Pero ello dependía, en gran medida, de que se tratara

de acontecimientos visibles y predecibles, circunstancias que en muchas ocasiones no se daban.

En los últimos años la confluencia de dos elementos tecnológicos han alterado de manera esencial el acceso y la difusión de la información: la universalización de las cámaras en la telefonía móvil y la posibilidad de difusión prácticamente generalizada de mensajes e imágenes a través de las redes sociales (incluso en directo). En esta tesitura, es innegable que los adelantos tecnológicos se han incorporado cada vez más dentro de nuestras vidas, y que, dentro de estos adelantos, la videograbación se convirtió en un mecanismo infalible para el registro de la verdad.

Tampoco podemos negar que un dispositivo de videograbación está a disposición de (casi) toda persona y que esta nueva herramienta colectiva para la captación y difusión de la información, puede ser utilizada para garantizar la legalidad, el profesionalismo, la eficacia, la objetividad y la transparencia respecto de los actos de las autoridades públicas.

Este hecho sin precedente ha provocado una reacción defensiva por parte de los poderes públicos, privilegiando la censura y la represión frente al ejercicio de los derechos y las libertades más básicas de los ciudadanos, pues se ha intentado impedir la propagación de esta práctica que constituye una verdadera labor de control jurídica, social y mediática de las actuaciones de la autoridad.

Es común que se prohíba, se restrinja o se inhíba la videograbación de los actos de autoridad que ocurren en espacios públicos, de tal forma que se ha creado un ambiente de incertidumbre al respecto, pues, poco a poco se ha extendido la falsa creencia popular de que registrar la actividad de las autoridades es algo ilegal e incluso punible. Lo cierto es que aun cuando existe una laguna legal al respecto, en principio deberíamos de considerar que si no está prohibido de manera expresa por la ley, es porque está permitido.

Sin embargo, al existir una laguna legal las autoridades (principalmente aquellas que desarrollan actividades relacionadas con la seguridad pública) aprovechan para restringir o prohibir esta actividad, de tal forma que se ha dejado indefensa a la población ante el abuso de la autoridad, el cual no puede ser documentado, alegando que supuestamente se interfiere en su labor, que se vulnera su derecho al honor o a la intimidad, o bien, que se pone en

riesgo su integridad física o su vida.

En esta tesitura, esta iniciativa también tratará de dar claridad respecto del contenido del derecho a video grabar a las autoridades y de sus límites, para que el ejercicio de este derecho no sea limitado ilegalmente. Es importante que no quede duda de que como ciudadanos tenemos la facultad de registrar y denunciar conductas (que puedan constituir un delito) que puedan ser violatorias de los derechos por parte de quienes están obligados a procurarlos.

Para ello, es necesario dar respuesta a los planteamientos que generan incertidumbre en torno a este tema. ¿Es entonces legal video grabar a las autoridades en sus funciones? ¿Este acto puede ser restringido de manera legítima? ¿En qué casos? ¿Qué ocurre con el derecho a la intimidad o a la imagen de los servidores público?, ¿Que ocurre cuando se interfiere en el ejercicio de sus funciones? ¿Qué ocurre cuando se pone en peligro la vida o la integridad física del servidor público?

Ahora bien, prestos a dilucidar estas interrogantes, a establecer con claridad los límites del ejercicio de este derecho, para evitar que se siga justificando la restricción de este derecho, es preciso enfatizar lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

"Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos,

en los términos que establezca la ley. ...”

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido los criterios siguientes:

”DERECHOS HUMANOS. TODAS LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE RESPETO Y GARANTÍA. Del artículo 1o. de la Constitución Federal, así como de los artículos 1.1 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es claro que todas las autoridades se encuentran obligadas a cumplir con el mandato constitucional y convencional de respeto y garantía -dentro de esta última se encuentra la obligación de reparar- de los derechos humanos. Así, todas las autoridades tienen que respetar los derechos humanos y, en el ámbito de su competencia, garantizar su ejercicio y reparar cuando se cometen violaciones contra estos derechos. El deber de respeto presupone obligaciones negativas, es decir, que las autoridades no perpetren violaciones de derechos humanos; por su parte, el deber de garantía presupone obligaciones positivas, que implica que las autoridades tomen todas las medidas apropiadas para proteger y preservar los derechos humanos reconocidos a través de ese precepto constitucional.

Dentro del deber de garantía se encuentran los aspectos de prevención, protección, investigación y reparación.”

”DERECHOS HUMANOS. DE LA OBLIGACIÓN GENERAL DE GARANTIZARLOS, DERIVA EL DEBER DE LAS AUTORIDADES DE LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN SERIA, IMPARCIAL Y EFECTIVA, UNA VEZ QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL HECHO. De la obligación general de garantía de los derechos humanos deriva la obligación de llevar a cabo una investigación seria, imparcial y efectiva, una vez que las autoridades tengan conocimiento del hecho. El alcance del deber de investigar es parte del deber de garantía de las normas sustantivas violadas con un hecho en particular, como parte del derecho a las garantías y protección judiciales que tienen las víctimas y/o sus familiares de contar con un recurso adecuado y efectivo frente a violaciones de derechos humanos. Estos recursos deben sustanciarse con base en las garantías de debido proceso. Esta Primera Sala destaca que, en el marco de la obligación de garantía, se debe llevar a cabo la investigación de las alegadas violaciones a los derechos humanos con la finalidad de evitar la impunidad y restablecer, en la medida de lo posible, la plenitud de los

derechos humanos.”

En lo que respecta a la libertad de expresión y del acceso a la información, es preciso resaltar que los artículos 6o y 7o de la Constitución Federal disponen que:

”Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”

”Artículo 7.- Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o

por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6 de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito." Por su parte la Ley General de Responsabilidades Administrativas dispone que:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Derivado del contenido de los referidos preceptos Constitucionales y legales podemos arribar a las siguientes conclusiones:

1. En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos por nuestro sistema jurídico.
2. Las normas de derechos humanos deberán interpretarse favoreciendo a las personas la protección más amplia.
3. Todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos establecidos en la ley.
- 4.- Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política Mexicana contemplan los derechos humanos al acceso a la información y a la libertad de expresión.
- 5.- El Estado tiene el deber de garantizar que toda persona tenga el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, incluidos los datos en posesión de los poderes constituidos del Estado, obtenidos en ejercicio de sus funciones de derecho público. Así como también tiene el deber de asegurar que toda persona pueda ejercer efectivamente su derecho a buscar,

recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

6.- Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6, es decir, los ataques a la moral, a la vida privada o a los derechos de terceros o bien, que se provoque algún delito, o se perturbe el orden público.

7.- En términos generales, podemos decir que el deber de respeto a los derechos humanos, presupone obligaciones negativas, es decir, que las autoridades omitan realizar acciones que desemboquen en la violación de derechos humanos; por su parte, el deber de garantía presupone también obligaciones positivas, que implican que las autoridades tomen todas las medidas que se encuentren a su alcance para proteger y preservar los derechos humanos.

8.- En términos del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los servidores públicos tienen la obligación de rendir cuentas y de transparentar sus acciones (en el ejercicio de sus funciones) frente a la sociedad y la obligación de evitar realizar cualquier acción tendiente a restringir el acceso a estos derechos humanos.

A este respecto, es importante enfatizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha puesto de relieve la posición que guarda la libertad de expresión para el sostenimiento de una democracia constitucional. La libre expresión tiene un alto valor instrumental, es valiosa en tanto que, a mayor información, se tomarán mejores decisiones para la colectividad. Pues se parte del entendimiento de que la libre circulación de las ideas es condición necesaria para la formación de la ciudadanía y la democracia. La libertad de expresión en su vertiente social o política, constituye una pieza central para el adecuado funcionamiento de la democracia representativa. En este sentido, se ha enfatizado la importancia de la libre circulación de las ideas para la formación de la ciudadanía y de la democracia representativa, permitiendo un debate abierto sobre los asuntos públicos.

La libertad de expresión se constituye así, en una institución ligada de manera inescindible al pluralismo político, valor esencial del Estado democrático. Esta dimensión de la libertad de expresión cumple numerosas funciones, entre otras, mantiene abiertos los canales para el disenso y el

cambio político; se configura como un contrapeso al ejercicio del poder, ya que la opinión pública representa el escrutinio ciudadano a la labor pública; y contribuye a la formación de la opinión pública sobre asuntos políticos y a la consolidación de un electorado debidamente informado. Dicho ejercicio permite la existencia de un verdadero gobierno representativo, en el que los ciudadanos participan efectivamente en las decisiones de interés público, permitiendo un debate abierto sobre los asuntos públicos, componente necesario para el funcionamiento de una verdadera democracia representativa.

Además del valor instrumental, la Suprema Corte observa que la libre expresión también tiene un valor como elemento constitutivo de una sociedad política en la que se considera que sus miembros son agentes moralmente responsables, esto es, donde se reconoce la capacidad de los ciudadanos de discernir de lo que consideramos bueno o malo, verdadero o falso. Contrario a ello, la censura previa de ciertos discursos implica negar responsabilidad moral de los individuos al decretar, previamente, que los ciudadanos no son confiables para recibir ideas u opiniones que pudieran no encuadrar en el concepto ortodoxo de lo que debe ser un discurso.

Así, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reitera su postura en cuanto a una protección amplia de la libre expresión, aun cuando existan ideas u opiniones que pudieran resultar extravagantes o que pudieran herir la sensibilidad de algunas personas. Reconociendo así que la libertad expresión es el vehículo a través del cual es posible manifestarlas y someterlas al debate público, por lo que la posibilidad de emitir ideas u opiniones está protegida aun cuando ciertas expresiones pudieran ser ciertamente incómodas, hirientes, o molestas.

Esta dimensión constitutiva de la libre expresión se identifica a su vez, con la faceta individual de este derecho, la cual ha sido entendida por el más Alto Tribunal como aquella en la que se aseguran espacios esenciales para que las personas desplieguen su autonomía, al reconocer la posibilidad de que el individuo pueda manifestarse libremente, sin ser cuestionado sobre el contenido de sus opiniones y los medios elegidos para difundirlas.

Ahora bien, centrando la argumentación en la realidad que impera, consistente en la garantía de la difusión de cualquier tipo de pensamientos, se encuentra que la libertad de expresión

puede materializarse en una amplia gama de derechos, todos teniendo como común denominador o punto de partida la expresión:

- La libertad de imprenta, consistente en el derecho de escribir, publicar y difundir ideas por cualquier medio gráfico;
- La libertad de expresión a través de medios no escritos, es decir, la comunicación masiva de ideas que difunden a través de medios tales como la radio, la televisión, Internet, etcétera;
- La libertad de pensamiento, en virtud de que la expresión está precedida por una idea generada en el fuero interno del ser humano;
- La libertad de conciencia, relacionada con el derecho de todo ser humano de creer en algo, creencia que puede ser de tipo religiosa, o bien moral o ética;

En consecuencia, la dimensión individual de la libertad de expresión también exige de un elevado nivel de protección, en tanto se relaciona con valores fundamentales como la autonomía y la libertad personal. Desde tal óptica, existe un ámbito que no puede ser invadido por el Estado, en el cual el individuo puede manifestarse libremente sin ser cuestionado sobre el contenido de sus opiniones y los medios que ha elegido para difundirlas. Precisamente, porque la libre manifestación y el flujo de información, ideas y opiniones, ha sido erigida como una condición indispensable de prácticamente todas las demás formas de libertad, y como un prerrequisito para evitar la atrofia o el control del pensamiento, presupuesto esencial para garantizar la autonomía y autorrealización de la persona. De tal forma que las ideas deben alcanzar incluso un mayor grado de protección constitucional cuando:

- a) Son difundidas públicamente; y
- b) Con ellas se persigue fomentar un debate público.

Por otra parte, también debemos de considerar que de conformidad con nuestro orden constitucional y convencional, existe una presunción general de cobertura constitucional de todo discurso expresivo, la cual se explica por la obligación primaria de neutralidad del Estado frente a los contenidos de las opiniones y, en consecuencia, por la necesidad de garantizar que no existan personas, grupos, ideas o medios de expresión excluidos a priori del debate público. Al respecto,

la Primera Sala del más Alto tribunal de nuestro país ha coincidido con el Tribunal Constitucional de España en cuanto a que "la libertad de expresión comprende la libertad de errar, combatiendo con ello el dogmatismo que evidencia una mentalidad totalitaria"

No obstante el amplio espectro de protección que se le otorga a la libre expresión, debemos considerar que esta prerrogativa no es absoluta y que la Suprema Corte también ha reconocido que existen límites a este derecho, los cuales derivan de la colisión con los derechos fundamentales de otras personas; por ejemplo, aquéllos discursos donde se afecten los derechos al honor, intimidad o reputación de terceros; que promueven la guerra o defienden el odio nacional, racial o religioso; o constituyan incitaciones a la violencia o cualquier discurso de odio; todo lo anterior partiendo del respeto a la dignidad del individuo.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos existe la presunción de que todas las formas de expresión, independientemente de su contenido, se encuentran protegidas por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En contraposición, y por disposición expresa de la Convención, escapan de dicha cobertura: toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

En este sentido, debemos partir del entendimiento de que como todos los derechos, aquel que se refiere a la libre expresión no es absoluto, sino que encuentra su límite, precisamente en otros derechos, derivado de lo anterior, podemos advertir que los derechos fundamentales a opinar e informar libremente pueden ser limitados por los derechos de la personalidad, cuando por ejemplo se estime que haya un ataque al honor, es decir, cuando se ocasione un desmerecimiento en la consideración ajena como consecuencia de expresiones difamantes o infamantes emitidas en descrédito o menosprecio de alguien. O bien, cuando se vulnere el derecho a la intimidad y a la propia imagen, así como a la identidad personal y sexual; entendiéndose por el primero, el derecho del individuo a no ser conocido por otros en ciertos aspectos de su vida y, por ende, el poder de decisión sobre la publicidad o información de datos relativos a su persona, familia, pensamientos o sentimientos;

a la propia imagen, como aquel derecho de decidir, en forma libre, sobre la manera en que elige mostrarse frente a los demás; a la identidad personal, entendida como el derecho de todo individuo a ser uno mismo, en la propia conciencia y en la opinión de los demás, es decir, es la forma en que se ve a sí mismo y se proyecta en la sociedad, de acuerdo con sus caracteres físicos e internos y sus acciones, que lo individualizan ante la sociedad y permiten identificarlo; y que implica, por tanto, la identidad sexual, al ser la manera en que cada individuo se proyecta frente a sí y ante la sociedad desde su perspectiva sexual, no sólo en cuanto a sus preferencias sexuales sino, primordialmente, en cuanto a cómo se percibe él, con base en sus sentimientos y convicciones más profundos de pertenencia o no al sexo que legalmente le fue asignado al nacer y que, de acuerdo a ese ajuste personalísimo en el desarrollo de cada individuo, proyectará su vida en todos los ámbitos, privado y público, por lo que al ser la sexualidad un elemento esencial de la persona y de su psique, la autodeterminación sexual forma parte de ese ámbito propio y reservado de lo íntimo, la parte de la vida que se desea mantener fuera del alcance de terceros o del conocimiento público.

A este respecto, no debe pasar inadvertido que la presente iniciativa pretende ponderar derechos humanos y no vulnerarlos, por ende, únicamente plantea la posibilidad de legitimar el derecho a que toda persona pueda video grabar a funcionarios públicos exclusivamente cuando:

- 1.- Estén ejerciendo sus funciones;
- 2.- Se encuentren en un espacio público; y
- 3.- Se haga sin interferir con sus funciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha referido en varias tesis a los rasgos característicos de la noción de lo "privado". Así, lo ha relacionado con: lo que no constituye vida pública; el ámbito reservado frente a la acción y el conocimiento de los demás; lo que se desea compartir únicamente con aquellos que uno elige; las actividades de las personas en la esfera particular, relacionadas con el hogar y la familia; o aquello que las personas no desempeñan con el carácter de servidores públicos

De lo anterior expuesto, debemos colegir que las actividades de los servidores públicos no constituyen algo que pertenezca



al ámbito de lo privado o algo que deba permanecer oculto, por el contrario, ocurre que tienen la obligación de actuar en estricto apego a la Ley, de ser transparentes y de rendir cuentas ante la sociedad. Por lo cual es inadmisibles pensar que las autoridades al ser video-grabadas puedan reclamar válidamente una vulneración a su derecho a la intimidad.

Por otra parte y a efecto de establecer con la mayor claridad posible los límites del ejercicio de este derecho, también podemos decir que no puede existir un ataque al honor, la imagen o a la identidad personal o sexual, simple y sencillamente porque al video grabar a las autoridades bajo las condiciones descritas no se atenta contra su vida privada, ni se les difama o se les causa un menosprecio en su imagen, sino que solo se registra su actividad únicamente en la faceta que corresponde a lo público, es decir, no se pretende registrar sus conversaciones privadas, ni su vida personal, sino que se busca registrar su actividad exclusivamente cuando los funcionarios públicos se encuentren en el ejercicio de sus funciones y en espacios públicos, lo anterior, en ejercicio del derecho a la libertad de expresión y del acceso a la información, mismas prerrogativas que como ya se ha mencionado, gozan de una máxima protección constitucional y constituyen condiciones necesarias para la protección del resto de los derechos humanos y de la democracia representativa que hemos adoptado como forma de vida.

Otro problema de delimitación que se presenta en el ejercicio de este derecho surge cuando las autoridades se quejan de que esta práctica pueda llegar a obstruir el ejercicio de sus funciones, especialmente, cuando se realicen actos que sean tendientes a limitar sus facultades para restablecer el orden y la seguridad pública, en ese caso, es necesario enfatizar que esta hipótesis ya se encuentra regulada y que estaríamos frente a la comisión de un delito, sin embargo, es también necesario precisar que lo reprochable no sería propiamente grabar la actuación de las autoridades, sino limitar el ejercicio de sus funciones. En esta tesitura, resulta pertinente destacar que el Código Penal del Estado de Chihuahua en su título décimo octavo relativo a los delitos cometidos contra el servicio público por particulares contempla de manera expresa diversos tipos penales que castigan este tipo de injerencias.

Así, encontraremos contemplado en el mencionado ordenamiento el tipo de desobediencia y resistencia de particulares, en virtud del cual se puede imponer la pena

de prisión al que desobedezca un mandato legítimo de la autoridad o a quien por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales. También se contempla el tipo de oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos, según el cual se castigara con una pena privativa de la libertad a quien con actos materiales trate de impedir la ejecución de una obra o un trabajo públicos, ordenados o autorizados legalmente por la autoridad competente.

También se contempla el tipo de ejercicio ilegal del propio derecho, mismo que sanciona con la pena de prisión a todo aquel que para hacer efectivo un derecho o pretendido derecho que deba ejercitar, empleare violencia. En atención a lo anterior expuesto, resulta evidente que la Ley ya contempla y castiga a los particulares que interfieren con las funciones de la autoridad, por lo cual, debemos deducir que el ejercicio del derecho a video grabar la función de los servidores públicos ya tiene una limitación expresa en ese sentido, en virtud de la cual, este derecho no podrá ser utilizado para dificultar o entorpecer la labor de los servidores públicos.

Finalmente, en lo concerniente a este tema, también debemos considerar que otro límite válido que encuentra el ejercicio del derecho a video grabar la actuación de las autoridades, es precisamente la propia seguridad de los servidores públicos, (principalmente aquellos que realizan actividades policiales) por ello es que el Código Penal del Estado de Chihuahua, también castiga con pena privativa de la libertad a quien aceche, vigile o realice actos tendientes a obtener información, tal como la ubicación, actividades, operativos o, en general, cualquiera relacionada con las labores que realizan los integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como del Ejército, Armada o Fuerza Aérea Nacional, con la finalidad de informar o alertar a otra u otras personas para que estas puedan utilizarla en la comisión de algún delito.

Derivado de lo anterior expuesto, debemos concluir que ni el derecho a la intimidad, a la imagen, al honor o a la seguridad pueden ser usados por las autoridades como una justificación válida para prohibir esta sana práctica que es una extensión del derecho humano a la expresión y al acceso a la información, tampoco se puede alegar que al legislar este derecho se estaría incentivando la interferencia de los

particulares en el ejercicio de las funciones públicas, porque de hecho el propio texto de la iniciativa lo prohíbe y porque ya es una conducta que se encuentra prevista y sancionada por el Código Penal del Estado de Chihuahua.

El combate a la corrupción no es una tarea sencilla, requiere más que simple voluntad política y buenas intenciones. Esta lucha necesita de estrategias y esfuerzos conjuntos destinados a cerrar espacios de discrecionalidad, mejorar la transparencia y generar condiciones propicias para la participación ciudadana. En este sentido, la presente iniciativa persigue dos objetivos fundamentales, ambos tendientes a la protección de todos los derechos humanos, primero que nada, pretende establecer de manera precisa los alcances y los límites del derecho a video grabar a las autoridades, para evitar que esta práctica (que constituye una extensión de la libertad de expresión y que goza de la máxima protección constitucional) siga siendo restringida de forma injustificada por servidores públicos que únicamente buscan ocultar su deficiencia, su negligencia o la ilegalidad de sus actos u omisiones.

En este sentido, debemos considerar que en la medida en que se privilegie la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información, se privilegia también la circulación de las ideas y la calidad del debate público, condiciones necesarias para la democracia y para la realización de todos los derechos humanos.

Por otra parte, también se pretende legitimar e incentivar todos los mecanismos de control que sean tendientes a proteger los derechos de los gobernados de manera efectiva. Poner frente a la opinión pública los excesos de las autoridades ha demostrado ser un método práctico para forzar al Estado a tomar medidas tendientes a ponderar los derechos humanos. Existe la posibilidad de transparentar el servicio público, de poner luz donde hay oscuridad, de que se puedan visibilizar las injusticias, los excesos, la negligencia y de poder combatir de manera contundente la ilegalidad y la corrupción aprovechando el uso generalizado de dispositivos que sirven para la videograbación, abriendo la posibilidad de que estos registros se puedan utilizar para dar soporte a una demanda civil, una queja administrativa, una denuncia penal, o bien, para hacer del conocimiento público los actos de autoridad que causen violaciones a los derechos humanos.

La pregunta es, ¿vamos a dejar que la corrupción, la negligencia, la ilegalidad permanezcan ocultas? ¿Vamos a permitir que las violaciones a los derechos fundamentales se queden en la penumbra? O ¿vamos a contribuir a que el servicio público se vuelva más transparente, más profesional, más eficiente y justo?

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo que establecen los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como de los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y con la finalidad de continuar trabajando en las acciones que garanticen el respeto a los derechos humanos y que promuevan el combate frontal a la corrupción, a los excesos y a la ilegalidad, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### DECRETO

Artículo Primero: Se adiciona el párrafo décimo primero del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 4. (...) Toda persona tiene el derecho a captar y transmitir por cualquier medio electrónico en un espacio público o al que tenga derecho a acceder, el ejercicio de las funciones de los servidores públicos, siempre que no se obstaculicen las mismas. (...)

Artículo Segundo: Se reforma la fracción IV del artículo 65 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

#### ARTICULO 65.-...

I. a III. ...

IV. Oponerse, rechazar y denunciar cualquier acto de corrupción. Para este propósito deberán abstenerse de impedir bajo amenaza, coacción o intimidación la video-grabación o fotografía que realicen los espectadores de sus actividades realizadas como servidores públicos en espacios públicos;

PRIMERO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que sean

contrarias al contenido del presente Decreto.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de decreto Correspondiente.

D A D O en el recinto oficial de Sesiones del Poder Legislativo del Estado, a los 03 días del mes de Noviembre del año 2021.

ATENTAMENTE. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito, por favor, al Segundo Vicepresidente, al Diputado Omar Bazán pudiera tomar, por favor, la Presidencia un momento.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, quien presentará dos iniciativas.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con el permiso de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito Edgar José Piñón Domínguez diputado de esta sexima... Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se exhorte al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores tome e implemente en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de

Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la Entidad.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasaporte es el documento oficial de viaje que requiere una persona que desea viajar fuera del país. Este documento solicita a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección. Es reconocido por los países miembros de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional, líneas aéreas y las autoridades mexicanas y extranjeras como un documento de viaje. Además, es probatorio de la nacionalidad y de la identidad, lo que le confiere certeza jurídica a su titular.

Este documento que ha sido utilizado por los humanos durante siglos, a mediados del Siglo XVIII, comenzó a ser más demandado dado a la necesidad que se tenía de trasladarse a otros países. La primera guerra mundial, dio pie a que el pasaporte fuera un documento necesario para dar identidad a los ciudadanos de cada nación, debido a la urgencia que existía de algunos habitantes para migrar a otro país, evitando el descontrol poblacional y dando certitud de procedencia a las personas que ingresaban a cada país.

Los primeros pasaportes emitidos en México datan de 1850 y son cartas credenciales o cartas diplomáticas de identidad. Hasta principios del Siglo XX, viajar fuera del país era muy complicado porque no había caminos ni rutas ferroviarias en condiciones de facilitarlos, quien quería viajar al extranjero, tenía que hacerlo por barco.

En realidad, el pasaporte se empezó a utilizar con más frecuencia en México como una exigencia del gobierno de Estados Unidos para entrar a su país.

Actualmente, este documento es utilizado por empresarios, comerciantes y turistas para dar certeza de la procedencia mexicana ante las autoridades de otros países, a fin de cumplir con los

objetivos de su estancia. De manera que el impacto en temas económicos, culturales y de recreación, es imperante, dado que genera crecimiento para las y los mexicanos que buscan diversificar sus proyectos en otros países. También, personas que cuentan con alguna enfermedad y que requieren de ser atendidos en otra nación, se ven afectados debido a esta circunstancia.

Además de lo anterior se debe considerar que el desarrollo de nuestro país parte por las buenas prácticas desarrolladas en otros países y que han servido de referencia para buscar el progreso y desarrollo de proyectos, programas e inclusive la creación de Leyes. Así mismo, el pasaporte mexicano es considerado el 26 más poderoso en el mundo, pues nos permite visitar 158 naciones.

Hoy en día, la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha presentado algunos atrasos en la agenda de citas para los usuarios que requieren trámites referentes al pasaporte. Se han postergado hasta en 3 meses posteriores a la solicitud, de manera que se han visto afectadas todas aquellas personas que por necesidad han requerido de este trámite. Esta situación ha afectado a la población de modo que se han tenido que cancelar vuelos, citas y aquellos casos en el que por temas de fallecimiento de un familiar, han generado la ausencia de sus seres queridos en celebración de sepultura.

Recordemos que más de 35 millones de connacionales viven en Estados Unidos y para ciudadanos que vivimos en un estado fronterizo, como es el caso de Chihuahua, el pasaporte es un documento prioritario.

Por otro lado, el gobierno federal ha solicitado por medio del Congreso de la Unión, el incremento en el costo de los pasaportes hasta en un 23 por ciento, siendo el 21 de octubre cuando con una mayoría 67 votos a favor, 47 en contra y una abstención, queda aprobada la miscelánea fiscal, con este incremento.

Esto deriva en una incongruencia, aumentamos el precio de adquisición a un documento de identidad muy necesario, pero el servicio de atención y

capacidad de respuesta es deficiente y esta deficiencia se ha agudizado los últimos meses.

Es importante resaltar que en el Estado de Chihuahua se cuenta con oficinas de enlace por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores; sin embargo, el servicio que se brinda en estas oficinas se ve limitado por restricciones que impone la misma secretaría, desde su oficina central a través de su sistema digital, restringiendo el número de citas y en algunos casos es muy complicado conseguir una, como lo es en las oficinas regionales de Parral, Delicias, Cuauhtémoc, Nuevo Casas Grandes o inclusive en Chihuahua, capital.

Me permito ponerles un pequeño audio de un ejercicio, precisamente ante la solicitud de este documento en el enlace digital de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Si me auxilian, por favor.

[Se proyecta video que contiene una grabación de una llamada telefónica entre el Diputado Édgar José Piñón Domínguez y una persona de la Secretaría de Relaciones Exteriores].

Muchas gracias.

En ese sentido, no solamente es el aumento del precio del pasaporte, es el gasto que tienen que realizar muchos chihuahuenses que por una cuestión de urgencia requieren salir del país y tienen que trasladarse a otras ciudades o inclusive a otros estados, para poder realizar este trámite.

El asunto aquí es: ¿Cuál es el motivo para no dar más citas? ¿Cuál es la razón para que un chihuahuense que requiere de manera urgente su pasaporte, tenga que verse obligado a desplazarse hasta 800 kilómetros para obtenerlo?

Y pensemos en un habitante de Guachohi, de Batopilas, que ya el viajar a ciudad Cuauhtémoc, Parral, requiere de un gasto, ahora hacerlo a la ciudad fronteriza de Juárez, pues es un gasto mayor.

Por ese motivo y por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y los artículos 75, 76 y 77, fracción II del

Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación de urgente resolución el siguiente punto:

Único.- se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tome e implemente en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando de manera muy importante los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de nuestra Entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 3 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a fin de que se EXHORTE al PODER EJECUTIVO FEDERAL para que a través de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, tome e implemente, en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los

habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la entidad. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasaporte es el documento oficial de viaje que requiere una persona que desea viajar fuera del país. Este documento solicita a las autoridades extranjeras permitan el libre paso, proporcionen ayuda y protección. Es reconocido por los países miembros de la Organización de Aeronáutica Civil Internacional (OACI), líneas aéreas y las autoridades mexicanas y extranjeras como un documento de viaje. Además, es probatorio de nacionalidad e identidad, lo que le confiere certeza jurídica a su titular.

Este documento que ha sido utilizado por los humanos durante siglos, a mediados del siglo XVIII comenzó a ser más demandado dado a la necesidad que se tenía de trasladarse a otros países. La primera guerra mundial en el siglo XX, dio pie a que el pasaporte fuera un documento necesario para dar identidad a los ciudadanos de cada nación, debido a la urgencia que existía de algunos habitantes para migrar a otro país, evitando el descontrol poblacional y dando certitud de procedencia de las personas que ingresaban a cada país. Los primeros pasaportes emitidos en México datan de 1850 y son cartas credenciales o cartas diplomáticas de identidad. Hasta principios del siglo XX, viajar fuera del país era muy complicado porque no había caminos ni rutas ferroviarias en condiciones de facilitarlos, quien quería viajar al extranjero, tenía que hacerlo por barco. En realidad, el pasaporte se empezó a utilizar con más frecuencia en México como una exigencia del gobierno de Estados Unidos para entrar a su país.

Actualmente, este documento es utilizado por empresarios, comerciantes y turistas para dar certeza de la procedencia mexicana ante las autoridades de otros países, a fin de cumplir con los objetivos de su estancia. De manera que el impacto en temas económicos, culturales y de recreación, es imperante dado que genera crecimiento para las y los mexicanos que buscan diversificar sus proyectos en otros países. También, personas que cuentan con alguna enfermedad y que requieren de ser atendidos en otra nación, se ven afectados debido a esta circunstancia.

Además de lo anterior expuesto, se debe considerar que el desarrollo de nuestro país parte por las buenas prácticas desarrolladas en otros países y que han servido de referencia para buscar el progreso y desarrollo de proyectos, programas, e inclusive la creación de Leyes. Así mismo, el pasaporte mexicano es considerado el 26 más poderoso en el mundo, pues nos permite visitar 158 países.

Hoy en día, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) ha presentado atrasos en la agenda de citas para los usuarios que requieren tramites referentes al pasaporte. Se han postergado hasta en 3 meses posteriores a la solicitud, de manera que se han visto afectados todas aquellas personas que por necesidad han requerido de este trámite. Esta situación ha afectado a la población de modo que se han tenido que cancelar vuelos, citas y aquellos casos en el que, por temas de fallecimiento de un familiar, han generado la ausencia de sus seres queridos en celebración de sepultura.

Recordemos que más de 35 millones de connacionales viven en E.U. y para ciudadanos que vivimos cerca de la frontera, como es el caso de chihuahua, el pasaporte es un documento prioritario.

Por otro lado, el gobierno federal ha solicitado por medio del Congreso de la Unión, el incremento en el costo de los pasaportes hasta en un 23%, siendo el 21 de octubre cuando con una mayoría 67 votos a favor, 47 en contra y una abstención, queda aprobada la miscelánea fiscal, con este incremento.

Esto deriva en una incongruencia, aumentamos el precio de adquisición a un documento de identidad muy necesario, pero el servicio de atención y capacidad de respuesta es deficiente y esta deficiencia se ha agudizado los últimos meses.

Es importante resaltar que en el estado de Chihuahua se cuenta con oficinas de enlace por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin embargo, el servicio que se brinda en estas oficinas se ve limitado por restricciones que impone la misma secretaría, desde su oficina central a través de su sistema digital, restringiendo el número de citas y en algunos casos es prácticamente imposible conseguir una, como lo es en las oficinas de Parral, Delicias o Cuauhtémoc. (AUDIO-VIDEO)

No solamente es el aumento del precio del pasaporte, es el

gasto que tienen que realizar muchos chihuahuenses que por una cuestión de urgencia requieren salir del país y tienen que trasladarse a otras ciudades o inclusive a otros estados, para poder realizar este trámite.

Aquí la interrogante es: ¿Cuál es el motivo para no dar más citas? ¿Cuál es la razón por la cual un chihuahuense que requiere de manera urgente su pasaporte, tiene que verse obligado a desplazarse hasta 800km para obtenerlo?

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

#### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. - Se EXHORTA al PODER EJECUTIVO FEDERAL para que, a través de la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, tome e implemente, en razón de sus atribuciones las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la entidad.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Le pediría a la Segunda Secretaria, la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes, vamos a solicitarlo de urgente resolución...

Ah, perdón, Diputada.

Adelante.

No se le escucha.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Únicamente para felicitar al Diputado por su... por su iniciativa y decirle que del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, le queremos solicitar si nos... si nos pudiera adherir a su iniciativa.

Consideramos muy importante que este documento se... se pueda obtener de la manera más ágil posible y pues si nos... si nos adhiere.

Muchas gracias, Diputado.

Es... es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Diputada, Adelante.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Felicidades, compañero.

También que nos pudieras adherir.

Sabes que en ahí en Ciudad Juárez, hemos estado consientes de la gran problemática que hay ahorita por el trámite de los pasaportes mexicanos, no hay citas, pero lo demás grave y yéndonos a la raíz del problema es que las actas de nacimiento, las transcribieron, sobre todo las que nacimos... nacimos un poquito atrás, las transcribieron las que eran manuscritas, al sistema, a la computadora y ahora, por un error que venga en el nombre de tus papás o de tus abuelos, no te expiden el pasaporte mexicano.

Son errores que no cometimos los que vamos a tramitar el pasaporte, es de raíz, del registro civil y es por eso que nosotros hace algunos... ¿Que será semanas? Proponíamos eso, vamos hacerle descuento a la gente porque les cobran por un error que no cometieron los señores. Y ahí está la raíz del problema, por eso hay tanta gente, por eso no hay citas, osea, tenemos que ir a la raíz del

problema.

Así de que nos sumamos y ojalá que podamos también al rato, sacar adelante eso, el que se corrijan los errores sin que la necesidad de que la gente tenga que pagar.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Por supuesto.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** ¿Alguien más?

Solicito a la Segunda Secretaria, Yesenia Guadalupe Reyes, proceda de conforma...

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Conformidad con lo señalado con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputado.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, las diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulado por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tienen el carácter de urgente.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el uso... trámite legal que corresponde.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su

pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las diputadas que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 72/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0072/2021 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tome e implemente, en razón de sus atribuciones, las medidas necesarias para que el servicio prestado en cuestión de trámite del pasaporte a los habitantes del Estado de Chihuahua, sea un servicio eficiente y se reduzca el tiempo de espera de una cita, brindando los mecanismos de cobertura en las diferentes regiones de la Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Sigue con el uso de la palabra el Diputado Edgar Piñón Domínguez, para presentar otra iniciativa.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Muchas gracias, diputados.

Hagamos de los trámites algo más accesible y más fácil para los ciudadanos chihuahuenses.

Con su permiso, Presidente.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El suscrito, Edgar José Piñón Domínguez, Diputado de esta sexima... gésima... [Sexagésima]

Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder eji... Legislativo; así como los artículos 13,fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso aprobación, la iniciativa con carácter de decreto para que se inscriba con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, el nombre de Antonio Ortiz Mena, por su aportación en la política social y económica de nuestro país, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las mayores deudas que tiene este Congreso del Estado de Chihuahua, es sin duda con Antonio Ortiz Mena, mejor conocido como el Chihuahuense Universal. A él se debe el éxito económico de los años '50 y '60 del pasado siglo en nuestro país.

La alusión que se hace a su nombre va en relación con la injerencia mayúscula que tuvo en la política económica durante estas décadas y en la construcción y fortalecimiento de las instituciones mexicanas durante el mismo periodo.

Antonio Ortiz Mena nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el 16 de abril de 1907, siendo descendiente de mineros chihuahuense. Durante su infancia, Antonio Ortiz Mena recibiría sus primeras enseñanzas en el Colegio Alemán Alexander Von Humboldt y en el Colegio Franco-inglés, ambos en la capital del país. Se licenció en derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1930, donde fue alumno de los Siete Sabios de México, llamados la Generación de 1915, una su... sociedad cuya meta era propagar la Cultura entre los estudiantes universitarios.

Para inicios de la década de los 50's, Don Antonio era un reconocido hacedor de políticas públicas,

más por su experiencia y sagacidad que por los estudios poseídos. En 1952, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines le hace una encomienda importante, hasta entonces la más grande por su importancia y relevancia para la vida de nuestro país, en materia de salud pública.

El Presidente Ruíz Cortines pone en sus manos el Instituto Mexicano del Seguro Social, institución que necesitaba medidas urgentes para que continuara ofreciendo servicios a la población y no desembocara en una crisis política de gran magnitud. Ortiz Mena aplicó al IMSS los principios de descentralización, subsidiaridad y autogestión.

Durante su cargo se construyeron más que nunca unidades de atención médica. La obra principal la constituyó el Hospital de la Raza, que significó una nueva etapa en la seguridad social de los mexicanos, proporcionando a los asegurados y beneficiarios una atención que difícilmente podría ser superada en otros países, no solo de América Latina.

Ortiz Mena permaneció como Director del IMSS hasta el fin del sexenio de Ruiz Cortines y fue durante esta etapa en que logra su preparación máxima para sus tiempos en la Secretaría de Hacienda, en donde se convertiría en el gran artífice de la política económica más exitosa en la historia de México.

El 31 de agosto de 1951... 58, tomaría lugar el principal legado de Antonio Ortiz, mismo que se concentra en su obra: El desarrollo estabilizador o como le conocían en aquella época, El Milagro Mexicano Sin duda el período en que la economía mexicana se vio caracterizada por un alto crecimiento de la producción, bajas tasas de inflación y estabilidad en el tipo de cambio y los precios.

Pues ante este escenario adverso que amenazaba la estabilidad económica del país, por la enorme inequidad en el reparto de la riqueza y los ingresos nacionales, el aumento en la inflación que afectaba el poder adquisitivo de los más

desfavorecidos, el crecimiento poblacional y el incremento en el gasto gubernamental y las constantes manifestaciones de los maestros, electricistas, petroleros, ferrocarrileros, Ortiz Mena, supo fortalecer las relaciones con los principales sindicatos y sus líderes, además encaminar sagazmente su programa de acción estabilizador para la economía mexicana.

En el que contemplaba elevar... elevar el nivel de vida de la población, sobre todo de los campesinos, obreros y ciertos sectores de la clase media, continuar aumentando el ingreso nacional y acelerar el proceso de diversificación de actividades productivas en la economía. En esta etapa se consolidó la clase media mexicana.

Asimismo, se logró avanzar en el proceso de industrialización dando preferencia a las industrias básicas, se logró un desarrollo regional más equilibrado, así como propiciar el aumento de la productividad de todos los factores de la producción, no sólo de la mano de obra.

En su ba... en su bagaje profesional, el Chihuahuense nacido en Parral, se desempeñó como funcionario en organismos internacionales: participó en el Comité para la defensa política para el continente Americano y fue Presidente del Banco interamericano de Desarrollo, entre los años 1971-1988, institución creada a propuesta de México en 1960, cuando el propio Ortiz Mena era Secretario de Hacienda y desde donde impulsó una agenda de desarrollo social para todos los países de América Latina.

En 1960 como Secretario de Hacienda tomó posesión de la empresa The Mexican Light and Power Corporation, consolidando con ello la Comisión Federal de Electricidad.

Ortiz Mena lideró y respaldó los esfuerzos de los gobernadores del Banco interamericano de Desarrollo, para modificar las actas de constitución respecto a los 12 países firmando la Declaración de Madrid de 1974, según la cual se permitía la incorporación de países de fuera del

hemisferio occidental, lo que supuso un incremento significativo de los recursos financieros de la institución. A su regreso en 1987 lanzó una fuerte declaración: En México, el poder del Presidente es absoluto y se corre el riesgo de que por falta de contrapesos, como deberían ser el Congreso y el Poder Judicial, un mandatario descontrolado puede llevar al país a la ruina.

En 1988 fue designado director general de BANAMEX y recibió honores y premios de los gobiernos de Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, Italia y los Países Bajos. También fue nombrado Doctor Honoris Causa, por la Universidad de las Américas. Así mismo, por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en República Dominicana.

En el año de 2009, Antonio Ortiz Mena recibiría de manera póstuma la Medalla Belisario Domínguez, considerada la máxima cons... condecoración otorgada por el Senado de la República a los ciudadanos más eminentes del país.

Con la perspectiva de los años, se puede afirmar que Ortiz Mena fue un funcionario ejemplar. Un servidor público patriótico y con sensibilidad social. Un abogado con visión amplia y capacidad de realización. Su pragmatismo responsable lo llevó a realizar las correcciones que se necesitaban para que México siguiera creciendo sin sobresaltos.

Por lo anterior, me permito citar sus palabras, las cuales hoy más que nunca debemos recordar como líneas a seguir, principalmente quienes tenemos la responsabilidad de generar desarrollo para nuestras comunidades, nuestros municipios, nuestro Estado y nuestro País: *El Estado ha sido eficaz en la creación de la infraestructura básica, en el sentido lato del término, para promover las economías externas y elevar la productividad del capital y del trabajo asalariado.*

*Pero en la etapa futura el Estado no sólo seguirá teniendo esa obligación sino, además, la de crear las condiciones generales para que la juventud pueda obtener educación y capacidad de*

*desenvolvimiento y que los sectores populares que se han rezagado encuentren condiciones propicias al aumento de la productividad y obtengan una proporción más equitativa del ingreso nacional.*

Estas son palabras de Antonio Ortiz Mena.

Es por tanto, que otorgar este reconocimiento a Don Antonio Ortiz Mena, como un hombre brillante, visionario y excepcional, el cual con su labor, enseñanza y aportaciones a la trascendencia del sistema económico del país, lo hacen sin duda un Chihuahuense Universal, que aún persiste en la memoria de la política nacional, probablemente como el mejor Secretario de Hacienda en la historia de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de iniciativa de

DECRETO:

Único.- Inscríbase en letras doradas en el Muro de Honor del salón de sesiones Honorable Congreso del Estado, el nombre de "Antonio Ortiz Mena", como un homenaje póstumo a este gran chihuahuense universal por su aportación en la política social y económica de nuestro país.

Transitorio:

Primero.- Aprobado que sea el presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sala de Plenos del Poder Legislativo a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Edgar Piñón Domínguez, Diputado del Partido

Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito EDGAR JOSE PIÑON DOMINGUEZ diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación, la iniciativa con carácter de decreto para que se inscriba con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, el nombre de Antonio Ortiz Mena, por su aportación en la política social y económica de nuestro país, con base en la siguiente,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las mayores deudas que tiene este Congreso del Estado de Chihuahua, es sin duda con Antonio Ortiz Mena, mejor conocido como el Chihuahuense Universal; a él se debe el éxito económico de los años 50 y 60 del pasado siglo en nuestro país.

La alusión que se hace a su nombre va en relación con la injerencia mayúscula que tuvo en la política económica durante estas décadas, y en la construcción y fortalecimiento de las instituciones mexicanas durante el mismo periodo.

Antonio Ortiz Mena nació en Hidalgo del Parral, Chihuahua, el 16 de abril de 1907. Siendo descendiente de mineros chihuahuense. Durante su infancia, Antonio Ortiz Mena recibiría sus primeras enseñanzas en el Colegio Alemán Alexander Von Humboldt y en el Colegio Franco-Inglés A. C., ambos en la capital del país. Se licenció en derecho por la Escuela Nacional de Jurisprudencia en 1930, donde fue alumno de los "Siete Sabios de México" -llamados la Generación de 1915-, una sociedad cuya meta era propagar la Cultura entre los estudiantes universitarios.

Para inicios de la década de los 50, Don Antonio era un reconocido hacedor de políticas públicas, más por su experiencia y sagacidad que por los estudios poseídos. En 1952, el presidente Adolfo Ruiz Cortines le hace una encomienda importante, hasta entonces la más grande por su importancia y relevancia para la vida de nuestro país, en materia de salud pública.

El presidente Ruíz Cortines pone en sus manos el Instituto Mexicano del Seguro Social, institución que necesitaba medidas urgentes para que continuara ofreciendo servicios a la población y no desembocara en una crisis política de gran magnitud.

Ortiz Mena aplicó al IMSS los principios de descentralización, subsidiaridad y autogestión.

Durante su cargo se construyeron más que nunca unidades de atención médica. La obra principal la constituyó el Hospital de la Raza, que significó una nueva etapa en la seguridad social de los mexicanos, proporcionando a los asegurados y beneficiarios una atención que difícilmente podía ser superada en otros países.

Ortiz Mena permaneció como director del IMSS hasta el fin del sexenio de Ruiz Cortines, y fue durante esta etapa en que logra su preparación máxima para los tiempos en la Secretaría de Hacienda; en dónde se convertiría en el gran artífice de la política económica más exitosa en la historia de México.

El 31 de agosto de 1958 tomaría lugar el principal legado de Don Antonio Ortiz, mismo que se concentra en su obra "El desarrollo estabilizador" o como le conocían en aquella época, El Milagro Mexicano, sin duda el período en que la economía mexicana se vio caracterizada por un alto crecimiento de la producción, bajas tasas de inflación y estabilidad en el tipo de cambio y los precios.

Pues ante un escenario adverso que amenazaba la estabilidad económica del país, por la enorme inequidad en el reparto de la riqueza y los ingresos nacionales, el aumento en la inflación que afectaba el poder adquisitivo de los más desfavorecidos, el crecimiento poblacional, y el incremento en el gasto gubernamental y las constantes manifestaciones de los maestros, electricistas, petroleros, ferrocarrileros: Ortiz Mena, supo fortalecer las relaciones con los principales sindicatos y sus líderes, además encaminar sagazmente su programa de

acción estabilizador para la economía mexicana. En el que contemplaba elevar el nivel de vida de la población, sobre todo de los campesinos, obreros y ciertos sectores de la clase media, continuar aumentando el ingreso nacional y acelerar el proceso de diversificación de actividades productivas en la economía. En esta etapa se consolidó la clase media mexicana.

Asimismo, se logró avanzar en el proceso de industrialización dando preferencia a las industrias básicas, se logró un desarrollo regional más equilibrado, así como propiciar el aumento de la productividad de todos los factores de la producción, no sólo de la mano de obra. Y logro un mayor aprovechamiento de los recursos financieros nacionales mediante una adecuada coordinación de las políticas monetaria, fiscal y de crédito para ampliar las fuentes de financiamiento no inflacionarias y coadyuvar al mantenimiento de la estabilidad cambiaria, de nuestra moneda nacional.

En su bagaje profesional, el Chihuahuense nacido en Parral, se desempeñó como funcionario en organismos internacionales: participó en el Comité para la defensa política para el continente Americano y fue Presidente del Banco interamericano de Desarrollo, entre los años 1971-1988, institución creada a propuesta de México en 1960, cuando el propio Ortiz Mena era secretario de Hacienda y desde donde impulso una agenda de desarrollo social para todos los países de América Latina. En 1960 como secretario de Hacienda tomó posesión de la empresa The Mexican Light and Power Co. consolidando con ello la Comisión Federal de Electricidad.

Ortiz Mena lideró y respaldó los esfuerzos de los gobernadores del Banco interamericano de Desarrollo para modificar las actas de constitución respecto a los 12 países "desarrollados", firmando la Declaración de Madrid de 1974 según la cual se permitía la incorporación de países de fuera del hemisferio occidental, lo que supuso un incremento significativo de los recursos financieros de la institución. A su regreso a México en 1987 lanzó una fuerte declaración: "En México, el poder del presidente es absoluto y se corre el riesgo de que, por falta de contrapesos, como deberían ser el Congreso y el Poder Judicial, un mandatario descontrolado puede llevar al país a la ruina".

En 1988 fue designado director general de BANAMEX y recibió

honorarios y premios de los gobiernos de Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Francia, Italia y los Países Bajos.

También fue nombrado "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de las Américas. Así mismo, por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña en República Dominicana.

En el año de 2009, Antonio Ortiz Mena recibiría de manera póstuma la Medalla Belisario Domínguez, considerada la máxima condecoración otorgada por el Senado de la República a los ciudadanos más eminentes del país.

Con la perspectiva de los años, se puede afirmar que Ortiz Mena fue un funcionario ejemplar. Un servidor público patriótico y con sensibilidad social. Un abogado con visión amplia y capacidad de realización. Su pragmatismo responsable lo llevó a realizar las correcciones que se necesitaban para que México siguiera creciendo sin sobresaltos.

Por lo anterior, me permito citar sus palabras, las cuales hoy más que nunca debemos recordar como líneas a seguir, principalmente quienes tenemos la responsabilidad de generar desarrollo para nuestras comunidades, municipios, estado y país:

*"El Estado ha sido eficaz en la creación de la infraestructura básica, en el sentido lato del término, para promover las economías externas y elevar la productividad del capital y del trabajo asalariado.*

*Pero en la etapa futura el Estado no sólo seguirá teniendo esa obligación sino, además, la de crear las condiciones generales para que la juventud pueda obtener educación y capacidad de desenvolvimiento, y que los sectores populares que se han rezagado encuentren condiciones propicias al aumento de la productividad, y obtengan una proporción más equitativa del ingreso nacional". (Antonio Ortiz Mena).*

Es por tanto que otorgar este reconocimiento a Don Antonio Ortiz Mena, como un hombre brillante, visionario y excepcional, el cual con su labor, enseñanza y aportaciones a la trascendencia del sistema económico del país, lo hacen sin duda un Chihuahuense Universal, que aún persiste en la memoria de la política nacional, probablemente como el mejor secretario de Hacienda en la historia de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo

establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

INICIATIVA DE DECRETO.

ÚNICO. - Inscríbase en letras doradas en el Muro de Honor del salón de sesiones H. Congreso del Estado, el nombre de "Antonio Ortiz Mena", como un homenaje póstumo a este gran chihuahuense universal por su aportación en la política social y económica de nuestro país.

TRANSITORIO.

PRIMERO. - Aprobado que sea, el presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO.- Aprobado que sea, térnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse DADO. - en la sala de Plenos del Poder Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

EDGAR PIÑÓN DÓMINGUEZ, DIPUTADO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

CHIHUAHUA, CHIH. 3 DE NOVIEMBRE DE 2021].

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias.

A continuación, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Noel Chávez Velázquez.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Apelando al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia me autorice a realizar un resumen de la presente iniciativa, solicitando y pidiendo que el texto íntegro del dictamen [iniciativa] se inserte en el Diario de los Debates, para su consulta.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de**

**Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Presidente.

Quiero convencer en este exhorto, tratar de convencer, obviamente con mi limitada oratoria, la importancia que estriba y que se tiene.

Yo soy originario de Guadalupe y Calvo. Crecí y me formé entre el bosque. El bosque nos proveía todo, nos proveía sustento, lo aprovechábamos legalmente, de ahí salió economía familiar y me nació el interés por poder investigar más sobre esta maravilla de seres vivos, excepcionales. Por lo cual, me preparé en una carrera profesional para conocer más sobre los ecosistemas y los diversos ecosistemas y los diversos ecosistemas que están en el Estado.

Es sorprendente ver como estos bosques regulan el ambiente, yo pensaba que nada más en el municipio... después pensaba nada más en el municipio, luego decía que nada más en Chihuahua y que en México, pero sorprendentemente es una regulación mundial.

Estos bosques fijan el dióxido de carbono en una maravillosa maquinaria, lo transforman en oxígeno y regulan esta parte del medio ambiente, todo este bióxido de carbono que está en exceso, que no es malo, pero ahorita lo tenemos en exceso por tantas emisiones que... que aventamos.

Pero tenemos un problema, cuando el bosque se encuentra con su enemigo más mortífero que son los incendios forestales, esa cantidad de dióxido de carbono almacenado, que lo transforma en madera al estar quemado lo libera, entonces una contaminación elevada a la décima potencia de lo que agarra, de lo que captura.

Una vez que terminan esta parte diciendo, si llega la presencia de agua en junio, estos bosques que están deteriorados y consumidos, en la época de lluvia los arrastres de seguimiento también son brutales, contaminantes y que se van a la parte baja donde tenemos las grandes presas, ya sea

para el lado de Sinaloa, para el lado de Sonora, en la Cuenca del Conchos, en La Boquilla, en Las Vírgenes y nos provoca una alta... un alto contenido de sedimentos y se nos viene toda la parte útil, todo el fertilizante útil que tenemos en... en la parte alta de la Sierra.

Entonces, voy a pasar unos datos: En esta temporada de incendios forestales que acaba de... de suceder, inmediato anterior, en este año 2021 se usaron 29,147 días, personas en el combate de incendios forestales; 29,147 días personas para hacerle frente a estos incendios forestales.

El 50% de este personal, el 50% fue de la ciudadanía, de los ejidos, de las comunidades que están allá en la Sierra, ellos fueron los que les hicieron el... el frente a toda esta parte de incendios.

Pudiera estar en la ley, no pudiera estar en la ley, pero lo hecho es que si no le hacen frente, se chamuscan, se les queman los cercos, se les quema la manguera que lleva agua a sus comunidades y de que le tiene que entrar... le tienen que entrar.

Hay una sensibilidad en la ciudadanía de Chihuahua, nos tocó cuando se nos desfasaron los incendios forestales de Juárez, de Chihuahua, de Parral, de Cuauhtémoc. Hubo una gran aportación. La ciudadanía está pendiente de sus bosques. Tiene en cuenta y tienen en la mente la importancia que tienen estos bosques; desde madera, hasta Morelos, Guadalupe y Calvo, toda la parte y toda la zona boscosa le interesa a la ciudadanía de Chihuahua. Se volcó como nunca, con víveres, nos llegaban tráileres de agua, de cobijas, incluso de ropa. No encontraba la parte ciudadana que dar, por eso reviste una gran importancia, este tema.

Y cómo no va a haber incendios forestales en Chihuahua, si somos el Estado con la mayor superficie forestal del país.

De acuerdo a la información de la Comisión Nacional forestal, la superficie promedio, cada año, cada año que se siniestra es de 46,171 hectáreas, 46,171 hectáreas, este año... este año de las

épocas de febrero a junio, se siniestraron 89,231 hectáreas, casi el 200% más del promedio, y lo raro esta, que con menos número de incendios. El número aproximado de incendios, son de 850 incendios con una superficie de 46,171. Ahora, fue un 200% más pero con menor número de incendios.

¿Qué está pasando? Que están faltando los recursos que incentiven y que motiven a la ciudadanía y que auxilien al productor forestal o a los que viven en... en la parte del bosque, para que puedan entrarle a este combate frontal, no tienen las herramientas, no tienen la preparación. Esto nos da la parte de estos números.

Seguimos en una situación climática crítica como este año. Este mes de septiembre llovió nada más un 35% de lo que nos debería de habernos llovido; y de aquí a diciembre, según los pronósticos de los meteorólogos, va a caer humedad en un 50% de lo que debería de tener, para poder afrontar el 2022.

Entonces se nos avizora un año crítico en cuanto a estos fenómenos meteorológicos.

Estos... los incendios forestales año con año, más o menos comienzan a partir de marzo, último de marzo-abril en una forma normal, este año los empezamos a combatir en febrero. Lo que nunca pasó es que erradicáramos gente, de que sacáramos poblaciones en situación de riesgo, este año no tuvimos en el Municipio de Bocoyna, Ejido de Retiro y Gumeachi, en Ramurachi, se tuvo que ir Protección Civil y prácticamente sacar a las familias porque estaban en franco riesgo en el incendio.

Hay que entender que el fuego es un elemento natural, como el agua, como el aire, como el suelo, tenemos que aprender a convivir con él, de hecho convivimos con el todo el día. El fuego causó para la humanidad una evolución sin precedentes. A partir de que conocimos y supimos manejar el fuego, es como esta sociedad y la humanidad empezó a evolucionar en gran tamaño.

Y por eso que sabemos de que el fuego está presente y que va a estar presente, las partes de Gobierno Federal y Estatal tendrán que tener

más cuidado en la prevención que en el combate, se usa de las dependencias federales y estatales el 80% de los recursos los destinan a combate de incendios y nada más son cuatro meses, pero a prevención solamente se usa un 20% si mucho y tenemos prácticamente 8 meses para prevenir, para capacitar brigadistas, para estar con la sociedad, dándoles información de este peligro y que tengan cuidado.

Ahorita, como nunca, la parte turística, muy seguro por el cierre de las fronteras, la parte turística aumentó en la Sierra, lo que es Creel, Guachochi, Batopilas, Urique, y es por esto la presencia donde tuvimos mayores siniestros.

Tenemos que dar partes de prevención, se tendrá que hacer un esquema por parte de... de las dependencias de Gobierno, para estar citando más, informando más a la ciudadanía, que también está alerta y que quiere apoyar y que quiere participar.

Estos argumentos se los pongo resumidos del... de toda la... la glosa que se puso, y quiero justificar la urgente resolución y pedirles a ustedes el apoyo para esto.

La urgente resolución es en el sentido de que la Federación ya asignó su programa presupuesto, pero lo asignó a todo el sistema medio ambiente, a todo el sector medio ambiente, a la SEMARNAT, como cabeza de sector, a la CONAFOR, a Protección Civil, pero esta de forma, por decirlo, bruta. Está asignado ya, pero todavía estas dependencias, no asignan esta parte de recursos ni a los Estados, ni todavía lo asignan por programa, es decir, lo que es reforestación, lo que puede ser manejo de suelo y lo que puede ser incendio.

Por lo que ahorita consideramos muy oportuno hacer el exhorto a la parte federal, para que lo tenga en cuenta y pueda ver toda esta parte climática, que seguramente lo tendrá, porque cuentan con personal especializado, pero creo que esta Soberanía puede postular un... un exhorto para que pudiéramos tener más fuerza.

El Gobierno del Estado está en proceso de

asignar su programa presupuesto, por lo que yo considero... consideramos, que si exhortamos desde esta Soberanía también, poderlos poner en alerta, poderlos poner en antecedentes para que se pueda asignar en la temporada que viene recursos.

Miren, hay acuerdos entre el Estado y la Federación, y paso y sucedió este año, que el Estado no los pudo destrabar en la... en la temporada de incendios y los destrabó en el mes de julio para el combate de incendios, ya no servía, o sea, necesitamos que desde ahorita lo tomen en cuenta y que desde ahorita estén armando toda la parte de articulación para que estos... estos recursos se liberen de forma oportuna.

Creo también oportuno, nosotros tenemos el periodo ordinario de sesiones hasta el 31 de diciembre, nos incorporamos en marzo, muy seguramente los incendios van a comenzar en febrero, por eso también es la premura de esto.

Y muy acorde nos queda esto, con la cumbre climática de Glasgow en Escocia, en donde México firmó para frenar la deforestación hasta el 2030, junto con otros más de 100 países. Entonces esta parte, esta firma que México hizo; nos compromete con el tema, primeramente, de reforestación, pero con el tema de deforestación.

Y quiero decirles que en la parte norte, en Chihuahua sobre todo, los principales o el principal causante de la deforestación, son los incendios forestales. Así es que estamos todavía en el marco, estamos oportunos y ahorita podemos hacer algo.

Por estas reflexiones y con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, los siguientes puntos de

**ACUERDO:**

Artículo Primero.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por



conducto de la Comisión Nacional Forestal, para que considere una partida especial dentro de su presupuesto con el propósito de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en el Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Séptima legi... Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año recursos financieros a fin de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en nuestro Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para los efectos que haya lugar.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Diputado Noel Chávez Velázquez. Democracia y Justicia Social, Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

Es cuando, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

El suscrito Noel Chávez Velázquez, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 64 fracción IV párrafo III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 174 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 75, 76 y 106 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del

Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN, a fin de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año recursos financieros a fin de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en nuestro Estado, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección forestal y la sustentabilidad son conceptos que deben ir a la par del desarrollo de nuestro estado y nuestro país, no solo en ámbitos legislativos, sino también en el desarrollo de políticas públicas que permitan la preservación de nuestros recursos naturales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 4, el derecho de todas las personas a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, destacando la definición que brinda la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente al establecer que el medio ambiente es el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados. Por datos de la CONAFOR, Chihuahua posee un total de 868 mil 999 hectáreas de bosque certificado, cifra que coloca a nuestro estado como la entidad con mayor superficie acreditada nacional e internacionalmente en el país.

Los bosques no solo forman parte del ecosistema de nuestro estado, la majestuosa Sierra Tarahumara, formada por una cadena montañosa y barrancas de la Sierra Madre Occidental es una parte cultural emblemática de nuestro estado, que alberga especies como el jaguar, el oso negro americano, la salamandra tarahumara, entre otras, sin embargo la poca relevancia que brindamos y el ritmo acelerado de actividades humanas modifican de manera alarmante el ecosistema. En los últimos recorridos efectuados en diversas zonas de la Sierra Tarahumara hemos advertido la presencia de los daños que han dejado los incendios forestales, sobre todo los que se presentaron en el presente año, los cuales atienden a diversas circunstancias y generan afectaciones en el medio ambiente

del Estado, entendiéndose incendio forestal como aquel fuego fuera de control en un área natural, como bosques, pastizales o praderas que suelen propagarse rápidamente y dañar recursos naturales, destruir hogares, amenazando la seguridad de la población y de las personas que lo combaten.

Cuando los incendios forestales, los insectos o las enfermedades afectan a nuestros bosques nacionales, pueden tener una serie de efectos negativos de gran alcance. Afortunadamente, la reforestación ayuda. El establecimiento oportuno de las plántulas ayuda a impulsar la recuperación forestal.

La reforestación, contribuye a mejorar el medio ambiente y contrarresta las consecuencias del cambio climático, además:

- Regulan los ciclos del agua.
- Protege del viento a las zonas de cultivo.
- Mejora el desempeño de los ríos y lagos.
- Protege al suelo de la erosión.
- Crea áreas de protección para el ganado, en sistemas de producción extensiva.
- Detiene el avance de las dunas de arena.
- Provee madera para combustible doméstico.
- Se aumenta la fertilidad del suelo y se mejora su retención de humedad.

Los bosques son depósitos vitales de carbono en nuestro planeta. Estos capturan hasta 650,000 millones de toneladas de carbono. Con una mejor gestión de los bosques y la reforestación se ayuda a que el agua y el aire sean más puros, la biodiversidad y el suelo más ricos, y el suministro de alimentos más estable.

La Secretaría de Desarrollo Rural y la Comisión Nacional Forestal, en su momento informaron que se presentaron más de 400 Incendios forestales en lo que va del año los cuales afectaron más de 37 mil hectáreas de bosques y praderas.

Derivado de lo anterior, es que resulta necesario que el Ejecutivo del Estado, y por su parte la Comisión nacional Forestal, realicen acciones tendientes a reforestar las áreas

naturales que se vieron afectadas por los incendios que se presentaron, para que las y los chihuahuenses conservemos un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de nuestro Estado.

Por estos motivos, resulta imperativo contribuir con presupuesto suficiente para reforestar las zonas afectadas, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y los ecosistemas del estado, además de rescatar y fortalecer el impacto económico derivado de la actividad maderable y, a su vez se debe de invertir en la prevención de más incendios, con el fin de que cada vez sean menores los incidentes que se presenten.

Por esta reflexión y con fundamento en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente Punto de

#### ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional Forestal para que considere una partida especial dentro de su presupuesto con el propósito de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en el Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año recursos financieros a fin de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en nuestro Estado.

ECONOMICO, Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para los efectos que haya lugar.

DADO En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 03 días de mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ,

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** No la vi llegar.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Excelente iniciativa.

Y tiene levantada la mano, la Diputada Leticia Ortega Máynez y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Felicidades, Diputado Chávez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias.

Voy a usar aquí la Tribuna. Es importante... esta iniciativa es muy... es importante, es... tenemos una gran parte en nuestro territorio en Chihuahua, pues de un bosque maravilloso ¿verdad? entonces tenemos que cuidarlo, porque efectivamente los bosques y las selvas en el mundo son los pulmones que regulan la temperatura en... en nuestro planeta azul

Es muy importante cuidar... cuidar la naturaleza, porque efectivamente tenemos un proceso de calentamiento global y es importante reforestar y cuidar nuestros bosques.

Pero sí me gustaría hacer notar aquí al Pleno, a los diputados, a las personas que no se encuentran... que se encuentran aquí observando lo que estamos dialogando. Que en Chihuahua mediante el programa de sembrando vida, se ha tenido el objetivo de recuperar el campo y los... y los cultivos, pero no solamente eso, también la reforestación está ahí.

Ahora se está... se va... se va... tenemos una meta con este... con este proyecto tan importante del programa de sembrando vida, 28 millones de nuevos árboles maderables, frutales y... y del campo.

Entonces, el programa sembrando vida se hizo con el objetivo, se fundó con el objetivo de generar una política pública específica para impulsar al campo y a los productores bajo la coordinación de la Secretaría del Bienestar, otorgando apoyos para los productores agro... agroforestales, plantas, insumos y... y herramientas. Además de acompañamiento técnico para implementación de sistemas agroforestales y con ello, contribuir en la construcción del tejido social en zonas agrícolas, como... como... como en donde más se necesita.

En Chihuahua, fijense nada más, 19,919 sembradoras y sembradoras, han plantado hasta el momento, como parte del programa, hasta junio de este año; 2,024,762 nuevos árboles; y al término de la última jornada nacional de siembra, se tiene contemplado una reforestación de 28,549,067 árboles, que permitirán regenerar el campo y también nuestros bosques.

Se trata de una acción de reforestación más grande de la historia, en la que a nivel nacional el programa de la Secretaría de Bienestar, ha plantado más de 429 millones de árboles en 20 Estados de la República, donde además contribuye a la autosuficiencia alimentaria de las comunidades y reduce la migración al generar empleo.

Bueno, es una serie de... de grandes progresos que se han hecho con este programa, sobre todo en la Sierra tenemos alrededor de ya en el padrón de beneficiados 19,919 sembradores, esto es bien... bien importante y la derrama, en lo que se ha invertido todo esto, es más de 1,600 millones de pesos... más de 1,600 millones de pesos, solamente en el Estado de Chihuahua.

Efectivamente la declaratoria, ahora que acaba usted Diputado, la declaratoria para la protección de bosques y usos de la tierra firmado en el marco de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio cli... climático, el compromiso de me... del Gobierno de México, en este tema, se ve nuevamente reflejado con la firma de este acuerdo, como usted lo mencionó Diputado, que e... que este... y que re... y que se realizó en Glasgow con

la finalidad de trabajar en conjunto para revertir y subsanar la pérdida de los bosques; esto es bien importante y la degradación de la tierra.

Hay que resaltar que México es el país del mundo, con el programa más importante de reforestación, al que se le han destinado 1,300 millones de dólares al año, para reforestar. Vuelvo a mencionar, 1,300 millones de dólares al año para reforestar en México. La meta es que en 9 años, es decir, de aquí al 2030 los países firmantes tengan y... y reviertan la pérdida de bosques y la degradación de la tierra.

Es bien importante en estos... entre estos compromisos en estos países, acuerdan lo siguiente: La aceleración de la restructuración de bosques y ecosistemas terrestres, facilitar políticas de comercio y desarrollo que promuevan el desarrollo sostenible, muy importante en la si... en la Sierra Tarahumara, la producción y el consumo sostenible de productos básicos, reducir la viabilidad en áreas rurales, rediseñar políticas agrícolas y promover la seguridad alimentaria.

Con la firma de nuestro país, se suma también a los esfuerzos para cumplir con los objetivos del acuerdo de París, que busca reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático y mantener el aumento de la temperatura media mundial, por debajo de los 2 grados centígrados para limitarlo a 1.5 grados centígrados en el aumento que esta... que tenemos en el cambio climático.

Muy... muy importante sí contribuir... si contribuir al cuidado de los bosques y las selvas, porque finalmente pues los bosques y las selvas, son los grandes pulmones de... de nuestro planeta.

Es bien importante cuidarlos pero cuidarlos bien, con conciencia, que todos aportemos, que todos estemos ahí para cuidar que la Federación, que el Gobierno del Estado, que los municipios serranos estén dispuestos a cuidar nuestros bosques y de ahí, también cuidarnos nosotros, porque también nosotros vivimos de los bosques.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado Carlos Olson tiene el uso de la voz, adelante.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta.

Nomás para pedirle al Diputado Noel Chávez que nos permita adherirnos a su iniciativa, creo que es una iniciativa muy buena que nos preocupa y nos ocupa... y nos debería de ocupar a todos aquí en el Congreso, el rescate de nuestros bosques.

Es increíble como nuestros bosques se están quedando cada vez menos sin árboles, no solamente por el tema de incendios, sino también por la deforestación y la tala clandestina.

El tema de sembrando vida, un programa con muy buenas intenciones, que de acuerdo con informes de la Auditoría Superior de la Federación, el 50% de los árboles sembrados pues ya están secos; 1832 millones de pesos en observación de este programa, un programa que no tiene transparencia ni claridad en las reglas, donde se le pagan 5 mil pesos... 4,500-5,000 pesos a un campesino por sembrar árboles frutales o de madera pero que el objetivo sería ir sobre estas áreas deforestadas y lo que se hace... este programa es... incentivar la deforestación.

¿Por qué? Porque el campesino, en vez de esa área que se deforestó para un fin agrario, prefiere ir a deforestar otras cuestiones para poder cobrar estos 5 mil pesos y volver a sembrar los árboles en lugares que no se les garantiza una adecuada supervivencia de los mismos, pero no es el tema polemizar en esta... en esta cuestión, sino la cuestión es que nos sumemos todos por el rescate a los bosques de Chihuahua y que podamos hacer que cada peso que se invierta, ya sea sembrando vida, sobre todo en el tema de persecución de los delitos forestales, se pueda hacer y poner desde el Congreso del Estado, ojo especial a la deforestación y a la prevención y poder así rescatar así nuestros bosques, que en 10 años no nos estemos arrepintiendo de lo que veamos

próximamente en la sierra de Chihuahua.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicitó el uso de la voz la Diputada Ilse América García Soto, adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Diputado felicitarte por tu iniciativa y así mismo también solicitarte como bancada naranja y en autorización de mi coordinador, el Licenciado Francisco Sánchez, se nos adhiera a la iniciativa al respecto, debido a que también es un tema que preocupa como bancada y también como ciudadanos del Estado de Chihuahua.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Perdón... Diputado De la Rosa, adelante, por favor.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, es nada más señalar qué sucede en el Estado de Chihuahua.

En el Estado de Chihuahua, tenemos combinados dos tragedias; la tragedia de los bosques y la tragedia de los pueblos originarios.

La explotación de los bosques se hace a través del control y manipulación de los pueblos originarios, los dueños de los bosques, así como se ha reclamado con esas voz tan alta y tan fuerte, que los dueños del agua La Boquilla, son los productores de La Boquilla, debemos levantar la voz para plantear que los dueños de los bosques son los pueblos originarios, son los tepehuanes y son los tarahumaras, y ahí debemos de cambiar nuestra óptica y nuestra visión, ya hoy que nos damos cuenta que mantener los bosques significa mantener nuestra vida, la vida de nuestros nietos, bisnietos, de nuestros hijos, darnos cuenta que en... para cambiar, para rescatar los bosques,

tenemos que rescatar la dignidad, la fortaleza de los pueblos originarios de los tarahumaras y tepehuanes.

Y hay toda una mafia de mestizos y de blancos, algunos hasta güeros, que son los que están sobre explotando los bosques y además, explotando a los pueblos originarios marginándolos y discriminándolos, las dos cosas van juntas, no podemos separar una cosa de la otra.

Pero le pido al compañero que me permita suscribirme, no sé si en términos generales la bancada de MORENA lo haga, yo pienso que debiéramos hacerlo, pero yo en lo personal lo suscribo y haciendo este planteamiento de mi propia cosecha.

Muchísimas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito por favor, al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174... perdóneme Maestro Castrejón, no lo vi.

Adelante, por favor.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Al igual que mi compañero Maestro De la Rosa, le pido de favor que suscriba.

Sin embargo, quiero hacer una acotación.

El programa sembrando vida, que como usted bien lo citó, ahora en Escocia, [...] los acuerdos que tuvieron en el agua... que [...] tendría que tener un programa igual que en México de sembrando vida.

En Chihuahua, ese programa beneficia a poco más de 19 mil personas, con una derrama de casi 1000m millones.

Ahorita mi compañero Olson señaló que... de lo que se siembra nada más se salva el 50%, con uno que se salvara para mí ya es un beneficio.

Y usted nos ha comentado fuera de Tribuna que es un programa con muchas bondades y muchos

beneficios para la naturaleza y para el globo terráqueo.

Entonces, no sé si se pueda o no se pueda, desconozco aquí la regla, para mí es un programa bueno, dentro de esta iniciativa que usted señala ¿cuál sea su opinión en cuanto a eso? Y... independientemente de su opinión, le pido también de [...] propio que nos suscriba.

Muchas gracias.

Muchas gracias, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Castrejón.

Solicito por favor al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia se le consulta a las diputadas y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Noel Chávez Velázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Asi mismo se le consulta a quienes están presentes via remota, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, si nos hace el gran favor de expresarnos de viva voz el sentido de su voto.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en el sentido de que la propuesta presentada se somete... se considera que es de urgente resolución.

A solicitud expresa de la Diputada Leticia Ortega Máynez, si pudiese agregarse el voto a favor, así como también del Diputado Benjamín Carrera Chávez y del Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Por lo tanto, son 29 [25] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia

justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente a usted, por favor, se sirva a someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con su permiso.

Nuevamente se les consulta a los legisladores, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Y de la misma manera, se solicita el sentido de su voto a quienes están presentes vía remota, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

A la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y que nos hagan el favor de anexar el voto a favor de la Diputada Adriana Terrazas, del Diputado Carlos Olson San Vicente y el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Por lo tanto son 27 [26] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en relación al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito por favor a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 73/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0073/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional Forestal y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, así como al Sistema Nacional de Protección Civil, para que considere una partida especial suficiente y de forma oportuna dentro de su presupuesto, con el propósito de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención y protección contra incendios forestales en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Coordinación Estatal de Protección Civil para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinen en el Presupuesto de Egresos para el próximo año, recursos financieros suficientes y oportunos a fin de instrumentar programas de restauración forestal integral, así como para la prevención de incendios forestales en nuestro Estado.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido, se concede el uso de la voz a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.R.D.:** Diputada Presidenta, solicito su autorización, en términos del artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de preceder con la lectura de un resumen de la iniciativa con la petición de que el texto íntegro se inserte al Diario de los Debates

de la Sesión.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.R.D.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la sex... Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de proponer reformas con el propósito de establecer mecanismos garantes del Desarrollo Rural del Estado, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La gran vocación ganadera y agrícola de Chihuahua, debe ser una de las actividades productivas del campo, dignas de impulsar y fomentar de tal forma que contemos con bases normativas que permitan garantizar su crecimiento sostenido acompañado del aparato gubernamental y la participación activa del sector.

Nuestra entidad a lo largo de muchos años, con la suma de esfuerzos, se ha caracterizado por los volúmenes y calidad de su producción agropecuaria, logrando con ello no solamente derrama económica, sino una proyección a nivel nacional e internacional de los productos chihuahuenses, y algo aún más importante, que con estas actividades primarias se coadyuva en la consecución de uno de los fines del Estado; lograr la suficiencia alimentaria y con ello hacer posible que en millones de hogares de familias mexicanas, se cuente con productos básicos.

En este sentido, el desarrollo rural implica una transformación dinámica y auto sostenida del medio



rural, para lo que es indispensable el mejoramiento de prácticas en la producción, industrialización y comercialización de los productos que son resultado de las distintas labores del sector rural.

Resulta trascendente que las condiciones geográficas de nuestro Estado, no facilita las tareas de las y los chihuahuenses dedicados a las actividades primarias. No obstante, los retos que enfrentan día a día, como los altos costos de insumos y servicios, la disminución de apoyo a la producción y las variantes de la misma actividad, se han logrado posicionar con importantes volúmenes de producción.

EL resultado de mucho esfuerzo del campo chihuahuense se refleja en los primeros lugares que ocupa respecto producción de algodón, membrillo, manzana, maíz amarillo, chile verde, alfalfa, avena forrajera, cebolla, avena en grano, cacahuete, cereza, trigo, pistache y nuez pecana, destacando en la producción de este último fruto a nivel mundial.

En términos del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de los productos que son considerados básicos y estratégicos, nuestro Estado aporta volúmenes considerables, tales como el maíz, trigo, leche y carne de bovinos y porcinos, lo que no solo contribuye al desarrollo y abasto de nuestro estado, sino a la soberanía alimentaria de nuestra Nación.

En el mismo sentido, des... es destacable que nuestro estado al ser eminentemente rural es uno de los que más aporta al PIB Nacional con las actividades primarias del sector agropecuario. De acuerdo con datos publicados en enero del dos mil veinte, por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, en 2018 nuestra entidad fue uno de los 11 Estados, que en conjunto aportaron el 66.2% del este indicador de económico.

Acorde a esto, es importante mencionar que, en materia de datos demográficos, se prevé que para el año 2050, la población mundial incrementará de tal forma que será necesario contar con suficiencia

alimentaria para 9,700 millones de personas; lo que significa un aproximado de 2,000 millones de personas más que las que hay en este 2021; según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

De acuerdo a las últimas Estadísticas Agrícolas de las Unidades de Riego, realizadas por la Comisión Nacional del Agua, respecto al ciclo 2017-2018, de las 32 Entidades Federativas, Chihuahua es la que cuenta con mayor superficie cosechada, que en valor de producción representa un estimado de \$35,857.2 millones de pesos, los que... lo que nos brinda un claro panorama de la importancia que tiene este sector.

Además, se posiciona como líder nacional en materia de exportaciones ganaderas. Para ilustrar este logro del sector ganadero chihuahuense, basta con referir la publicación del 1 de enero del 2021 en el portal de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua, en la que se informó que según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México exportó a Estados Unidos, 193 mil 704 cabezas de ganado en pie durante las primeras ocho semanas del ciclo 2020-2021, lo que representó un crecimiento de casi 40 por ciento en relación con periodo similar anterior, impulsando ciclos de comercialización.

Se puntualizó que la mayor parte del ganado salió de México a través de cinco aduanas, destacando la de San Jerónimo, Chihuahua, ya que en lo que se tenía registrado del siglo [ciclo 2020-2021,] con corte al 27 de octubre del año 2020, Chihuahua encabezó la lista de los estados exportadores, con 75 mil 635 cabezas de ganado.

Como información ilustrativa, del panorama general agroalimentario 2020, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero, se desprende que en nuestro país en materia de actividad agrícola se cultivan aproximadamente 20.7 millones de hectáreas

En cuanto a la... en cuanto a la regulación de la materia, en nuestra norma máxima es claro el contenido de la fracción XX del artículo 271, al establecer una obligación para el Estado mexicano respecto al desarrollo rural, y con ello se hace patente la importancia de las actividades que en el campo se desarrollan para el sustento, desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Desde la perspectiva que nuestro sistema jurídico... jurídico se rige bajo el principio de supremacía constitucional, partiendo de la Constitución Federal y enseguida las constituciones de las Entidades Federativas, estructuradas bajo el marco de la norma suprema, tiene como re... tiene como resultado que en ellas se observe una ampliación de derechos y obligaciones enfocadas a la realidad social de las entidades, constituyendo al mismo tiempo la fuente de validez de las demás normas, enfocando la atención a determinadas áreas a través del desarrollo y reconocimiento de derechos, imponiendo marcos de acción para las autoridades en su actuar, así como dotar de efectividad con ello a las normas secundarias desde el mandato constitucional.

Del concepto de supremacía constitucional local, queda implícito que todas las leyes, incluyendo los reglamentos del Poder Ejecutivo en ambos niveles de gobierno, deben de expedirse con arreglo a la carta fundamental de la Entidad. Por esto, resulta de vital importancia que la Constitución del Estado de Chihuahua, reconozca con claridad derechos y obligaciones acordes a la realidad social de nuestra Entidad, en lo que guarda relación con una de las actividades más importantes que brindan identidad a Chihuahua.

Que, sin importar el contexto macroeconómico global, Chihuahua, desde sus políticas públicas dote de herramientas a los sectores productivos del campo para continuar creciendo y permaneciendo en los lugares que ocupa en no solo en volumen de producción, sino en calidad tan distintiva, coadyuvando a consolidar y mejorar los niveles en la calidad de vida, en la generación

directa e indirecta de empleos y una importante derrama económica. Por ello, es de suma importancia garantizar que la conformación de políticas públicas el desarrollo rural sea un eje obligatorio de observarse en la creación de los planes de desarrollo, programas gubernamentales y en general, de las acciones emprendidas por quienes dirijan las políticas públicas estatales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de

#### DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma la denominación del CAPITULO V, para intitularse DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL; y se ADICIONAN los artículos 173 Bis y 173 Ter, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

#### CAPITULO V

#### DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL

ARTÍCULO 173 Bis. En la planeación estatal de desarrollo, se deberán incorporar políticas públicas para el desarrollo rural, en las que se priorice la implementación de mecanismos que impulsen la innovación en la tecnificación de las actividades primarias, así como la sustentabilidad, protección y conservación del suelo, sin perjuicio de observar las disposiciones ambientales.

En la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que resulten com... competentes, se deberá proponer la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar el desarrollo y funcionamiento de las actividades agropecuarias y acuícolas, a través de programas operativos que fomenten e impulsen la in... la

inversión productiva, cuyos montos no podrán ser inferiores a los destinados en el ejercicio fiscal anterior inmediato.

173 Ter. El Poder Ejecutivo del Estado, promoverá la participación ciudadana de aquellos que representen sectores productivos rurales, en la elaboración de los programas operativos que tengan por objeto el desarrollo rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma el artículo 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 36. ...

Primer párrafo no se modifica.

De la fracción I. a la III. no se modifica.

Y se reforma la fracción IV, para agregarse el desarrollo rural.

IV. Recursos destinados a programas que promuevan la perspectiva de género y el desarrollo rural. Y de la fracción V. a XI., no se modifican.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Decreto entrará vigor... en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Decreto, a efecto de proponer reformas con el propósito de establecer mecanismos garantes del Desarrollo Rural del Estado, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gran vocación ganadera y agrícola de Chihuahua, debe ser una de las actividades productivas del campo dignas de impulsar y fomentar de tal forma que contemos con bases normativas que permitan garantizar su crecimiento sostenido acompañado del aparato gubernamental y la participación activa del sector.

Nuestra entidad a lo largo de muchos años, con la suma de esfuerzos, se ha caracterizado por los volúmenes y calidad de su producción agropecuaria, logrando con ello no solamente derrama económica, sino una proyección a nivel nacional e internacional de los productos chihuahuenses, y algo aún más importante, que con estas actividades primarias se coadyuva en la consecución de uno de los fines del Estado; lograr la suficiencia alimentaria y con ello hacer posible que en millones de hogares de familias mexicanas, se cuente con productos básicos.

En este sentido, el desarrollo rural implica una transformación dinámica y auto sostenida del medio rural, para lo que es indispensable el mejoramiento de prácticas en la producción, industrialización y comercialización de los productos que son resultado de las distintas labores del sector rural.

Resulta trascendente que las condiciones geográficas de nuestro Estado, no facilita las tareas de las y los chihuahuenses dedicados a las actividades primarias. No obstante, los retos que enfrentan día a día, como los altos costos de insumos y servicios, la disminución de apoyo a la producción y las variantes de la misma actividad, se han logrado posicionar con importantes volúmenes de producción.

EL resultado de mucho esfuerzo del campo chihuahuense se

refleja en los primeros lugares que ocupa respecto producción de algodón, membrillo, manzana, maíz amarillo, chile verde, alfalfa, avena forrajera, cebolla, avena en grano, cacahuate, cereza, trigo, pistache y nuez pecana, destacando en la producción de este ultimo fruto a nivel mundial.

En términos del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de los productos que son considerados básicos y estratégicos, nuestro Estado aporta volúmenes considerables, tales como el maíz, trigo, leche y carne de bovinos y porcinos, lo que no solo contribuye al desarrollo y abasto de nuestro estado, sino a la soberanía alimentaria de nuestra nación.

En el mismo sentido, es destacable que nuestro estado al ser eminentemente rural es uno de los que más aporta al PIB Nacional con las actividades primarias del sector agropecuario. De acuerdo con datos publicados en enero de dos mil veinte, por el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), en 2018 nuestra entidad fue uno de los 11 estados, que en conjunto aportaron el 66.2 % del este indicador de económico.

Acorde a esto, es importante mencionar que, en materia de datos demográficos, se prevé que para el año 2050, la población mundial incrementará de tal forma que será necesario contar con suficiencia alimentaria para 9,700 millones de personas; lo que significa un aproximado de 2,000 millones de personas más que las que hay en este 2021; según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

De acuerdo a las últimas Estadísticas Agrícolas de las Unidades de Riego, realizadas por la Comisión Nacional del Agua, respecto al ciclo 2017-2018, de las 32 entidades federativas, Chihuahua es la que cuenta con mayor superficie cosechada, que en valor de producción representa un estimado de \$35,857.2 millones de pesos, lo que nos brinda un claro panorama de la importancia que tiene este sector.

De datos publicados por la SEMARNAT<sup>(1)</sup>, con relación a la superficie ganadera, es posible conocer que de 24.7 millones de hectáreas que corresponden a la superficie total del Estado, para el año 2012 se estimaba que 17.8 millones de hectáreas se destinaban a la actividad ganadera, con un coeficiente de agostadero ponderado de 20 hectáreas por unidad animal. Además, se posiciona como líder nacional en materia de

exportaciones ganaderas. Para ilustrar este logro del sector ganadero chihuahuense, basta con referir la publicación del 1 de enero de 2021 en el portal de la Unión Ganadera Regional de Chihuahua, en la que se informó que según la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México exportó a Estados Unidos, 193 mil 704 cabezas de ganado en pie durante las primeras ocho semanas del ciclo 2020-2021, lo que representó un crecimiento de casi 40 por ciento en relación con periodo similar anterior, impulsando los ciclos de comercialización.

Se puntualizó que la mayor parte del ganado salió de México a través de cinco aduanas, destacando la de San Jerónimo, Chihuahua, ya que en lo que se tenía registrado del ciclo 2020-2021, con corte al 27 de octubre del año 2020, Chihuahua encabezó la lista de los estados exportadores, con 75 mil 635 cabezas de ganado.

Como información ilustrativa, del panorama general agroalimentario 2020, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero, se desprende que en nuestro país en materia de actividad agrícola se cultivan aproximadamente 20.7 millones de hectáreas y que en cuanto a crianza se estima un total de:

- " 584.6 millones de aves.
- " 35.2 millones de bovinos.
- " 18.4 millones de porcinos
- " 8.8 millones de caprinos
- " 8.7 millones de ovinos.
- " 2.2 millones de colmenas

Además, se pescan:

- " 1.7 millones de toneladas y se crían 431 mil toneladas.

Y para realizar estas actividades participan:

- " 5.8 millones de personas en la preparación y cosecha de la tierra.
- " 900 mil personas en la alimentación y cuidado del hato ganadero.
- " 180 mil personas en la captura y crianza de pesquera.

A continuación, de datos obtenidos del cierre de producción agrícola 2020, realizado por la misma fuente ya referida, se muestra a manera de ilustración, información relativa a productos agrícolas y volúmenes de producción de nuestro Estado, así como el valor que representa; entre los que destacan el algodón hueso, avena forrajera, cebolla, chile verde, manzana, nuez, maíz amarillo y durazno; por mencionar algunos.

	Cultivo	Superficie		Valor Producción (miles de Pesos)
		(ha)		
		Sembrada	Cosechada	
1	Ajo	26.5	26.5	7,109.10
2	Alfalfa	90,181.50	90,181.50	5,267,496.26
3	Algodón hueso	100,819.54	99,510.44	7,159,654.99
4	Avena forrajera en verde	216,961.50	147,986.50	812,701.17
5	Avena grano	19,497.00	8,906.00	103,090.97
6	Calabacita	193	193	48,038.51
7	Cebada grano	123	23	89.24
8	Cebolla	6,061.90	5,941.90	976,372.24
9	Chile verde	30,772.00	30,092.00	5,010,766.92
10	Durazno	2,478.00	2,137.00	488,197.92
11	Elote	126	126	10,074.70
12	Fresa	2	2	2,501.20
13	Frijol	105,065.00	37,607.00	813,724.43
14	Granada	45	40	14,378.20
15	Lechuga	0.5	0.5	64
16	Maíz forrajero en verde	43,530.00	30,033.00	575,108.25
17	Maíz grano	224,461.50	153,074.50	5,360,677.93
18	Manzana	33,283.87	31,785.37	5,567,785.58
19	Melón	823	823	73,541.66
20	Nuez	88,853.24	64,993.23	7,329,345.49
21	Papa	1,521.10	1,173.40	322,822.50
22	Pepino	58	58	17,592.26
23	Pera	6	6	527.55
24	Sandía	3,268.00	3,268.00	366,908.82
25	Sorgo forrajero en verde	19,453.00	6,355.00	60,680.26
26	Sorgo grano	6,040.00	4,496.00	82,971.86
27	Tomate rojo (jitomate)	111.6	111.6	196,586.31
28	Tomate verde	203	203	16,673.40
29	Trigo grano	12,470.00	12,360.00	364,961.71
30	Uva	268	237	18,480.50
31	Zanahoria	1.25	1.25	82.48
	Total	1,006,704.00	731,751.69	41,069,006.40

En cuanto a la regulación de la materia, en nuestra norma

máxima es claro el contenido de la fracción XX del artículo 27<sup>(2)</sup>, al establecer una obligación para el Estado mexicano respecto al desarrollo rural, y con ello se hace patente la importancia de las actividades que en el campo se desarrollan para el sustento, desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

Desde la perspectiva que nuestro sistema jurídico se rige bajo el principio de supremacía constitucional, partiendo de la constitución federal y enseguida las constituciones de las entidades federativas, estructuradas bajo el marco de la norma suprema, tiene como resultado que en ellas se observe una ampliación de derechos y obligaciones enfocadas a la realidad social de las entidades, constituyendo al mismo tiempo la fuente de validez de las demás normas, enfocando la atención a determinadas áreas a través del desarrollo y reconocimiento de derechos, imponiendo marcos de acción para las autoridades en su actuar, así como dotar de efectividad con ello a las normas secundarias desde el mandato constitucional.

Del concepto de supremacía constitucional local, queda implícito que todas las leyes, incluyendo los reglamentos del poder ejecutivo en ambos niveles de gobierno, deben de expedirse con arreglo la carta fundamental de la entidad. Por esto, resulta de vital importancia que la Constitución del Estado de Chihuahua, reconozca con claridad derechos y obligaciones acordes a la realidad social de nuestra Entidad, en lo que guarda relación con una de las actividades más importantes que brindan identidad a Chihuahua.

Que, sin importar el contexto macroeconómico global, Chihuahua, desde sus políticas públicas dote de herramientas a los sectores productivos del campo para continuar creciendo y permaneciendo en los lugares que ocupa en no solo en volumen de producción, sino en la calidad tan distintiva, coadyuvando a consolidar y mejorar los niveles en la calidad de vida, en la generación directa e indirecta de empleos y una importante derrama económica. Por ello, es de suma importancia garantizar que la en la conformación de políticas públicas el desarrollo rural sea un eje obligatorio de observarse en la creación de los planes de desarrollo, programas gubernamentales y en general, de las acciones emprendidas por quienes dirijan las políticas públicas estatales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se REFORMA la denominación del CAPITULO V, para intitularse DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL; y se ADICIONAN los artículos 173 Bis y 173 Ter, a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

**CAPITULO V  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y RURAL**

**ARTÍCULO 173 Bis.** En la planeación estatal de desarrollo, se deberán incorporar políticas públicas integrales para el desarrollo rural, en las que se priorice la implementación de mecanismos que impulsen la innovación en la tecnificación de las actividades primarias, así como la sustentabilidad, protección y conservación del suelo, sin perjuicio de observar las disposiciones ambientales.

En la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que resulten competentes, se deberá proponer la suficiencia presupuestaria necesaria para garantizar el desarrollo y funcionamiento de las actividades agropecuarias y acuícolas, a través de programas operativos que fomenten e impulsen la inversión productiva, cuyos montos no podrán ser inferiores a los destinados en el ejercicio fiscal anterior inmediato.

173 Ter. El Poder Ejecutivo del Estado, promoverá la participación ciudadana de aquellos que representen sectores productivos rurales, en la elaboración de los programas operativos que tengan por objeto el desarrollo rural.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se REFORMA el artículo 36 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 36.** ...

I. a III. ...

IV. Recursos destinados a programas que promuevan la perspectiva de género y el desarrollo rural.

V. a XI. ...

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

**D A D O** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE.**  
Diputada **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías**

[Pie de página del documento]:

(1) [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio\\_2017/archivos/02\\_agrigan/D2\\_AGRIGAN04\\_02.pdf](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/compendio_2017/archivos/02_agrigan/D2_AGRIGAN04_02.pdf)

(2) Artículo 27. ...

...

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Gracias.

Para concluir con la presentación de iniciativas tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, con el carácter de Diputada de esta Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía... de este grupo, la presente iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia y al bienestar tal como lo establecen tanto el artículo 4o., párrafo quinto de la Constitución Federal, y el artículo 2o., de la Proclamación de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales.

Por "bienestar animal" se entiende la ausencia del sufrimiento de cualquier índole, tanto físico como psíquico, entendiendo por "sufrimiento físico" el padecimiento de enfermedades orgánicas o lesiones físicas que conllevan dolor, y por "sufrimiento psíquico" la experimentación de sensaciones emocionales desagradables. Las patologías físicas u orgánicas también pueden inducir patologías psíquicas en los animales e igual sucede en el sentido inverso, lo que es suficiente motivo para que se le otorgue la importancia debida a la ausencia del sufrimiento animal tanto físico como psíquico. El abuso sexual de animales puede originar sufrimiento físico y psíquico, por lo que debería reconocerse legalmente como un delito que se persiga... para así... poder apoyar y que se castigue convenientemente, para conseguir una sociedad respetuosa con todos los seres sintientes, así como por la contribución que el abuso sexual de animales supone al problema de la violencia en nuestra sociedad.

Bajo la postura de reconocimiento del bienestar animal, se sostiene que los animales no deben ser sometidos a tratos que involucren sufrimiento a manos de los seres humanos. Si bien es cierto, la legislación en México percibe a los animales bajo una condición jurídica como propiedad por no menos cierto es que a pesar de dicho sentido de propiedad debe ejercerse de manera benevolente, ello se logra a través de una regulación protectora que los aleje de un sufrimiento innecesario.

Es también reseñable que este tipo de prácticas podrán dar origen a problemas de salud en las personas, como podría ser contraer enfermedades zoonóticas y enfermedades infectocontagiosas, poniendo en riesgo a la vez la salud humana y la salud animal, lo que sería un motivo suficientemente importante para adoptar medidas que puedan frenar este tipo de actuaciones.

Considero que la sociedad chihuahuense debería adoptar una postura clara y decidida contra este tipo de violencia física y emocional, que es del todo injustificable. Creo firmemente que el abuso sexual de animales es una forma de violencia en sí misma cuyas consecuencias sobre las personas y los animales consiguen elevarlo a la categoría de problema social y, que por lo tanto, requiere de nuestra intervención y penalización inmediata.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a consideración el presente con carácter de

#### DECRETO

Se reforman los artículos 364, y 366 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

El Artículo 364. Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía o doméstico o que pongan en riesgo su bienestar, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal.

Entendiéndose por Bienestar Animal, el estado en

el que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas, frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

Artículo 366 [bis]

Fracción IX. Utilice para renta, venta, explotación y usos particulares a cualquier tipo de animal para acciones de índole sexual, o que por acción u omisión deriven en un acto zoofílico.

## ARTÍCULO TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, al 3 de noviembre del 2021.

Atentamente, la de la voz, Rosana Díaz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.

Quien suscribe, Rosana Díaz Reyes, con el carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de maltrato animal, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia y al bienestar tal como lo establecen tanto el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Federal, y el artículo 2º, de la Proclamación de la Declaración

Universal de los Derechos de los Animales.

Por "bienestar animal" se entiende la ausencia del sufrimiento de cualquier índole, tanto físico como psíquico, entendiendo por "sufrimiento físico" el padecimiento de enfermedades orgánicas o lesiones físicas que conllevan dolor, y por "sufrimiento psíquico" la experimentación de sensaciones emocionales desagradables. Las patologías físicas u orgánicas pueden inducir patologías psíquicas en los animales e igual sucede en el sentido inverso, lo que es suficiente motivo para que se le otorgue la importancia debida a la ausencia del sufrimiento animal tanto físico como psíquico. El abuso sexual de animales puede originar sufrimiento físico y psíquico, por lo que debería reconocerse legalmente como un delito que se persiga y castigue convenientemente, para conseguir una sociedad respetuosa con todos los seres sintientes, así como por la contribución que el abuso sexual de animales supone al problema de la violencia en nuestra sociedad.

Bajo la postura de reconocimiento del bienestar animal, se sostiene que los animales no deben ser sometidos a tratos que involucren sufrimiento a manos de los seres humano. Si bien es cierto, la legislación en México percibe a los animales bajo una condición jurídica como propiedad por no menos cierto es que a pesar de dicho sentido de propiedad deben ejercerse de manera benevolente, ello se logra a través de una regulación protectora que los aleje de un sufrimiento innecesario.

Es también reseñable que este tipo de prácticas podrían dar origen a problemas de salud en las personas, como podría ser contraer enfermedades zoonóticas y enfermedades infectocontagiosas, poniendo en riesgo a la vez la salud humana y la salud animal, lo que sería un motivo suficientemente importante para adoptar medidas que puedan frenar este tipo de actuaciones.

Considero que la sociedad chihuahuense debería adoptar una postura clara y decidida contra este tipo de violencia física y emocional, que es del todo injustificable. Creo firmemente que el abuso sexual de animales es una forma de violencia en sí misma cuyas consecuencias sobre las personas y los animales consiguen elevarlo a la categoría de problema social y, que por lo tanto, requiere de la intervención y penalización inmediata.

Con base en lo anteriormente expuesto someto a consideración



el presente con carácter de:

DECRETO

Se reforman los artículos 364, y 366 bis, del Código Penal del Estado de Chihuahua quedando de la siguiente manera:

Artículo 364. Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omite dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía o doméstico, que pongan en riesgo su bienestar, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal.

Entendiéndose por Bienestar Animal, el estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas, frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

Artículo 366 bis...

I...

...

VIII...

IX. Utilice para renta, venta, explotación y usos particulares a cualquier tipo de animal para acciones de índole sexual, o que por acción u omisión deriven en un acto zoofílico.

ARTÍCULO TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTEDIP. ROSANA DÍAZ REYES]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

**8.**

**ASUNTOS GENERALES**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,**

**Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Con su venia, Presidenta.

La economía de la canasta básica no miente, es el mayor reflejo de que un gobierno está haciendo bien o mal su trabajo, este es el indicador por antonomasia junto con la inflación de como las políticas predatorias del Estado, intervienen de forma deliberada en el precio de los productos, lo hace cuando establece precios máximos, cuando monopoliza un producto, desde los hidrocarburos hasta el litio. Así es, el estado es el único que monopoliza.

Cuando se jacta de aumentar el salario mínimo omite señalar la condena al desempleo o al mercado negro de cientos, miles de trabajadores menos calificados.

Además, esto genera una presión muchas veces insostenibles a pequeñas empresas, son las pequeñas empresas las que más padecen, quienes más recientes las medidas populistas en materia económica.

Las empresas consolidadas tienen la capacidad para soportar o trasladar los costes al consumidor, pero las políticas del gobierno han distorsionado el mercado quitando la competencia a los grandes proveedores.

Es por eso que me dirijo a ustedes, diputadas y diputados de esta Sexagésima Séptima Legislatura para prestar especial atención a lo que efectivamente, a lo que en realidad le preocupa a los ciudadanos, a los héroes de la clase trabajadora.

Nuestros héroes de la clase trabajadora tienen 10 meses consecutivos que se enfrentan en la más completa desolaciones al aumento desmedido en el precio de los productos esenciales que les permiten

vivir con dignidad.

Venimos de cierres forzados, estamos saliendo apenas de una pandemia muy prolongada, 20 meses ya. Y ante esto, nos recibe la mayor inflación que el Ejecutivo Federal ha manejado en su gobierno.

Esperamos equivocarnos y que la casta política no empiece a ponerse nerviosa y busque imprimir dinero sin sustento ni res... ni respaldo.

Hoy y ayer y la semana pasada nuestros héroes de la clase trabajadora se han enfrentado al aumento de la papa, las carnes, el frijol y a la pérdida de su poder adquisitivo por la inflación.

No han dádiva gubernamental que alcance cuando los precios se disparan. El camino, diputadas y diputados, debe ser contraintuitivo, menos gasto gubernamental, menos intervencionismo, menos regulaciones, menos estado y más libre mercado.

Bajar impuestos, menos control de precio que genera escases, menos proteccionismo. Permitamos el orden espontaneo del libre mercado.

No hay esfuerzo que no otorgue resultados, hagámoslo por nuestros héroes de la clase trabajadora que cada vez que van a comprar los productos de la canasta básica tienen que ponderar entre qué dejar y entre que, efectivamente, llevar a las mesas de sus familias.

Diputadas y diputados, hagamos posible que ningún chihuahuense se quede atrás.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Benjamín Carrera ¿Con qué objeto?

Diputado... ay, válgame, Castrejón, discúlpeme.

Diputado Carrera. El Diputado Castrejón.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

Muchas gracias.

Un servidor da clases de economía en la UACJ, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, y le doy clases al primer semestre, es una materia que se llama fundamentos de teoría económica, no sé si la ubiques, Piñón.

Bueno, entre otras cosas, ahí se les explica a los estudiantes de primer semestre que vienen recién saliendo de la Prepa pues algunos aspectos de la Economía, entre ellos vemos el tema de la inflación. Y les explicamos que la inflación es un proceso económico que se genera por un desequilibrio entre la producción y la demanda, es decir, no es muy difícil de entender que si se demanda un producto y no existe en el mercado pues todo mundo lo quiere tener, y eso hace que aumente el precio. Y no lo dije yo, lo dice la ley de la oferta y la demanda.

También les explicamos, con manzanitas, que la inflación se ocasiona por varios temas, uno de ellos es un aumento en la demanda, uno de ellos es una política fiscal expansiva, otro de ellos es un aumento en los costos. Y vaya que los costos han estado aumentando últimamente, no, por ejemplo el transporte marítimo ha estado aumentando o se paga hoy 4 veces más caro que lo que se pagaba antes de la pandemia.

Ahí me gustaría hacer una serie de precisiones al respecto de lo que aquí se menciona, porque me parece que erróneamente se le quiere cargar a un gobierno el problema de una inflación y que es... por cierto, es atípica, e incluso algunos economistas le llaman la inflación pandémica. ¿Por qué? Porque es una disrupción que se ha dado en las cadenas mundiales de suministros, de lo que ustedes quieran y manden.

Y doy datos así muy rápidos. Se habla de que la inflación en México, lo comenta el Diputado, es exageradamente alta y que no se ha vivido algo similar en el mundo. Eso no es cierto. En Estados Unidos la inflación en este año es de 5.3% en México es del 6; 6 en México, 5.3 en Estados Unidos. Otro país, en Europa, España, una inflación

de 5.5%.

Me parece conveniente señalar que el problema de la inflación en el país no es por culpa del Gobierno Federal, es por una especie de inflación importada, es decir, está ocurriendo esto a nivel mundial nos está pegando en nuestro país.

Y por cierto, nos va a seguir pegando, las estimaciones del Banco mundial, las estimaciones del Banco de México, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional dice que a nivel mundial se espera un pico en la inflación a finales de este año del 2021 y que afortunadamente va a disminuir en el primer trimestre del 2022.

Entonces eso... son ciclos económicos. Esto también lo vemos en las primeras clases de fundamento de teoría económica, donde les explicamos a los jóvenes pues que la economía se comporta de esa forma.

A mí me gustaría que quedar eso suficientemente claro para no intentar querer poner, que así me parece que se está haciendo, se está queriendo poner las carretas adelante de los caballos y eso me parece que no es conveniente.

Sería todo, Diputada, muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Carrera.

Diputado Castrejón, por favor.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muchas gracias.

Para estar en la misma sintonía que mi compañero Francisco, pues vamos viendo los números. El habla de la inflación, la inflación acumulada al día de hoy es una inflación de alrededor del 12% que lleva este gobierno.

Esa inflación, el 2018 fue de 4.86%; 2019, fue 2.83%; 2020, fue 3.15% y 2021, hasta hoy, 3 de noviembre, va en 6% aproximadamente. Y lleva un acumulado del 16%, perdón, del 12%, un

acumulado.

Sin embargo, también habló en la segunda parte de su exposición de los trabajadores. Es importante señalar que de los dos millones de empleos que se perdieron con motivo de la pandemia ya están recuperados y estamos más por encima, que se puede ver en la página del instituto.

Al 31 de diciembre del 2020 habían registrado 19,773,732 trabajadores y trabajadoras, 86.0% eran permanentes y sólo el resto... 14% eran eventuales.

El mes en que más se pierden empleos es en diciembre y es con motivo de la e... de que existía el outsourcing, que los dan de baja para no pagar ciertas prestaciones laborales, que ya se quitó.

Pero al día de hoy, ahorita ahí lo pueden consultar en su internet, tre... al 31 de agosto del 2021, se tienen registrados 20,420,823 y aumentó. Permanente son 87.2% y eventuales son el 12.8%.

Esta es la tasa más alta en los últimos 11 años de empleos permanentes. Y así podemos seguir citando datos, pero no los quiero aburrir con eso.

En donde más se ha aumentado los empleos es en transporte y comunicación el 9.3%; en transformación, el 7, y en el extractivo el 7%.

Ahora, en el tema de los trabajadores, para que este acumulado del casi 12% tuviera una consecuencia de golpeo a la clase trabajadora, el otro ingrediente es el salario mínimo, y el salario mínimo ha aumentado en esta... en estos 3 años, por parte de... de este Gobierno Federal que usted citaba, un 51%.

En el 2018 el salario era 88.36, era el salario mínimo. El 2019 aumenta 16%, en el 2020 aumenta 20% y el 2021 15%. Actualmente, 141%, con un incremento del 51%, o sea, que tiene un 40% más de lo que es la inflación. Y en la zonas fronterizas el 100%.

Finalmente, los ingredientes que más pegan en una inflación es el dólar, porque ahí la importación de

muchos alimentos que no somos autosuficientes y por eso son los precios de garantía y son los apoyos.

El dólar, en el 2018 era... costaba 19.6, hoy cuesta 20.7. Nomás aumentó 1.1%. La gasolina 19.57, hoy cuesta 20.40. El US fuell, incluso a veces es más barato, ha aumentado el .83%. En donde ha aumentado un poco más es el diesel, un 3.3%, el gas un 5% y la turbosina, es la que más ha aumentado, un 63.7%.

Y, en conclusión, nosotros tenemos otro tipo de política, porque al final de su... de su exposición señala que no se bajen los impuestos, los impuestos no han subido, los impuestos no han subido.

Pero que no se avanza regalando dinero, se avanza creando los medios para que la población se pueda desarrollar, o sea, en términos populares hay que enseñarlos a pescar y no regalarles el pescado, pero si no hay río para pescar, pues de qué les sirve saber pescar, pero no dijo nada de cuando se le regalaba, y se sigue regalando dinero a los de arriba, porque a ese no le llaman populismo, le llaman -que aquí lo he dicho- fomento, apoyo porque todavía se está pagando en el FOBAPROA.

Y tampoco mencionó que el Gobierno Federal, representado por Andrés Manuel, la semana pasada, entre 30 líderes mundiales fue catalogado como el Presidente en segundo lugar, con mayor aceptación y con mejores gobiernos.

Entonces, de acuerdo a los datos objetivos aquí pues la inflación no ha perjudicado a la clase trabajadora, porque en un 40% se elevó el salario mínimo, frente a la inflación de un 12% acumulado.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Olson, adelante.

**- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta, con su venia.

Estuve meditando si participaba o no participaba en este... en este debate, pero la verdad, al estar escuchando los posicionamientos de mis compañeros, hújola, creo que hay que aclarar varias cosas.

Efectivamente, como dice el compañero Carrera el tema inflacionario es un tema que se puede catalogar en dos etapas, la inflación prepandémica, la inflación pandémica y la que estamos por llegar, la pospandémica.

Efectivamente, en todo el mundo se refle... se... se reflejó alzar inflacionarias en todos los países, sin embargo, México es la segunda inflación más alta en la OECD, de las cuales México es miembro. De las más altas en América Latina.

El problema es por qué somos de las más altas y los pronósticos no son nada favorables para que esto pueda bajar en el corto o en el mediano plazo.

Y como bien dice el maestro Carrera, el tema tiene que ver con lo que hacen los gobiernos para poder contrarrestar los efectos inflacionarios, y mucho tiene que ver con lo que hagan los gobiernos con sus motores iinternos. Si uno revisa la... los requerimientos del sector público que no es más que la deuda, se compone la deuda externa de lo de... la deuda interna, los mayores requerimientos del sector público están en los sectores internos.

Y cuando vemos programas de gobierno que se le quitan, principalmente en el sector primario, en cuanto a subsidios, estímulos, seguros catastróficos, etcétera, pues claro que los productos tienen que subir, porque ahora el productor pues ya no cuenta con el apoyo del gobierno para poder producir más barato y competir con las contrapartes en los mercados internacionales y nos inundamos de productos extranjeros en el campo y lo que producimos sale caro, porque se le quita el subsidio, se transforma el pro... bueno, ya no hablamos ni siquiera del procampo.

En fin, ustedes han visto cómo ha bajado el presupuesto en el sector agropecuario.

Por otro lado, si hubiera muy buena confianza en la política económica de México, no habría una fuga de capitales de más de 500 mil millones de pesos de extranjeros en bonos gubernamentales, y ojo, no estoy hablando de capitales golondrinos, estoy hablando de los capitales donde el Gobierno Federal se financia al emitir bonos, hoy ya los inversionistas extranjeros dijeron: *No tenemos confianza y deshacemos de este 30%*. Y hoy el 30% de bonos gubernamentales que estaba en manos de inversionistas ya no se cuenta.

En el tema de los empleos es cierto, se ha recuperado el empleo prepandémico, pero lo que no se dice es que el contador o el ingeniero que ganaba 20 mil pesos, por poner un ejemplo, antes de la prepandemia hoy se recontrata más fácilmente, pero tiene que sacrificar su sueldo, es decir, estamos hablando de empleos que no están igual o mejor pagados a nivel de pla... de pandemia.

Y lo pueden hablar con la gente que está contratándose. *Oye, hay vacantes. Hay una vacante para contador. Hay una vacante para ingeniero. Hay una vacante. Pero sabes qué, el sueldo es de 15 mil. Oye, pero yo ganaba 25 mil. Pues no importa, dámelo, me urge trabajar.*

Eso es lo que no nos desglosan los datos del IMSS, los sueldos... mayor empleo pero mal pagado. Y es ahí donde tenemos que enfocarnos en los indicadores. Lo importante no es generar empleo, lo importante es generar empleo con calidad y bien remunerado de acuerdo a las capacidades de cada persona.

Y por último, yo no veo en el presupuesto 2022 herramientas que vayan a contrarrestar el efecto inflacionario. Y no las veo y me preocupa porque se habla del 6% de inflación, pero si analizamos la inflación, no es subyacente, que está alcanzando ya niveles del 11% y cuando vas y le preguntas a la gente cuánto le costaba hacer mandado hace 15 días y cuánto le cuesta hoy eso es lo preocupante.

Dice que no se cobran nuevos impuestos, pero la inflación es el impuesto más injusto que le podemos

cargar a la gente, es el impuesto más injusto, porque pega directamente en el bolsillo y pega inmediatamente.

Y yo no veo, porque lo único que veo es el gasto del gobierno, como ustedes saben, el gobierno debe ser un efecto multiplicador de la economía, la infraestructura genera obra, genera empleo, pero hoy todo este gasto se está yendo a obras ya tanto mencionadas, Santa Lucía, el Ten Maya, Dos Bocas, que inclusive contabilizan empleos a los mismos miembros del Ejército donde no hay un efecto multiplicador para una economía en todo el país, habrá economía local en Veracruz, en... en el Estado de México, en la Riviera, pero no hay efectos multiplicadores parejos hacia las demás zonas del Estado, que ahora de sobra estamos viendo de infraestructura carreteras hacia el norte del país, hacia el occi... hacia el centro del país ¿Qué infraestructuras estamos viendo? Nada.

Lo que estamos haciendo, aquí voy a tener que contradecir a mi compañero Castrejón, yo lo que estoy viendo es que estamos dando el pescado, no estamos enseñando a pescar. Los programas asis... asistencialistas del Gobierno no veo un aliciente para que las personas puedan, a través de estos apoyos poder desarrollar sus capacidades y en un futuro poderse desatender de estos programas, al contrario, los veo como una cuestión clientelista, porque yo no veo programas de jóvenes emprendiendo el futuro, o sea realmente, se involucren en el mercado laboral.

Yo no veo programas, y tanto regalar dinero a cambio de qué. Cuando existía el programa oportunidades se le daba un apoyo a cambio de qué, de que el niño siguiera estudiando, de que el niño tuviera un promedio.

Y hoy no veo nada a cambio de dar esos apoyos.

Que hay una... no hay una contraprestación para la nación y sobre todo no hay una condición para que el ciudadano pueda desarrollar sus capacidades para que en un futuro pueda decir ya puedo pescar por mimismo, al contrario, estamos volviendo a las

políticas económicas nacionalistas, paternalistas de los años setentas, ochentas.

Es cuanto, Presidenta.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputado Olson.

Por último, el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, no crea que lo olvidé, somos compas.

Compañeros... compañero, yo le agradezco mucho son... es un... es un posicionamiento, yo creo que el asunto está suficientemente discutido, le vamos a dar la oportunidad, por favor al... al maestro De la Rosa, que además le voy a decir una cosa, se me había pasado, mire, ya vé, porque como de repente no lo volteo a ver, luego, luego miré y no miré al... al Diputado De la Rosa, vamos dándole la oportunidad de participar al compañero.

Adelante, Diputado, por favor.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno, el... el Diputado Sánchez, y yo pienso, pues que es la ideología polí... económica del partido que él representa, ha descrito una idea de economía política devastadora, pero muy clara, muy precisa, ha descrito la idea política, económica de la política pura de libre mercado, más sociedad, menos estado.

Esto es lo que nos ha llevado a la situación actual, obedece a una ideología de una sola idea, el dinero, el dinero y el dinero.

No es el capitalismo regulado, sino es la forma más salvaje de capitalismo despojado de cualquier aspiración moral que solo responde a los intereses de lo que podíamos denominar como el dinero.

Porque se estructura en base a un mundo solo económico, donde impera la anomia social y donde no imperan la degradación humana y ecológica.

Verdaderamente entre el discurso que ha hecho

el Diputado Sánchez, verdaderamente pudiéramos casi calificarlo como el discurso del box en la economía, es el discurso que lleva al... al... a los pobres, a los trabajadores a las circunstancias más terribles como las que vivieron en... en México estos 30 años. Durante 30 años, Licenciado, los obreros ganaron 7 dólares. De 1983 a más de 20 años... más de 20 años, a 1918 ganaron 7 dólares, 7 dólares era lo que ganaron en un precio congelado en dólares.

Y la economía, ya no hay economías nacionales puras, un porcentaje muy bua... bajo de economías nacionales, la economía se escribe en términos de relaciones internacionales.

Entonces, querer llevar a los trabajadores a que ganen durante otros 30 años 7 dólares diarios pues realmente es querer llevarlos a la up... a la mayor degradación humana y ecológica.

De verdad, de verdad, le suplico, le... le... profundizar lo que significa el capitalismo salvaje, que no es ni siquiera el capitalismo regulado, por lo menos el capitalismo regulado que plantea Acción Nacional y donde, pues, las prioridades son otras diferentes a nosotros.

Pero yo sí... me alarma cuando escucho el discurso del capitalismo salvaje sobre todo en alguien a quien yo admiro y respeto tanto, y sabe que no son piñas.

Entonces, muchas gracias, eso es lo que... que... que su partido revise el discurso, porque es muy peligroso.

Muchísimas gracias.

Gracias, Diputado De la Rosa.

Compañero Édgar Piñón no me pasa desapercibida su mano, pero ya la había levantado el compañero De la Rosa.

Adelante.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:**

Gracias, Presidenta.

Hemos llegado a un tema que es fundamental y que obedece a nuestro paradigma.

¿Cuál es nuestro paradigma de desarrollo para este gran país?

Y pasa por el desarrollo y por el crecimiento.

¿Qué buscamos, crecimiento o desarrollo?

A qué obedece el desarrollo si requiere del crecimiento para darse o si es al revés. Yo creo que ese tema es fundamental.

Hemos juzgado de una manera feroz ese capitalismo salvaje que dice el Diputado y en ello hemos usado la palabra del modelo neoliberal, como si nada se hubiera construido en nuestro país en los últimos 30 años.

Pero es gracias a ese modelo neoliberal que existe un Banco central independiente y en aquellas recomendaciones de los años noventas del Consejo de Washington, precisamente estaba esa precisión, aquí el Diputado lo sabe, que los Estados tengan una banca central independiente, autónoma, capaz de ejecutar la política monetaria de los pueblos, la política fiscal y aquellas políticas en materia económica que permitan un proceso de regulación.

Efectivamente, tenemos efectos transitorios en esta inflación global que se está dando... que se está dando en diferentes partes de... del mundo, pero también es importante apostar por un mecanismo de regulación que nos permita mejorar la capacidad de producción, pero no solo la producción, la productividad porque venimos de un periodo donde la balanza agropecuaria en México fue superavitaria, entre el 2012 y el 2018 por primera vez se logró que México exportara más alimentos que los que estaba importando.

Esa balanza comercial ha cambiado y tenemos una balanza comercial agropecuaria deficitaria, hoy estamos importando más alimentos, y esta estrategia que aparte es una estrategia de

seguridad nacional no está dando esos... esos frutos, necesitamos trabajar sin darle una carga ideológica al asunto.

Es un tema pragmático y es un tema económico.

Yo considero que, efectivamente, estos efectos transitorios de la inflación global, y lo ha expresado la Junta de Gobierno del Banco de México, tendrán, precisamente ese carácter transitorio pero también tendrán un impacto, tendrán un impacto en los bolsillos y en la capacidad de ingresos de millones de mexicanos y ahí es donde se requiere la presencia del estado, ahí es donde se requiere, en materia regulatoria cómo disminuir ese impacto en el bolsillo de los ciudadanos y es donde definitivamente, y a lo mejor es donde no coincidimos, no es a través de transferencias directas, porque los modelos de transferencias directas no han dado un resultado en los diferentes modelos en el mundo, es a través de generar los mecanismos para la producción, para la productividad, para generar un ecosistema que permita a los ciudadanos emprender, emprender acciones económicas que les den sustento para el futuro.

Entonces, en ese sentido desde el Partido Revolucionario Institucional, apostamos al diálogo, apostamos a que analicemos cuál es nuestro paradigma de desarrollo y cuáles son las variantes económicas que debemos de buscar y que como Congreso del Estado de Chihuahua son fundamentales para el desarrollo de nuestra Entidad, porque en ello transita el quehacer económico de millones de chihuahuenses, de toda la población económicamente activa que día a día trabaja en Ciudad Juárez, en Chihuahua, en Parral, en Cuauhtémoc, en Delicias, en el campo, en las ciudades y que las decisiones en materia económica que se toman en el gobierno federal tienen un impacto, tienen un impacto directo.

Así que yo los invitaría a que apostemos a un diálogo, a que apostemos en las diferentes comisiones, como es la Comisión de Economía

a que analicemos este punto, porque es un tema que no puede estar transitando simplemente por una materia ideológica, tiene que transitar por una materia pragmática en cuanto a la toma de decisiones de aquello que es mejor para los ciudadanos.

Es cuanto.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Piñón.

Yo creo que este asunto, compañero Castrejón, no... no abuse del afecto y del cariño que le tengo.

No, no abuse del afecto y del cariño que le tengo porque tiene que haber participaciones de todos.

Adelante, pase pero no, no, no, no nos vaya a querer echar la enciclopedia encima, eh, Diputado.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Es rápidamente, sólo es para aclarar que el... el país con mayor inflación es Brasil, porque ahorita decían que era México, tiene 10.25; Canadá tenía el 2020, .73 y sube a 4.38, o sea, se... se van mucho, si bien dos puntos abajo.

Y de obras, que... que citaron que no había en el norte, que se hizo muy famosa esa obra porque se fijaron más en un saludo que en la obra, que lo hemos comentado aquí con... con Noel, se está conectando Atascaderos, para conectarnos al mar, y viene una obra que no sé si se termina este año o el año siguiente, que es una obra muy importante, es una obra que no se terminaba y se va a terminar ya.

Y finalmente, pues esperamos que abone también que en los 67 municipios no se suba el impuesto predial, nada más que lo que autoriza la ley de la inflación y el transporte público, eso ayudará mucho a que no se incremente la inflación.

Muchas gracias. Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias a usted, Diputado Castrejón.

Bueno, creo que ahora sí.

Esta Presidencia recibe los atu... asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite respectivo.

## 9.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día de mañana, jueves 4 de noviembre del presente año, a las diez horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimoctava sesión ordinaria.

Siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día 3 de noviembre del 2021 se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados, que tengan una muy buena tarde todas y todos.

[Hace sonar la campana].



CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I PERÍODO ORDINARIO.**

Presidenta:

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.**

Vicepresidentes:

**Dip. Maria Antonieta Pérez Reyez.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.**

**Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.**

Prosecretarios:

**Dip. Magdalena Rentería Pérez.**

**Dip. Ismael Pérez Pavía.**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**